H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ESTIMACIÓN No.01 (UNO Y FINIQUITO)

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD.**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO.**

UBICACIÓN: **ACAPULCO DE JUÁREZ.**

CONTRATISTA: **BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.**

NUMERO DE ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA: **(ZAP) 2399**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **12001 0001**

NUMERO DE (AGEB) **: 12001 0001 2399**

ORIGINAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021 - 2027

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

ACAPULCO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL FINAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

OF. AUTORIZACION:

OF. APROBACION:

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**

SUBPROGRAMA:

PROYECTO SOCIAL:

ESTADO: **12 GUERRERO**

DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**

No. DE OBRA:

AVANCE FISICO:

AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			5 AL MILLAR	5 AL MILLAR	AHORRO PRESUP. O	SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	C.M.I.C.	INSP. Y VIG.	SANCION	
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, COL. GARITA	9,477,200.00	9,436,350.00	9,477,200.00	0.00	40,850.00	0.00	0.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO

COMPARATIVO PRESUPUESTAL

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
OF. AUTORIZACION:

SUBMODALIDAD: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**
OF. APROBACION:

PROGRAMA: **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS**
PROYECTO SOCIAL:

SUBPROGRAMA:
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

ESTADO: **12 GUERRERO**
MUNICIPIO: **001 ACAPULCO DE JUAREZ**
No. DE OBRA:

AVANCE FISICO: _____ AVANCE FINANCIERO:

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA	INVERSION			SALDO
		APROBADA	COMPROBADA	ACUMULADA	
ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, COL. GARITA	9,477,200.00	4,697,750.00	9,436,350.00	40,850.00

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII**
OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO ACAPULCO DE JUÁREZ.**
CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	21-dic.-23	BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V. FACT. No. FC674	9,477,200.00	4,779,450.00	4,697,750.00
		SUBTOTAL $	9,477,200.00	4,779,450.00	4,697,750.00
		TOTAL $	9,477,200.00	4,779,450.00	4,697,750.00

martes 26 de diciembre de 2023

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.

R.F.C. BSU000404GJ7

JOAQUIN A. PEREZ No. 3 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 CD. DE MEXICO

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNOS INSURGENTES C.P. 39350 ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. R.F.C: MAJ-010101-NA3.

NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO
UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ
PERIODO DEL CONTRATO: DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.
TIPO DE OBRA: OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO
METAS PROGRAMADAS: 10.00 EQUIPOS **METAS ALCANZADAS**: 10.00 EQUIPOS
No. DE OBRA: MAJ/556 **PERIODO ESTIMADO:** DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONTRATO No.	*FECHA DE CONTRATO*	*IMPORTE CON I. V. A.*	*ANTICIPO CON I V A.*
MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD	**06 DE NOVIEMBRE DEL 2023**	**$ 9,477,200.00**	**$4,738,600.00**

RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** LA CANTIDAD DE: **$ 4,697,750.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE PAGO **DE LA ESTIMACIÓN No. 01 (UNO Y FINIQUITO)** DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS EN EL PERIODO DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DEL 2023 DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO. UBICADA EN: ACAPULCO DE JUAREZ**, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO No. **MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD.**

DEDUCCIONES		CALCULO DE LA ESTIMACIÓN	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	$4,738,600.00	IMPORTE ESTIMACIÓN C/IVA:	$9,477,200.00
5 AL MILLAR DE INSP. DE OBRA:	$ 40,850.00	MENOS DEDUCCIONES:	$4,779,450.00
TOTAL DE DEDUCCIONES:	$4,779,450.00	SALDO APAGAR:	$4,697,750.00

CONSTRUCTORA

LIC. MELISA CALDERON BAUTISTA

BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.

OPERADO FAISMUN - 2023

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

M.I. VLADIMIR HERNADEZ ALEMÁN
Por acuerdo delegatorio de fecha 15/noviembre/2023

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

L.C. ERIC ROMERO MORALES

SRIO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMÍREZ

SUBTOTAL	$	4,085,000.00
RETENCIÓN DEL 5 AL MILLAR	$	40,850.00
IVA	$	653,600.00
TOTAL	$	**4,697,750.00**

CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

RFC emisor:	BSU000404GJ7	**Folio fiscal:**	422C4160-0BE6-4276-B2C7-14F5840FC674
Nombre emisor:	BOMBAS SUAREZ	**No. de serie del CSD:**	00001000000505879312
RFC receptor:	MAJ010101NA3	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	11850 2023-12-21 19:19:15
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	39350	**Régimen fiscal:**	General de Ley Personas Morales
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Otra maquinaria y equipo.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
70171704		1.00	ACT	Actividad	8,170,000.00	8,170,000.00	4,085,000.00	Sí objeto de impuesto.

Descripción: ESTIMACION No. 01 (UNO Y FINIQUITO) NOMBRE DE LA OBRA EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO UBICADA EN ACAPULCO DE JUAREZ CON CARGO AL FONDO III RAMO XXXIII EJERCICIO PRFSUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-20 23/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	4,085,000.00	Tasa	16.00%	653,600.00

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano
Forma de pago:	Por definir
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido

Subtotal			$ 8,170,000.00
Descuento			$ 4,085,000.00
Impuestos trasladados	IVA	16.00%	$ 653,600.00
Total			**$ 4,697,750.00**

Complemento de Impuestos locales (V1.0):

Monto total retenido:
40850.00

Impuesto Local Retenido	Tasa de Retención	Importe
5% AL MILLAR	0.50 %	40850.00

OPERADO
FAISMUN - 2023

Sello digital del CFDI:

aFW5GyUlbpLOU2tOPl8UoN7+GokGzXoPnwDvNOGqFxzrORAa9GOCKv3keNUn59BM6zWfM6DVztJuebkvjxl9euh6HBeu2x50MYUoAoT1Z98ievC9wAcZSOS/CB4dL9mExt77LKUsrmDj
iBCWiaAU+usoRiXrFsPFchj25rQkKIXEVkKOmA//sWgTGuApw0vDPbL8ilRyZEAon2zvHaeSwwdW6FoH+utaRXmksm4CmjX843ns+TCFF/PTbTgCdcdtLX7X3k7NXptqeDhzsp9bvYK9x7in
vvd2v/H9EARU7AHEXLuuP+jX28pQ3DMhwQESt8wnn9/4gSgTVE7S4ZD9/A==

Sello digital del SAT:

kXNFesgD25XMAoKiaCTBZyOxsz9BTyjK/bhTyhdR80RNJChXXgaiXiKrwavwFPr1DAtZCUTB91Iv7o34GOPvO1kOQHZT93Ja8Bmi2Lhq5jlrOXHK7yaOQ517YoHzPAbDpsTtNycibJj3/wmY
e2aizs7Tfj6RiahUapLR6lFSSkHCngAUf18xsJQriOC6wF4NID8qb92JHlc7tCe4KUctPag1ii4PS9rouaMXvFwbQka+FaDs0zJ8HsBIAF24KxXjneVPt7eOlfHe9gbBWxlc6cUK7TznAEXFm+1dw
5Hmb2wsCh/snHfRe65saCGHPJxFi9WmraS/GjukKuoB194FLA==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|422C4160-0BE6-4276-B2C7-14F5840FC674|2023-12-21T19:19:45|SAT970701NN3|aFW5GyUlbpLOU2tOPl8UoN7+GokGzXoPnwDvNOGqFxzrOR
Aa9GOCKv3keNUn59BM6zWfM6DVztJuebkvjxl9euh6HBeu2x50MYUoAoT1Z98ievC9wAcZSOS/CB4dL9mExt77LKUsrmDjiBCWiaAU+usoRiXrFsPFchj2
5rQkKIXEVkKOmA//sWgTGuApw0vDPbL8ilRyZEAon2zvHaeSwwdW6FoH+utaRXmksm4CmjX843ns+TCFF/PTbTgCdcdtLX7X3k7NXptqeDhzsp9bvYK9
x7invvd2v/H9EARU7AHEXLuuP+jX28pQ3DMhwQESt8wnn9/4gSgTVE7S4ZD9/A==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación:	SAT970701NN3	**Fecha y hora de certificación:**	2023-12-21 19:19:45
No. de serie del certificado SAT	00001000000504465028		

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:cartaporte30="http://www.sat.gob.mx/CartaPorte30" xmlns:implocal="http://www.sat.gob.mx/implocal" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd http://www.sat.gob.mx/implocal http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/implocal/implocal.xsd"
Version="4.0" Fecha="2023-12-21T19:19:15"
Sello="aFW5GyUlbpLOU2tOPl8UoN7+GokGzXoPnwDyNOGqFxzrORAa9GOCKv3keNUn598M6zWfM6DVztJuebkvjxl9euh6HBeu2x50MYUoAoT1Z98ievC9wAcZSOS/CB4dL9mExt77LKUsrmDjiBCWia
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000505879312"
Certificado="MIIF8jCCA9qgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU4NzkzMTIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklD
SubTotal="8170000.00" Descuento="4085000.00" Moneda="MXN" Total="4697750.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="11850">
  <cfdi:Emisor Rfc="BSU000404GJ7" Nombre="BOMBAS SUAREZ" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I08"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="70171704" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="ACT" Unidad="Actividad" Descripcion="ESTIMACION No. 01 (UNO Y FINIQUITO )
    NOMBRE DE LA OBRA EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO UBICADA EN ACAPULCO DE JUAREZ CON CARGO AL FONDO III RAMO
    XXXIII EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO DEL 10 DE
    NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023." ValorUnitario="8170000.00" Importe="8170000.00" Descuento="4085000.00" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="4085000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="653600.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="653600.00">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="4085000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="653600.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <implocal:ImpuestosLocales version="1.0" TotaldeRetenciones="40850.00" TotaldeTraslados="0.00">
      <implocal:RetencionesLocales ImpLocRetenido="5% AL MILLAR" TasadeRetencion="0.50" Importe="40850.00"/>
    </implocal:ImpuestosLocales>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="422C4160-0BE6-4276-B2C7-14F5840FC674"
    FechaTimbrado="2023-12-21T19:19:45" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
    SelloCFD="aFW5GyUlbpLOU2tOPl8UoN7+GokGzXoPnwDvNOGqFxzrORAa9GOCKv3keNUn59BM6zWfM6DVztJuebkvjxl9euh6HBeu2x50MYUoAoT1Z98ievC9wAcZSOS/CB4dL9mExt77LKUsrmD
    NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
    SelloSAT="kXNFesgD25XMAoKiaCTBZyOxsz9BTyjK/bhTyhdR80RNJChXXgaiXiKrwavwFPr1DAtZCUTB9ilv7o34GOPvO1kOQHZT93Ja8Bmi2Lhq5jIrOXHK7yaOQ517YoHzPAbDpsTtNycibJj
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


OPERADO
FAISMUN - 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
BSU000404GJ7	BOMBAS SUAREZ	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
422C4160-0BE6-4276-B2C7-14F5840FC674	2023-12-21T19:19:15	2023-12-21T19:19:45	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$4,697,750.00	Ingreso	Vigente	Cancelable sin aceptación

Imprimir

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona correctamente para las personas beneficiadas

Siendo el día 20 del mes de Diciembre del año 2023, a las 14:00 horas en el domicilio Acapulco de Juarez., localizado en el municipio **ACAPULCO DE JUAREZ**, de la entidad federativa **GUERRERO**, conforme a lo establecido en los lineamientos FAIS 2023, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISMUN en conjunto con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra realizada con recursos del FAIS, según las siguientes especificaciones:

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado:	20 de Diciembre del 2023		
Nombre de la obra: Equipamiento del Sistema en estacion de bombeo y rebombeo Tunel Alto,			
Folio asignado en la MIDS:	399787	Monto total planeado:	9,477,200.00
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 10/Nov/2023	Fecha de conclusión:	20/dic/2023
Entidad: **GUERRERO**	Municipio: **ACAPULCO DE JUAREZ**	Localidad:	Acapulco de Juarez
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se concluye que la obra se encuentra concluida y funcionando conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.

SECRETARIA DE PLANEACION DE DESARROLLO ECONOMICO

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE **ACAPULCO DE JUAREZ**

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ
Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACION

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Catarino Sixto Cruz
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Carlos Aparicio Hernandez
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Tomas Arellanes Peñaloza
Vocal
Nombre completo y firma

Jose Luis Ayala Soluza
Vocal
Nombre completo y firma

Wibert Saul Silva Notario
Vocal
Nombre completo y firma

Jaime J. Varga L.
Testigo

Guadalupe Guerrero Rocha
Testigo

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: 20 de Diciembre del 2023		
Nombre de la obra: Equipamiento del sistema en estacion de Bombeo y rebombeo Tunel Alto		
Folio asignado en la MIDS: 399787	Monto total planeado: 9,477,200.00	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 10/Nov/2023	Fecha de conclusión: 20/Dic/2023
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco de Juarez	Localidad: Acapulco de Juarez
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	

4.2. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. Indiquen el número veces que visitaron la obra durante su inicio, desarrollo y conclusión:

[4]

2. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó la autoridad local?

a) Sí.	[✓]
b) No, concluyó antes de la fecha informada.	[ ]
c) No, concluyó después de la fecha informada.	[ ]
d) No ha concluido.	[ ]

2a. ¿En caso de que la obra no esté concluida, qué fecha tentativa informó la autoridad local para su conclusión?

3. ¿Ustedes (CPS) estuvieron presentes en la entrega de la obra? Sí [✓] No [ ]

3a. En caso de responder que no, ¿por qué no estuvieron presentes?

4. ¿La obra se entregó terminada y funcionando? Sí [✓] No [ ]

4a. En caso de responder que no, ¿por qué no se terminó o por qué no funciona la obra?

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ESTATAL DIRECCIÓN

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

5. ¿Ustedes (CPS) recibieron por parte de la autoridad local el acta entrega- recepción? Sí [✓] No [ ]

6. ¿La autoridad local colocó la placa de conclusión de la obra? Sí [✓] No [ ]

7. De los siguientes mecanismos, tachen aquellos que utilizaron para comunicar a la ciudadanía las actividades de seguimiento a las obras del FAISMUN:

a) No las comunicaron. [ ]
b) Juntas vecinales o comunitarias. [✓]
c) Carteles informativos. [ ]
d) Perifoneo (altavoces, etc.). [ ]
e) A través de redes sociales (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.). [ ]
f) Otros. [ ]

7a. Si se utilizaron otros mecanismos, ¿cuáles fueron?

8. Mencionen dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por ustedes a través de su participación en el CPS del FAISMUN.

el vital liquido podra llegar hasta nuestros hogares.

SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO DIRECCION DE EVALUACION

ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPCIÓN SOCIAL

Catalino Sixto Cruz

Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Carlos Aparicio Hernandez

Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Tomas Arellanes Peñaloza

Vocal
Nombre completo y firma

Jose Luis Ayala Salaza

Vocal
Nombre completo y firma

Wilbert Salgal Silva Molasco

Vocal
Nombre completo y firma

M.C. ALEJANDRO DIAZ LOPEZ

Enlace FAISMUN
DIRECTOR DE PLANEACION

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

BIENESTAR

E S T A D O D E C U E N T A

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	ACAPULCO DE JUÁREZ	ESTIMACION No.	01 (UNO Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	TIPO DE OBRA:	AGUA POTABLE	DEL:	10 de Noviembre del 2023
CONTRATISTA:	BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD	AL:	20 de Diciembre del 2023
		FECHA:	20 de Diciembre del 2023		

IMPORTE DEL CONTRATO CON IVA	PERIODO DEL CONTRATO	IMPORTE DEL ANTICIPO (CON IVA)	FECHA DE ANTICIPO
$ 9,477,200.00	DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 21 DE DICIEMBRE DE 2023	$ 4,738,600.00	30 de Noviembre de 2023

ESTIMACION	PERIODO ESTIMACION	IMPORTE ESTIMACION	IVA	5 AL MILLAR C.M.I.C	5 AL MILLAR INSP. DE OBRAS	AMORTIZACION ANTICIPO	TOTAL DEDUCCIONES	LIQUIDO A PAGAR
01 (UNO Y FINIQUITO)	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023	8,170,000.00	1,307,200.00	0.00	40,850.00	4,738,600.00	4,779,450.00	4,697,750.00
	TOTAL	8,170,000.00	1,307,200.00	0.00	40,850.00	4,738,600.00	4,779,450.00	4,697,750.00
	SALDO	$0.00		SALDO POR AMORTIZAR		$0.00		

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. ADRIAN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

R E S U M E N D E L A E S T I M A C I Ó N

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	ACAPULCO DE JUÁREZ	DEL:	10 de Noviembre del 2023
NOMBRE DE LA OBRA:	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	FECHA:	20 de Diciembre del 2023	AL:	20 de Diciembre del 2023
CONTRATISTA:	BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD	ESTIMACION No.	01 (UNO Y FINIQUITO)
		TIPO DE OBRA:	AGUA POTABLE		

No.	P A R T I D A	IMPORTE
A	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS	
	BOMBAS Y EQUIPOS	8,170,000.00
	TOTAL DE PARTIDAS $	8,170,000.00
	SUBTOTAL $	8,170,000.00
	16 % IVA $	1,307,200.00
	TOTAL $	9,477,200.00

LA PRESENTE ESTIMACION IMPORTA LA CANTIDAD DE: $9,477,200.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

AVANCE FINANCIERO ANTERIOR 0.00%

AVANCE FINANCIERO ACTUAL 100.00%

AVANCE FINANCIERO TOTAL 100.00%

AVANCE FISICO 100.00%

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33 - APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

E S T I M A C I Ó N

ESTIMACIÓN: 01 (UNO Y FINIQUITO)

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	UBICACIÓN:	ACAPULCO DE JUÁREZ	DEL: 10 de Noviembre del 2023
NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	FECHA:	20 de Diciembre del 2023	AL: 20 de Diciembre del 2023
CONTRATISTA: BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD	HOJA: 1 DE: 3
	TIPO DE OBRA:	AGUA POTABLE	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS								
	BOMBAS Y EQUIPOS								
	REBOMBEO TUNEL A HORNOS								
TUNAL-BM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3,05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	1,384,000.00	2.00	0.00	2.00	2.00	0.00	2,768,000.00
TUNAL-MM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	590,000.00	2.00	0.00	2.00	2.00	0.00	1,180,000.00

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. ADRIAN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

	E S T I M A C I Ó N				ESTIMACIÓN	**01 (UNO Y FINIQUITO)**
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		UBICACIÓN:	ACAPULCO DE JUÁREZ	DEL:	10 de Noviembre del 2023
	NOMBRE DE LA OBRA:	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	FECHA:	20 de Diciembre del 2023	AL:	20 de Diciembre del 2023
	CONTRATISTA:	BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD	HOJA: 2	DE: 3
			TIPO DE OBRA:	AGUA POTABLE		

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS								
	BOMBAS Y EQUIPOS								
	REBOMBEO TUNEL A CASETA								
TUNAL- BM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	784,000.00	2.00	0.00	2.00	2.00	0.00	1,568,000.00
TUNAL-MM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	580,000.00	2.00	0.00	2.00	2.00	0.00	1,160,000.00

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. ADRIAN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M. I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

E S T I M A C I Ó N

ESTIMACIÓN: **01 (UNO Y FINIQUITO)**

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	UBICACIÓN:	ACAPULCO DE JUÁREZ	DEL: 10 de Noviembre del 2023
NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	FECHA:	20 de Diciembre del 2023	AL: 20 de Diciembre del 2023
CONTRATISTA: BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD	HOJA: 3 DE: 3
	TIPO DE OBRA:	AGUA POTABLE	

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VOLUMENES					IMPORTE ESTIMADO
				PRESUPUESTO	ESTIM. ANT.	ESTA ESTIM	ACUMULADO	EXCEDENTE	
A	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS								
	BOMBAS Y EQUIPOS								
	REBOMBEO TUNEL ALTO								
TUNAL- BM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	909,000.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	909,000.00
TUNAL-MM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	585,000.00	1.00	0.00	1.00	1.00	0.00	585,000.00
	TOTAL BOMBAS Y EQUIPOS								8,170,000.00
								TOTAL ESTIMADO ===>>>	$ 8,170,000.00

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

M. I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICI

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONI

No. DE OBRA: MAJ/556 NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO CONSTRUCTC

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUÁREZ ,GRO No. DE CONTRA

ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO: ESTIMACION No. 01 (UNO Y FINIQUITO) MONTO CONTRATA

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA MONTO TOTAL ESTIMA

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTI
A	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS								
	BOMBAS Y EQUIPOS								
	REBOMBEO TUNEL A HORNOS								
TUNAL-BM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS. EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3,05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIÁMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	2.00	1,384,000.00	2,768,000.00	2.00	1,384,000.00	2,768,000.00	
TUNAL-MM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	2.00	590,000.00	1,180,000.00	2.00	590,000.00	1,180,000.00	

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.

ARQ. RUBÉN ÁNGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

No. DE OBRA:	MAJ/556	NOMBRE DE LA OBRA:	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	CONSTRUCTORA:	BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.	FECHA:	20 de Diciembre del 2023
LOCALIDAD:	ACAPULCO DE JUÁREZ	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ ,GRO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD		
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO:			ESTIMACION No. 01 (UNO Y FINIQUITO)	MONTO CONTRATADO:	$ 9,477,200.00	HOJA:	2
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA			MONTO TOTAL ESTIMADO:	$ 9,477,200.00	DE:	3

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**														
	BOMBAS Y EQUIPOS														
	REBOMBEO TUNEL A CASETA														
TUNAL-BM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	2.00	784,000.00	1,568,000.00	2.00	784,000.00	1,568,000.00	0	784,000.00	0.00	0	784,000.00	0.00	01 (UNO Y FINIQUITO)
TUNAL-MM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZÓN 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	2.00	580,000.00	1,160,000.00	2.00	580,000.00	1,160,000.00	0	580,000.00	0.00	0	580,000.00	0.00	01 (UNO Y FINIQUITO)

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
ARQ. RUBEN ÁNGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

No. DE OBRA:	MAJ/556	NOMBRE DE LA OBRA:	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	CONSTRUCTORA:	BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.	FECHA:	20 de Diciembre del 2023
LOCALIDAD:	ACAPULCO DE JUÁREZ	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUÁREZ ,GRO	No. DE CONTRATO:	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD		
ESTIMACIONES QUE AMPARAN EL FINIQUITO:			ESTIMACION No. 01 (UNO Y FINIQUITO)	MONTO CONTRATADO: $	9,477,200.00	HOJA:	3
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	ADJUDICACIÓN DIRECTA			MONTO TOTAL ESTIMADO: $	9,477,200.00	DE:	3

CLAVE	CONCEPTO / PARTIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CONTRATADO			ESTIMADO			VARIACIONES - VOLUMENES NO EJECUTADOS			VARIACIONES + VOLUMENES EXCEDENTES			ESTIMACION
			CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**														
	BOMBAS Y EQUIPOS														
	REBOMBEO TUNEL ALTO														
TUNAL-BM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	1.00	909,000.00	909,000.00	1.00	909,000.00	909,000.00	0	909,000.00	0.00	0	909,000.00	0.00	01 (UNO Y FINIQUITO)
TUNAL-MM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	1.00	585,000.00	585,000.00	1.00	585,000.00	585,000.00	0	585,000.00	0.00	0	585,000.00	0.00	01 (UNO Y FINIQUITO)
	TOTAL BOMBAS Y EQUIPOS				8,170,000.00			8,170,000.00			0.00			0.00	
				SUBTOTAL	8,170,000.00			8,170,000.00			0.00			0.00	
				IVA	1,307,200.00			1,307,200.00			0.00			0.00	
				TOTAL	**9,477,200.00**			**9,477,200.00**			**0.00**			**0.00**	

SE EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCION LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. ADRIAN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA **20 DE DICIEMBRE DE 2023** Y HABIÉNDOSE VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD** RELATIVO A LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO,** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ,** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA ANTES CITADO, FUERON REALIZADOS POR LA EMPRESA DENOMINADA: BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V., HABIENDO ESTADO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA Y RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE DICHA EMPRESA, EL: **ARQ. RUBÉN ÁNGEL MONTERO LOZANO;** POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTUVO COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y VERIFICIACIÓN DE LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LA OBRA EL: **ARQ. ADRIÁN SALAS REYES,** EL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO FUE DE **$ 9,477,200.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, SIN HABER EXISTIDO NINGUN CONVENIO ADICIONAL.

EL PERIODO ORIGINAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ESPECIFICADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA FUE EL SIGUIENTE:
FECHA DE INICIO: **10 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN**: 21 DE DICIEMBRE DE 2023.**

EL PERIODO REAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS FUE EL SIGUIENTE:
FECHA DE INICIO: **10 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN: **20 DE DICIEMBRE DE 2023.**

LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE REALIZARON A LA FECHA DE ESTA ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION SON LOS SIGUIENTES:

ESTIMACION No.: **01 (UNO Y FINIQUITO)** FECHA DE INICIO: **10 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
FECHA DE TERMINACIÓN: **20 DE DICIEMBRE DE 2023**.
$ 9,477,200.00 IVA INCLUIDO

SE HACE CONSTAR EN ESTA ACTA POR AMBAS PARTES, QUE TODOS LOS DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRAN EN PODER DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

ASÍ TAMBIÉN, SE MANIFIESTA QUE CON ESTA FECHA, INICIA EL PLAZO DE DOCE MESES EN EL QUE LA EMPRESA: **BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.** QUEDA OBLIGADA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO NUM.: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD** DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, QUEDANDO COMO GARANTÍA DE LO ANTES SEÑALADO, **LA FIANZA NUM 2878345,** EXPEDIDA POR LA AFIANZADORA:

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE OBRA PÚBLICA

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

-SE SUMINISTRO, INSTALO Y PROBO 02 EQUIPOS DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON CON MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL MARCA US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO A HORNOS.

-SE SUMINISTRO, INSTALO Y PROBO 02 EQUIPOS DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, CON MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US, EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO A CASETA.

-SE SUMINISTRO, INSTALO Y PROBO 01 EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, CON MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US., EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO.

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

MOT. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO
SUPERINTENDENTE DE OBRA

M.D. MELISA CALDERÓN BAUTISTA.
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL H. AYUNTAMIENTO:

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES
RESIDENTE DE OBRA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA.

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CON FUNDAMENTO EN EL PARRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTICULO 172 DE SU REGLAMENTO; SE PROCEDE A LEVANTAR ESTA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No.: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD** RELATIVO A LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ**

NOMBRE DEL CONTRATISTA: BOMBA SUÁREZ S.A DE C.V.
INFORMACION BASICA INICIAL

ÁREA ENCARGADA DE LA OBRA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

OBJETO DEL CONTRATO: " EL ORGANISMO " encomienda a **" EL CONTRATISTA"** la realización de una obra consistente en la **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** en: **ACAPULCO DE JUAREZ**. y este se obliga a realizar hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señalados en la declaración II.8 del apartado de Declaraciones de **" EL CONTRATISTA "**, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos.

ENTIDAD FEDERATIVA DONDE SE LOCALIZAN LOS TRABAJOS: GUERRERO.

ANTECEDENTES:

NÚMERO DEL OFICIO DE AUTORIZACION:

FECHA DE ADJUDICACION: 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

NUMERO DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD

FECHA INICIACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

FECHA TERMINACIÓN SEGÚN BITÁCORA DE OBRA: 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

I.- EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2023**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA RESIDENCIA DE OBRA, CITA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, EN ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N COL. CENTRO C.P. 39300, ACAPULCO, GRO.

II.- QUE PARA REALIZAR EL ACTO SEÑALADO SE ENCUENTRA REUNIDAS LAS PERSONAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, LOS SERVIDORES PUBLICOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS EN SU PERSONALIDAD Y ACTUANDO CONFORME A LA DELEGACION DE FACULTADES EN PRESENTACION **M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA Y/O ARQ. JOSE IGNACIO FERNANDEZ VERDIZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA ZONA RURAL. **Y VIGILANCIA, CONTROL Y REVISION DE LOS TRABAJOS Y POR LA OTRA PARTE PERSONA FISICA O MORAL BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA M.D. MELISA CALDERÓN BAUTISTA,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

III.- DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN.

INFRAESTRUCTURA: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE 02 EQUIPOS DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON CON MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL MARCA US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO A HORNOS.
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE 02 EQUIPOS DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, CON MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US, EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO A CASETA.
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE 01 EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, CON MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US., EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO.

SUB-ESTRUCTURA:

SUPERESTRUCTURA:

TERRACERIAS:

PAVIMENTOS:

OBRAS COMPLEMENTARIAS:

IV.- DESCRIPCION DE LAS MODIFICACIONES.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA_____, LA EMPRESA CONTRATISTA SOLICITA MEDIANTE OFICIO, SE LE AUTORICE LA EJECUCION DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS, NO CONTEMPLADOS EN EL CATALAGO DE CONCEPTOS ORIGINAL DEL CUAL SE AUTORIZO MEDIANTE NOTA DE BITACORA _____., REFERENTE.:. _____ ,ASI COMO TAMBIEN, OBRA ADICIONAL EN LOS CONCEPTOS _____.

RELACION DE OBLIGACIONES Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

FIRMA DE CONTRATO: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023
FIRMA DE CONVENIO:
ANTICIPO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023

FIANZAS:

CONTRATO

- DE CUMPLIMIENTO: **2878345** DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
- DE ANTICIPO: **2878344** DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
- DE VICIOS OCULTOS: **2878345** DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

CONVENIO

- DE CUMPLIMIENTO: _____ DE FECHA _____
- DE ANTICIPO: _____ DE FECHA _____
- DE VICIOS OCULTOS: _____ DE FECHA _____

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ROBERTO POSADA Y COMONFORT S7N COL. CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO DE JUAREZ.

TERMINACION DE TRABAJOS: **20 DE DICIEMBRE DEL 2023**
FINIQUITO: **20 DE DICIEMBRE DEL 2023**
ENTREGA - RECEPCION: **20 DE DICIEMBRE DEL 2023**

MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL: $ 9,477,200.00 I.V.A INCLUIDO.

MONTO DE LAS AMPLIACIONES:

MONTOS DE LAS AMPLIACIONES:

MONTO TOTAL CONTRATADO: $ 9,477,200.00 I.V.A INCLUIDO
SANCIONES: NO SE PRESENTARON

V.- **LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO DENTRO DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO, RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS, RESERVÁNDOSE EL DERECHO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR CUANTO A LAS FIANZAS No. **2878345** DE FECHA **06 DE NOVIEMBRE DE 2023** POR CONCEPTO DE VICIOS OCULTOS POR SU PARTE LA PERSONA FISICA O MORAL **BOMBAS SUÁREZ S.A DE C.V., REPRESENTADA POR LA M.D. MELISA CALDERÓN BAUTISTA, EN** SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, MANIFIESTA QUE NO SE RESERVA ACCION NI TIENE RECLAMACION ALGUNA CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, POR LO CUAL SE DAN POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO DE OBRA No. **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD** Y CONVENIO No.: _____-

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTICION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIENDO LAS **12:30** HORAS DEL DIA **29 DE DICIEMBRE DE 2023** FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES.

LA EMPRESA

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V.
M.D. MELISA CALDERON BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2878345
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3636738

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$947,720.00	$947,720.00	**PESOS**	14	2317

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$947,720.00 (***NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.***)

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. R.F.C. MAJ-010101NA3

PARA GARANTIZAR POR BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN JOAQUIN A. PEREZ NO. 3 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 CIUDAD DE MEXICO, Y R.F.C. BSU000404GJ7, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADO EN: ACAPULCO DE JUAREZ, CON UN IMPORTE TOTAL DE $9,477,200.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDOS LOS IMPORTES DE ACUERDOS CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

D) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE,

E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

F) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

G) QUE LA FIANZA OTORGA TAMBIEN PARA GARANTIZAR LA CONRRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

H) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ÉSTA CONTITNUARÁ VIGENTE;

I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO;

J) LA FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA

FIRMA

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA
GERENTE DE OFICINA



SELLO DIGITAL

xsD2KvtrtrcqDtORsFPJj5aC6nm8w6pP0LIkvjNZNtqcaWEpTrKBSgmQUtHTw4AJYprY1kBbfhwNoPFWtl0s8VExbNWzn5Tjomi3giUoqXCLr9rNBLxVBTgBUFRWymjf4RDfWh4TzWce8mwJkqnEdWw4WjY/TrQbruKExRWcKQE=
PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

1 LINEA DE VALIDACIÓN **06028783452FLBWG** 1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 06028783452FLBWG

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2878345
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3636738

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$947,720.00	$947,720.00	**PESOS**	14	2317
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$947,720.00 (***NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.***)

OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y ARTICULO 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE;

K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO INCUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE SE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ PROCEDERÁ A HACERSE EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE A ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

L) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

M) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS NO. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO NO. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACION LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR. LA INSTITUCION TENDRA DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACION O DOCUMENTACION QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACION EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL.
*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

xsD2KvtrtrcqDtORsFPJj5aC6nm8w6pP0LlkvjNZNtqcaWEoTrKBSgmQuHTw4AJYprY1kBbflwNoPFWtl0s8VExbNWzn5Tjomi3gIUoqXCLr9rNBLxVBTgBUFRWymjf4RDlWh4TzWoe8mwJkqnEcWw4WjY/TrQbruKExRWcKQE=
PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

1 LINEA DE VALIDACIÓN **06028783452FLBWG** 2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 06028783452FLBWG

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

SOFIMEX®

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:	2878345
LÍNEA DE VALIDACIÓN:	06028783452FLBWG

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravió El (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella Intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8.. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.,A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Fecha de Reclamación;
b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
c) Fecha de Expedición de la Fianza;
d) Monto de la Fianza;
e) Nombre o denominación del Fiado;
f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
h) Descripción de la obligación garantizada;
i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultas. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2878344
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3635161

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$4,738,600.00	$4,738,600.00	**PESOS**	14	2317
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$4,738,600.00 (***CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, R.F.C. MAJ-010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN JOAQUIN A. PEREZ NO. 3 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 CIUDAD DE MEXICO, Y R.F.C. BSU000404GJ7; LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $4,738,600.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR LA C. ING. LUZ MARÍA MEREZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADO EN: ACAPULCO DE JUAREZ CON UN IMPORTE TOTAL DE $9,477,200.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGADA A LA EMPRESA BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V. Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DE QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO,

B) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;

C) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS;

D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO, EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

E) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

F) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTICULOS NO. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO NO. 179. DEL CITADO ORDENAMIENTO.

G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADOS DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR. LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIRMA

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA
GERENTE DE OFICINA



SELLO DIGITAL

YDz0WB/An1XtcuVzcD6na05YJZdka+HhcqHEQqHssaNtJaWCopZj6dleYMdqh4zmmaJgzlsQQHqO5bNmBFHXDs7AqM+Hy0gd48q+hDDQpmJmpidGgYhD8tJHUGlyy8aGhtbR1a79my7Z+f+tcY8J+amuOjFUfBncMDw6SZhoA0TnM=
PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

1 LINEA DE VALIDACIÓN **0602878344EWOZLQ** 1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602878344EWOZLQ

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2878344
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3635161

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$4,738,600.00	$4,738,600.00	**PESOS**	14	2317
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$4,738,600.00 (***CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

YDz0WB/An1XreuVzcD6ha05YJZdka+hhcqHEQqHssaNlJaWCopZj6dleYMdqh4zmmaJgzlsQQHqO5bNmBFHXDs7AqM+Hy0gd48q+hDDQpmJmpidGgYhD8UHUGlyy8aGntbR1a79my7Z+f+tcY8J+amuOjFUfBncMDw6SZhoA0TnM=
PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

1 LINEA DE VALIDACIÓN **0602878344EWOZLQ** 2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602878344EWOZLQ

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

SOFIMEX®

FIANZA:	2878344
LÍNEA DE VALIDACIÓN:	0602878344EWOZLQ

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravió El (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella Intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19. Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8.. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.,A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Fecha de Reclamación;
b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
c) Fecha de Expedición de la Fianza;
d) Monto de la Fianza;
e) Nombre o denominación del Fiado;
f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
h) Descripción de la obligación garantizada;
i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultas. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.
R.F.C: R.F.C. BSU000404GJ7

ACAPULCO, GRO. A 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.

CARTA DE RECEPCION DEL SITIO DE LA OBRA

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN.
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO CONSTAR QUE LA OBRA DENOMINADA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN: **ACAPULCO DE JUAREZ** SE INICIA CON FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2023** POR LO QUE HACEMOS LA RECEPCION DE LA MISMA.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LA ATENCION PRESTADA A LA PRESENTE, NOS DESPEDIMOS DE USTED

CONTRATISTA

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO
SUPERINTENDENTE DE LA OBRA

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIAN SALAS REYES

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.

R.F.C: R.F.C. BSU000404GJ7

ACAPULCO, GRO. A 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

CARTA DE TERMINO DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y DE LA MANERA MAS RESPETUOSA ME DIRIJO A USTED, PARA COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

QUE EL CONTRATO **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD** DE LA EMPRESA **BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN: **ACAPULCO DE JUAREZ** HA SIDO CONCLUIDA AL **100%** TANTO FISICA COMO FINANCIERAMENTE.

POR LA ATENCION QUE SIRVA BRINDAR A LA PRESENTE CARTA, ANTICIPO A USTED LAS GRACIAS

ATENTAMENTE

ARQ. RUBÉN ÁNGEL MONTERO LOZANO
SUPERINTENDENTE DE OBRA

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.
R.F.C: R.F.C. BSU000404GJ7

CARTA DE ENTREGA ESTIMACION

ACAPULCO, GRO. A 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

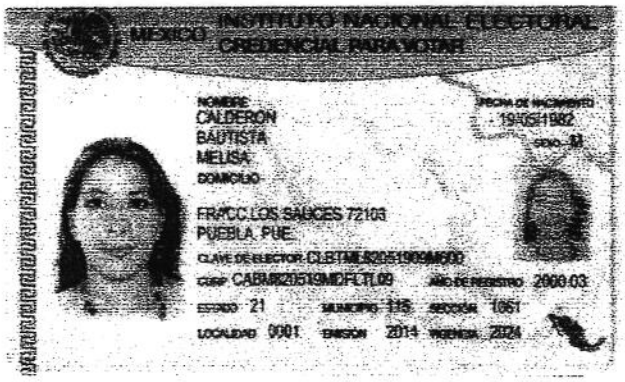
M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
P R E S E N T E

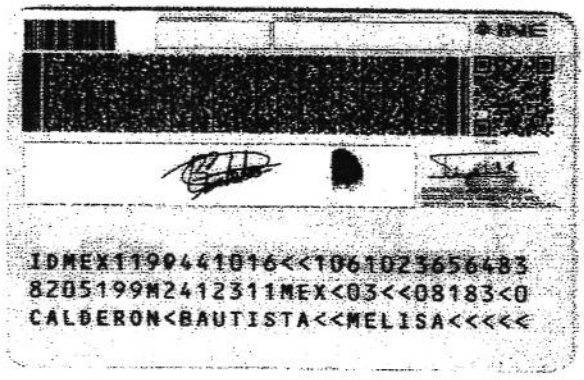
POR MEDIO DE LA PRESENTE LES HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA No. **01 (UNO Y FINIQUITO).** CORRESPONDIENTE A LA OBRA **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ**, CON NÚMERO DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD,** PARA SU REVISIÓN.

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO DE USTED.

A T E N T A M E N T E

MELISA CALDERÓN BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL


MEXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
CALDERON
BAUTISTA
MELISA
DOMICILIO
FRACC.LOS SAUCES 72103
PUEBLA, PUE.
FECHA DE NACIMIENTO
19/05/1982
SEXO M
CLAVE DE ELECTOR CLBTML82051909M000
CURP CABM820519MDFLTL09
AÑO DE REGISTRO 2000 03
ESTADO 21
MUNICIPIO 115
SECCION 1061
LOCALIDAD 0001
EMISION 2014
VIGENCIA 2024


IDMEX1199441016<<1061023656483
8205199M2412311MEX<03<<08183<0
CALDERON<BAUTISTA<<MELISA<<<<<

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.

R.F.C: R.F.C. BSU000404GJ7

ACAPULCO, GRO. A 20 DE DICIEMBRE DE 2023.

CARTA DEL REPRESENTANTE TECNICO

M.I. VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMÁN
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

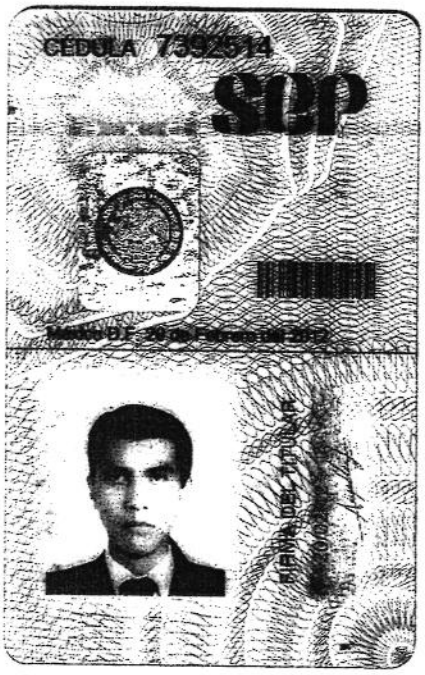
P R E S E N T E

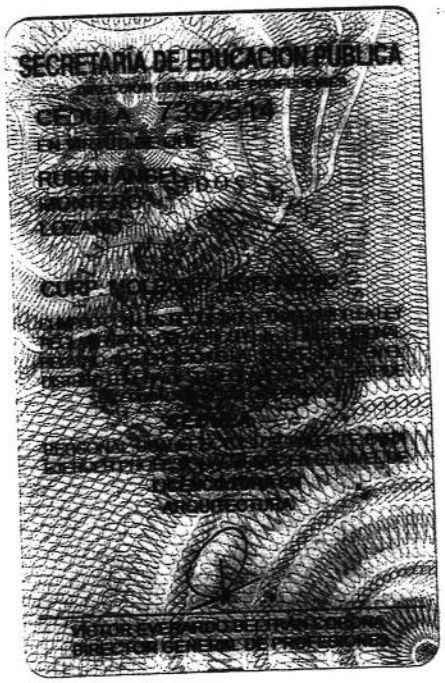
POR MEDIO DE LA PRESENTE LES HAGO ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA No. **01 (UNO Y FINIQUITO).** CORRESPONDIENTE A LA OBRA **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ** CON NÚMERO DE CONTRATO **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**, LA CUAL HA SIDO REVISADA POR EL SUSCRITO COMO REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA ANTE EL MUNICIPIO Y CON LA CUAL ESTOY DE ACUERDO, ASÍ MISMO, CERTIFICO QUE HE REVISADO FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS TERMINADOS COMPRENDIDOS EN ESTA ESTIMACIÓN Y ESTOY DE ACUERDO EN QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO.

A T E N T A M E N T E

ARQ. RUBEN ÁNGEL MONTERO LOZANO

No. DE CÉDULA PROFESIONAL 7392514


CEDULA 7592514
SEP


SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
CEDULA 7592514

ACAPULCO, GRO. A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

CARTA DE RECEPCION DE FINIQUITO DE LA OBRA

MELISA CALDERÓN BAUTISTA.
BOMBAS SUÁREZ, S.A DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SOLICITO QUE SE PRESENTE EL DIA **20 DE DICIEMBRE DE 2023** A LAS **12:00 HRS**. EN EL SITIO DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN: **ACAPULCO DE JUAREZ** PARA CONCILIAR VOLUMENES DE LA OBRA PARA LA ELABORACION DEL FINIQUITO. CONFORME AL ARTÍCULO 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

Atentamente

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA.

Atentamente

ARQ. ADRÍAN SALAS REYES
RESIDENTE DE OBRA

C.C.P.- M.I. Vladimir Hernández Alemán. - Director de Obras Públicas.
C.C.P.- Archivo / Minutario.

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023





LONA

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	RESIDENTE DE OBRA ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023





PLACA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. RUBEN ÁNGEL MONTERO LOZANO	RESIDENTE DE OBRA ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023



FOTO DE INICIO DE OBRA

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	RESIDENTE DE OBRA ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023



FOTO DE INICIO DE OBRA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023

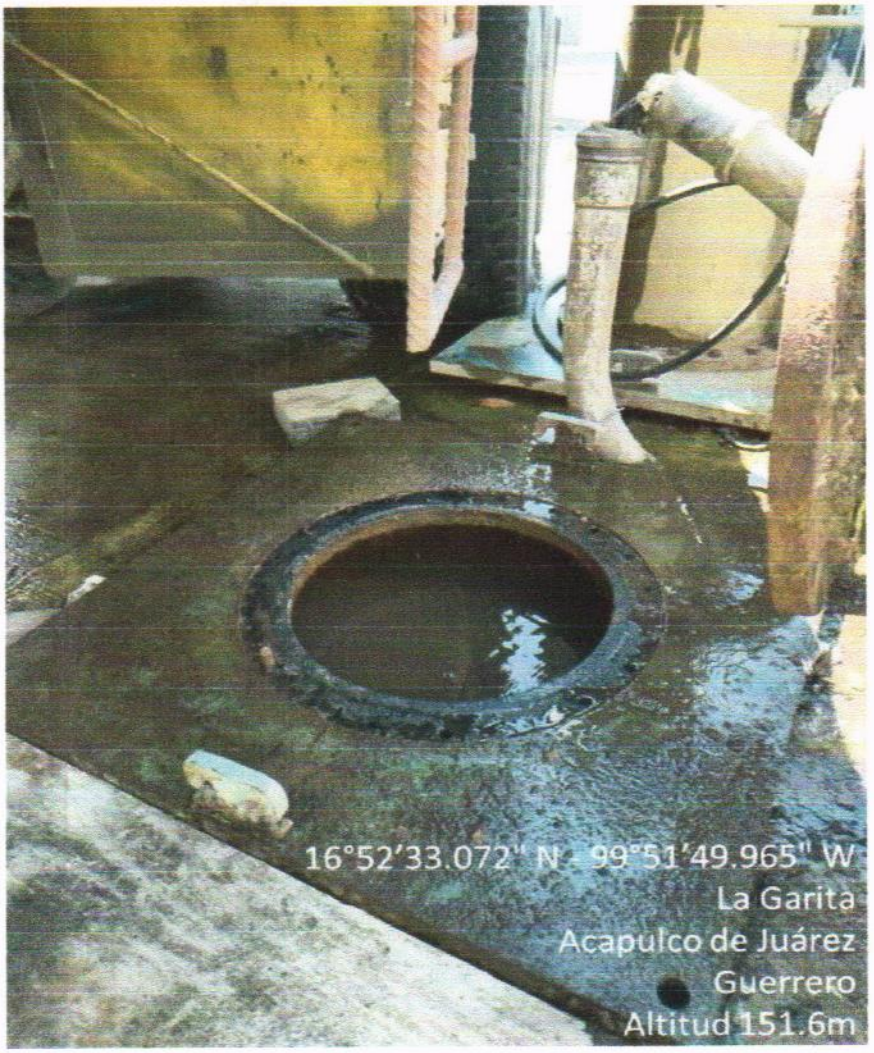


FOTO DE INICIO DE OBRA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBÉN ÁNGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023

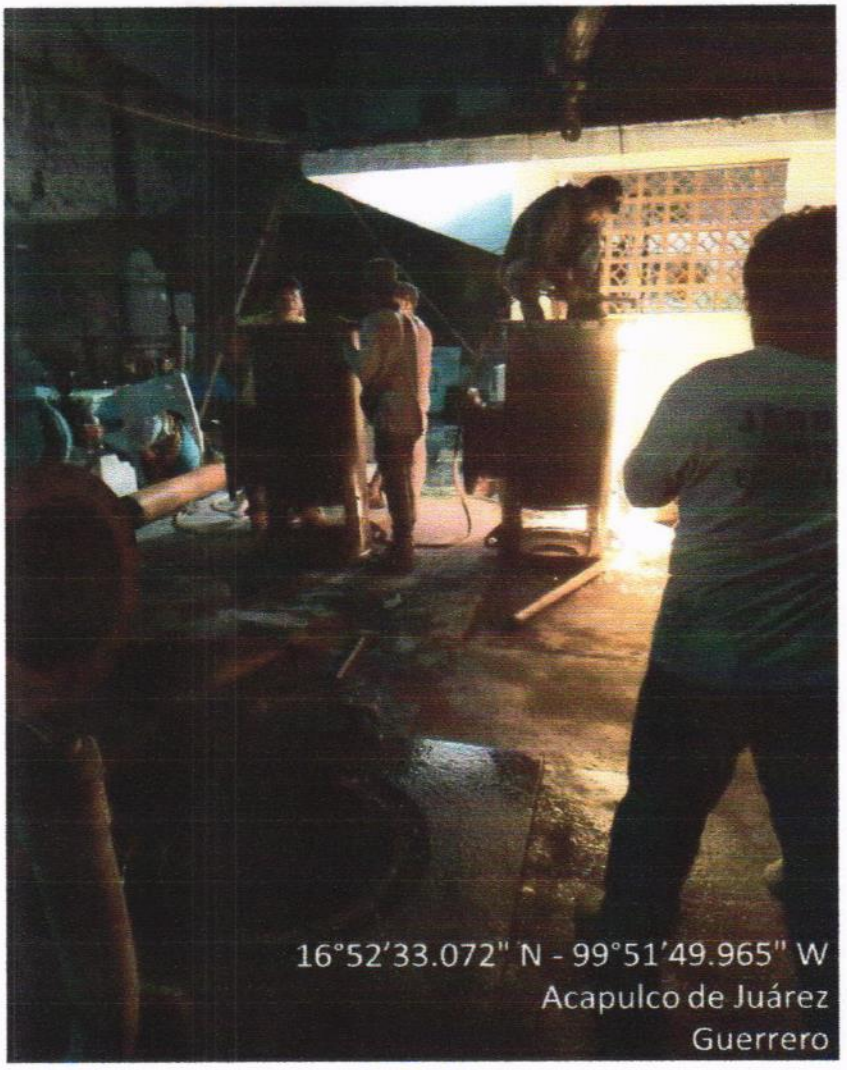


FOTO DE PROCESO DE OBRA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	RESIDENTE DE OBRA ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023

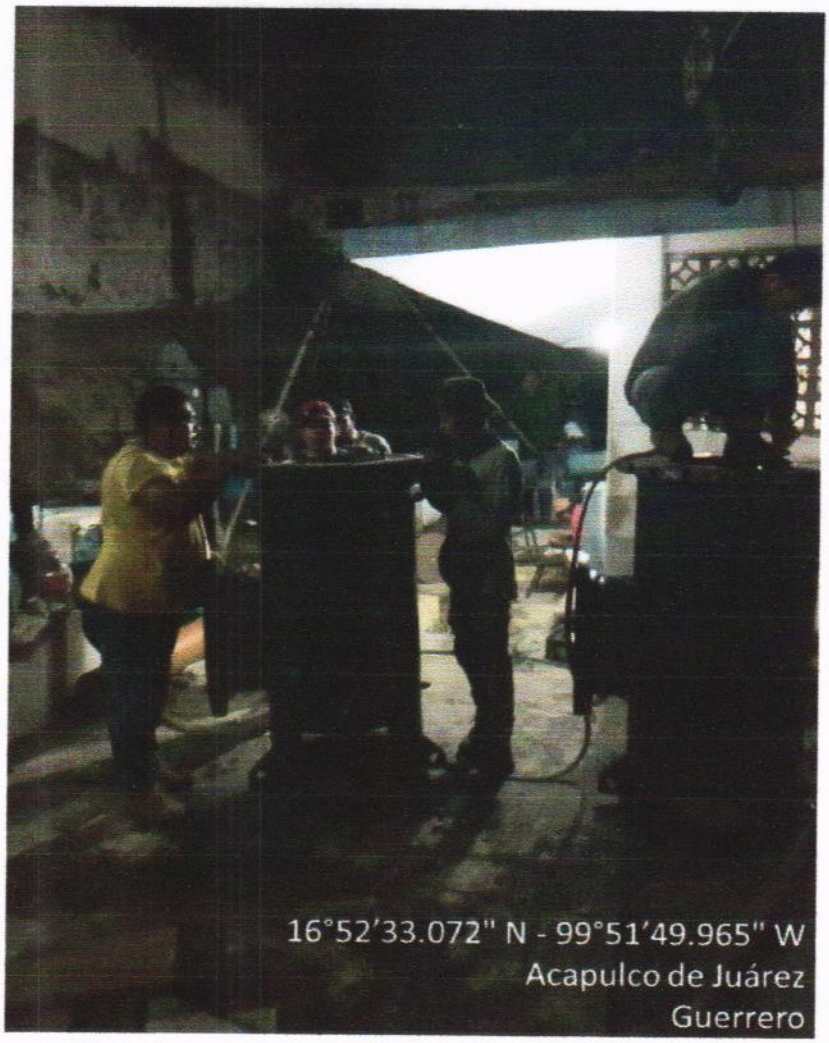


FOTO DE PROCESO DE OBRA

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	RESIDENTE DE OBRA ARQ. ADRIAN SALAS REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023

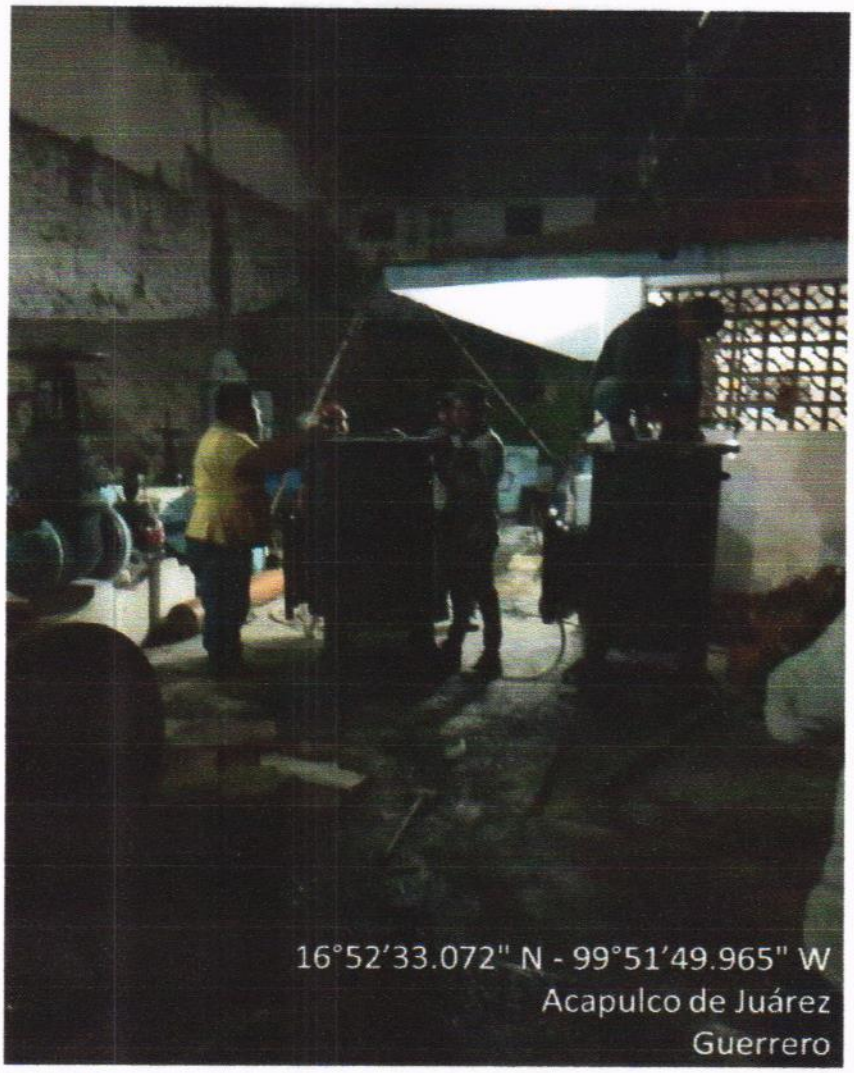


FOTO DE PROCESO DE OBRA

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. RUBEN ÁNGEL MONTERO LOZANO	RESIDENTE DE OBRA ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023



FOTO DE TERMINO

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. RUBÉN ÁNGEL MONTERO LOZANO	RESIDENTE DE OBRA ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023



FOTO DE TERMINO

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUAREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de diciembre de 2023

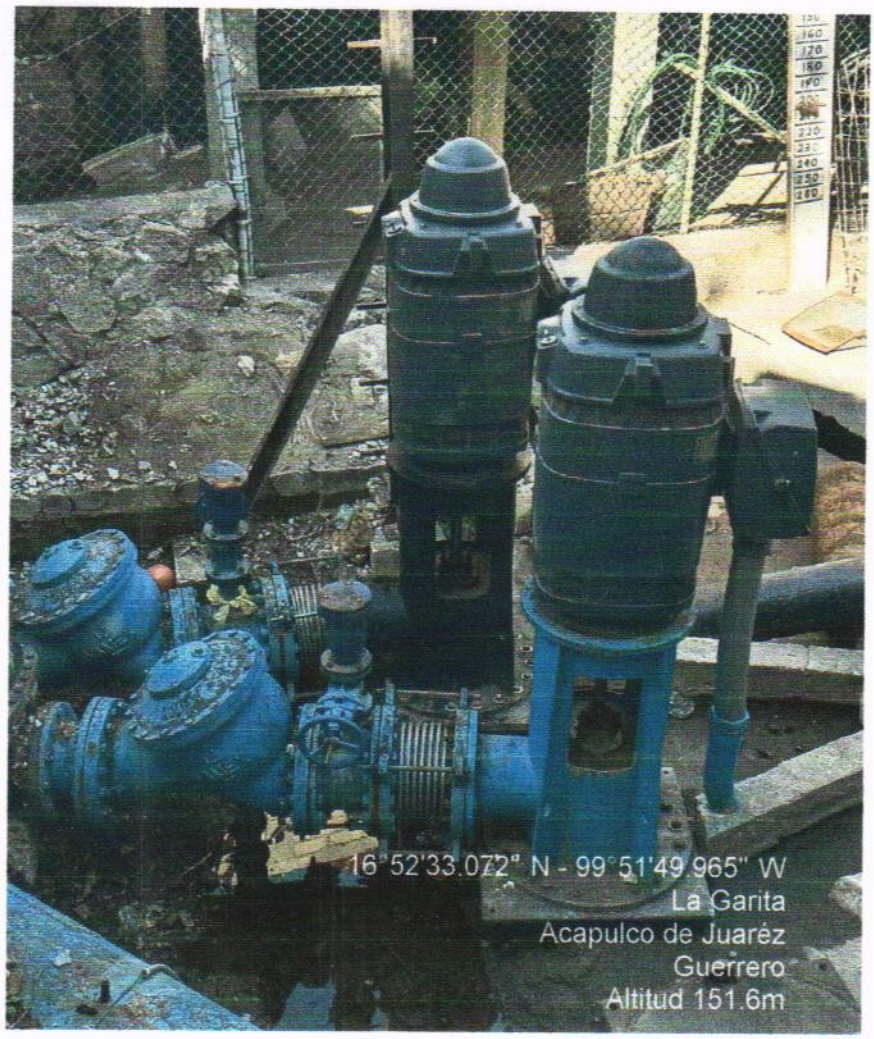


FOTO DE TERMINO

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBÉN ÁNGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FAISMUN-FONDO III)
EJERCICIO FISCAL 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

REPORTE DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**

CONTRATISTA: BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD

IMPORTE DE CONTRATO: $ 9,477,200.00

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUÁREZ

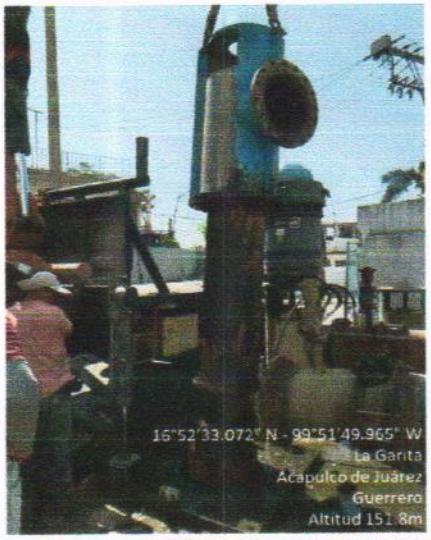
PERIODO: DE REPORTE: DEL 10-nov-23 AL 24-nov-23

PERIODO: CONTRATADO: DEL 10-nov-23 AL 21-dic-23

AVANCES POR PARTIDAS:

1	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS BOMBAS Y EQUIPOS		49%

AVANCE TOTAL
49%



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
(FAISMUN-FONDO III)

EJERCICIO FISCAL 2023

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

LOS REPORTES DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**

CONTRATISTA: BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.

CONTRATO No.: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD

IMPORTE DE CONTRATO: $ 9,477,200.00

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUÁREZ

PERIODO: DE REPORTE DEL 25-nov-23 AL 10-dic-23

PERIODO: CONTRATADO DEL 10-nov-23 AL 21-dic-23

AVANCES POR PARTIDAS:

1	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS BOMBAS Y EQUIPOS		82%

AVANCE TOTAL
82%



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUB. AGUA MOD 14ASH-6



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUB. AGUA MOD 14ASH-6



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PUBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

LOS REPORTES DE SUPERVISIÓN CON SOPORTE FOTOGRÁFICO.

NOMBRE DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**

CONTRATISTA: BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.

CONTRATO No. : MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD

IMPORTE DE CONTRATO: $ 9,477,200.00

PERIODO: DE REPORTE DEL 11-dic-23 AL 20-dic-23

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUÁREZ

PERIODO: CONTRATADO DEL 10-nov-23 AL 21-dic-23

AVANCES POR PARTIDAS:

1	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS		100%
	BOMBAS Y EQUIPOS		

AVANCE TOTAL
100%



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

	NÚMEROS GENERADORES		ESTADO:	**GUERRERO**
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/556**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO Y FINIQUITO)**
	NOMBRE DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**	TIPO DE OBRA: **AGUA POTABLE**	DEL:	10 de Noviembre del 2023
	UBICACIÓN: **ACAPULCO DE JUÁREZ**	FECHA: **20 de Diciembre del 2023**	AL:	20 de Diciembre del 2023
	CONTRATISTA: **BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**									
A01	**BOMBAS Y EQUIPOS**									
A01-1	**REBOMBEO TUNEL A HORNOS**									
TUNAL-BM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3,05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	N/A	N/A	**2.00**	-	-	-	**PZA**	**2.00**	
						TOTAL		**PZA**	**2.00**	

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/556**	ESTADO:	**GUERRERO**
NOMBRE DE LA OBRA:	**EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**	TIPO DE OBRA:	**AGUA POTABLE**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO Y FINIQUITO)**
UBICACIÓN:	**ACAPULCO DE JUÁREZ**	FECHA:	**20 de Diciembre del 2023**	DEL:	10 de Noviembre del 2023
CONTRATISTA:	**BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**	AL:	20 de Diciembre del 2023

C R O Q U I S

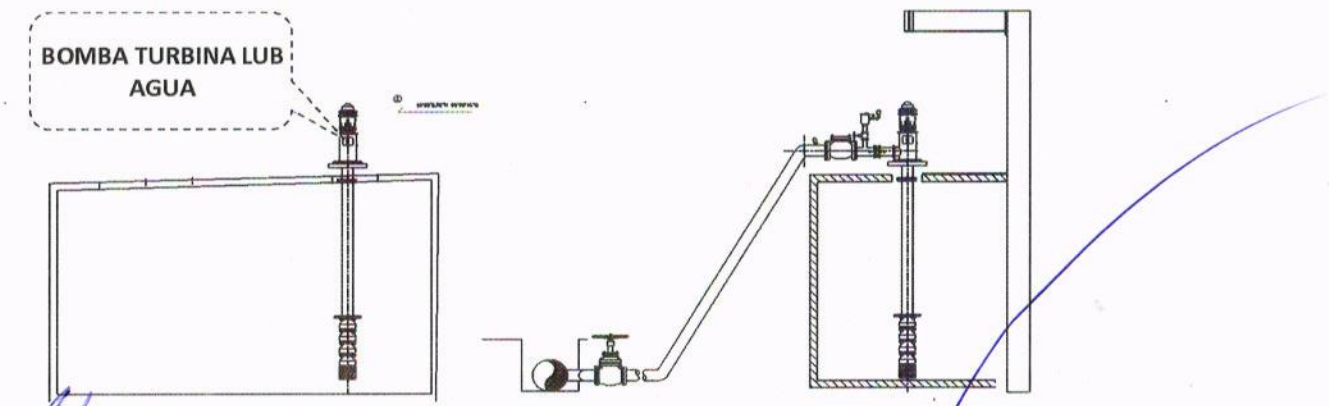
A **MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**

A01 **BOMBAS Y EQUIPOS**

A01-1 **REBOMBEO TUNEL A HORNOS**

TUNAL- BM01

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3,05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.



BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBÉN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL- BM01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3,05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.



TUNAL- BM01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3,05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBÉN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL- 8M01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3.05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.



TUNAL- 8M01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3.05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIAN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

	NÚMEROS GENERADORES		ESTADO:	**GUERRERO**
	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/556**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO Y FINIQUITO)**
	NOMBRE DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**	TIPO DE OBRA: **AGUA POTABLE**	DEL:	10 de Noviembre del 2023
	UBICACIÓN: **ACAPULCO DE JUÁREZ**	FECHA: **20 de Diciembre del 2023**	AL:	20 de Diciembre del 2023
	CONTRATISTA: **BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**									
A01	**BOMBAS Y EQUIPOS**									
A01-1	**REBOMBEO TUNEL A HORNOS**									
TUNAL-MM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	N/A	N/A	**2.00**	-	-	-	**PZA**	**2.00**	
						TOTAL		**PZA**	**2.00**	

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/556**	ESTADO:	**GUERRERO**
NOMBRE DE LA OBRA:	**EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**	TIPO DE OBRA:	**AGUA POTABLE**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO Y FINIQUITO)**
UBICACIÓN:	**ACAPULCO DE JUÁREZ**	FECHA:	**20 de Diciembre del 2023**	DEL:	10 de Noviembre del 2023
CONTRATISTA:	**BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**	AL:	20 de Diciembre del 2023

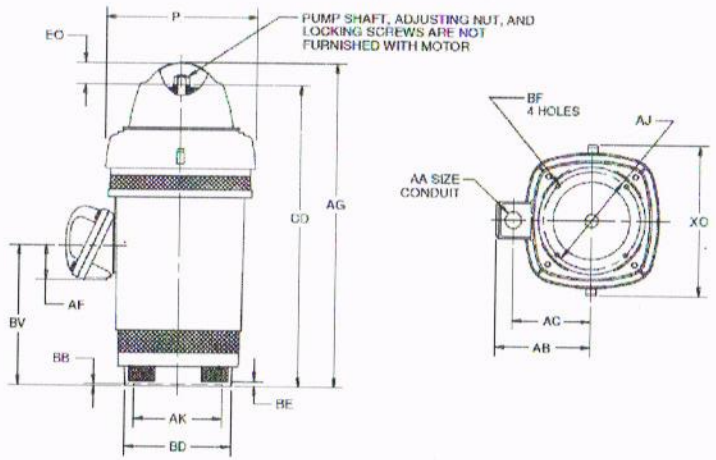
C R O Q U I S

A **MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**

A01 **BOMBAS Y EQUIPOS**

A01-1 **REBOMBEO TUNEL A HORNOS**

TUNAL-MM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELECTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA



BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL-MM01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM. EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

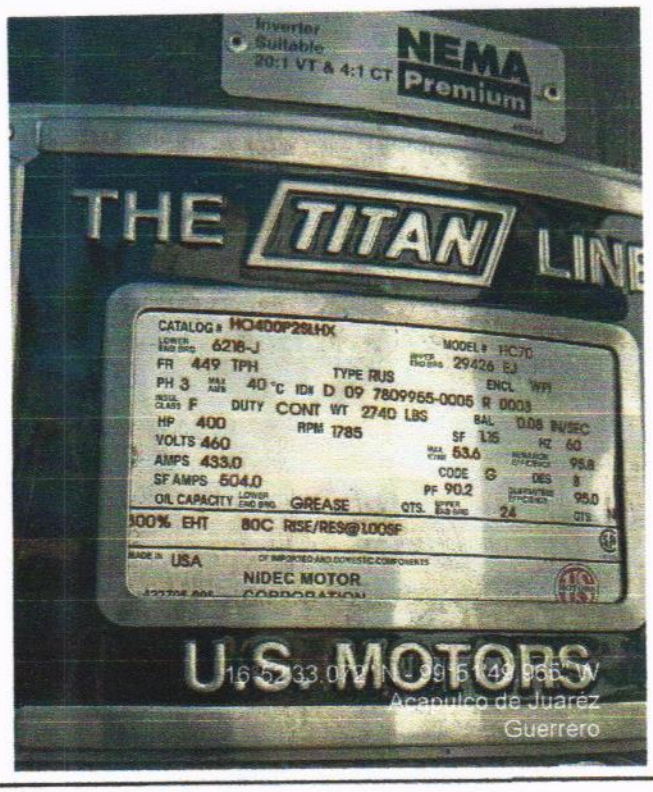


TUNAL-MM01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM. EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL-MM01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM. EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

TUNAL-MM01 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM. EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

NÚMEROS GENERADORES				ESTADO:	GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	MAJ/556	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA:	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	TIPO DE OBRA:	AGUA POTABLE	DEL:	10 de Noviembre del 2023
UBICACIÓN:	ACAPULCO DE JUÁREZ	FECHA:	20 de Diciembre del 2023	AL:	20 de Diciembre del 2023
CONTRATISTA:	BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO:	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS									
A01	BOMBAS Y EQUIPOS									
A01-2	REBOMBEO TUNEL A CASETA									
TUNAL-BM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LURRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	N/A	N/A	2.00	-	-	-	0.00	2.00	
							TOTAL	0.00	2.00	

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBÉN ÁNGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/556**	ESTADO:	**GUERRERO**
NOMBRE DE LA OBRA:	**EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**	TIPO DE OBRA:	**AGUA POTABLE**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO Y FINIQUITO)**
UBICACIÓN:	**ACAPULCO DE JUÁREZ**	FECHA:	**20 de Diciembre del 2023**	DEL:	10 de Noviembre del 2023
CONTRATISTA:	**BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**	AL:	20 de Diciembre del 2023

C R O Q U I S

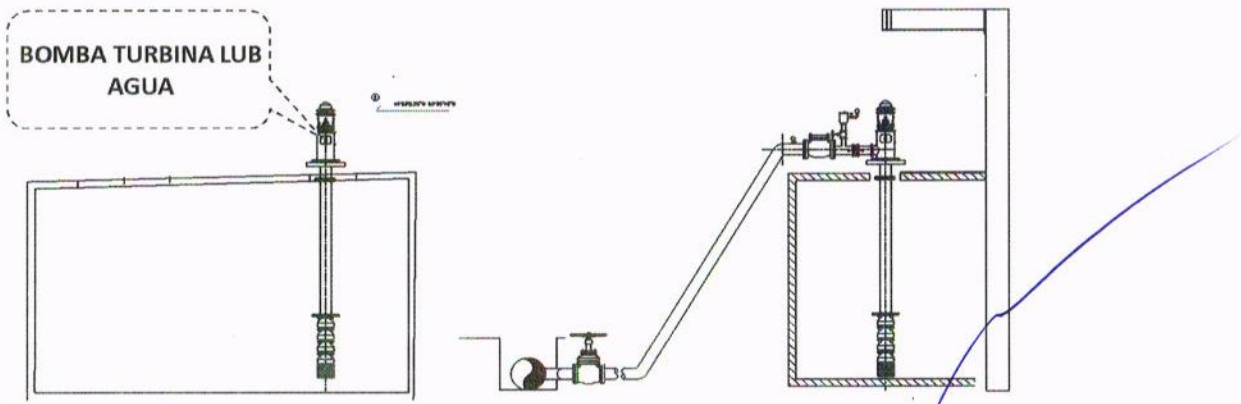
A **MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**

A01 **BOMBAS Y EQUIPOS**

A01-2 **REBOMBEO TUNEL A CASETA**

TUNAL- BM02

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.



BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

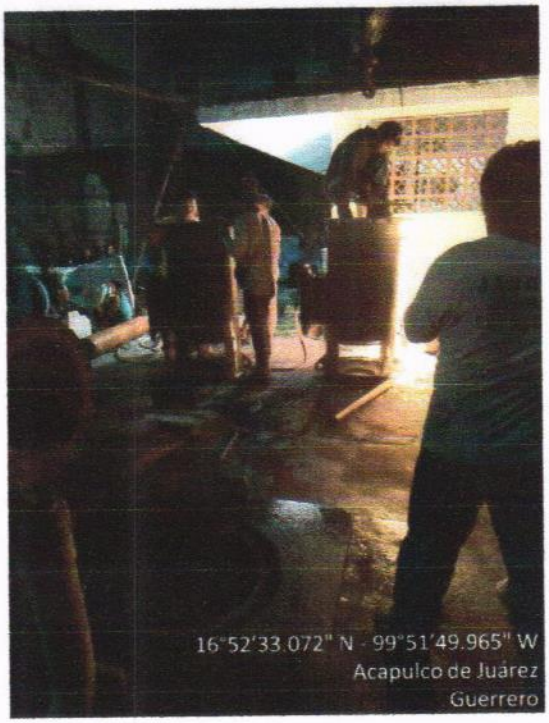
ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y URBANA Y SUBURBANA

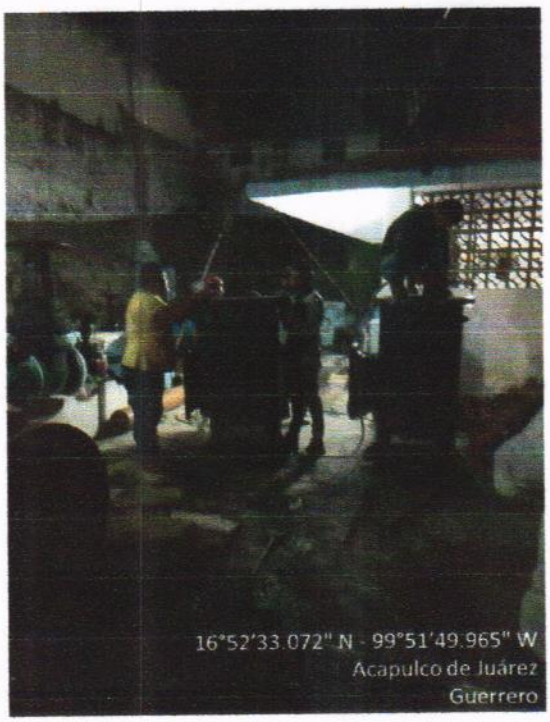
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL- BM02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.



TUNAL- BM02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBÉN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL- BM02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.



TUNAL- BM02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIAN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

NÚMEROS GENERADORES			
		ESTADO:	GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: MAJ/556	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	TIPO DE OBRA: AGUA POTABLE	DEL:	10 de Noviembre del 2023
UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUÁREZ	FECHA: 20 de Diciembre del 2023	AL:	20 de Diciembre del 2023
CONTRATISTA: BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**									
A01	**BOMBAS Y EQUIPOS**									
A01-2	**REBOMBEO TUNEL A CASETA**									
TUNAL-MM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	N/A	N/A	**2.00**	-	-	-	**0.00**	**2.00**	
						TOTAL		**0.00**	**2.00**	

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA
ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/556**	ESTADO:	**GUERRERO**
NOMBRE DE LA OBRA:	**EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**	TIPO DE OBRA:	**AGUA POTABLE**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO Y FINIQUITO)**
UBICACIÓN:	**ACAPULCO DE JUÁREZ**	FECHA:	**20 de Diciembre del 2023**	DEL:	10 de Noviembre del 2023
CONTRATISTA:	**BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**	AL:	20 de Diciembre del 2023

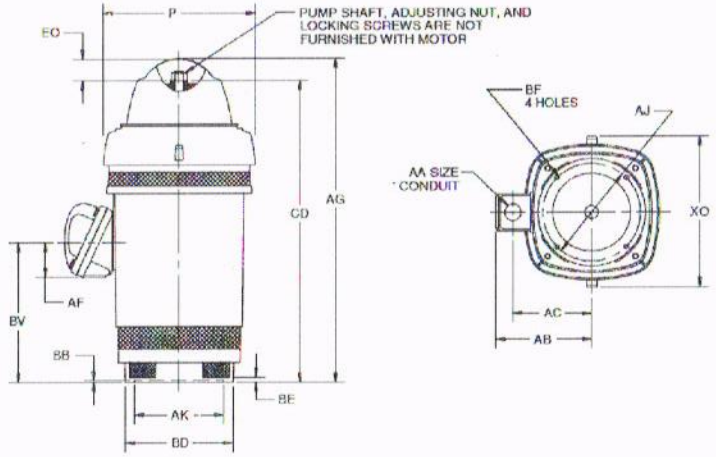
C R O Q U I S

A **MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**

A01 **BOMBAS Y EQUIPOS**

A01-2 **REBOMBEO TUNEL A CASETA**

TUNAL-MM02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA



BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIAN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL-MM02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

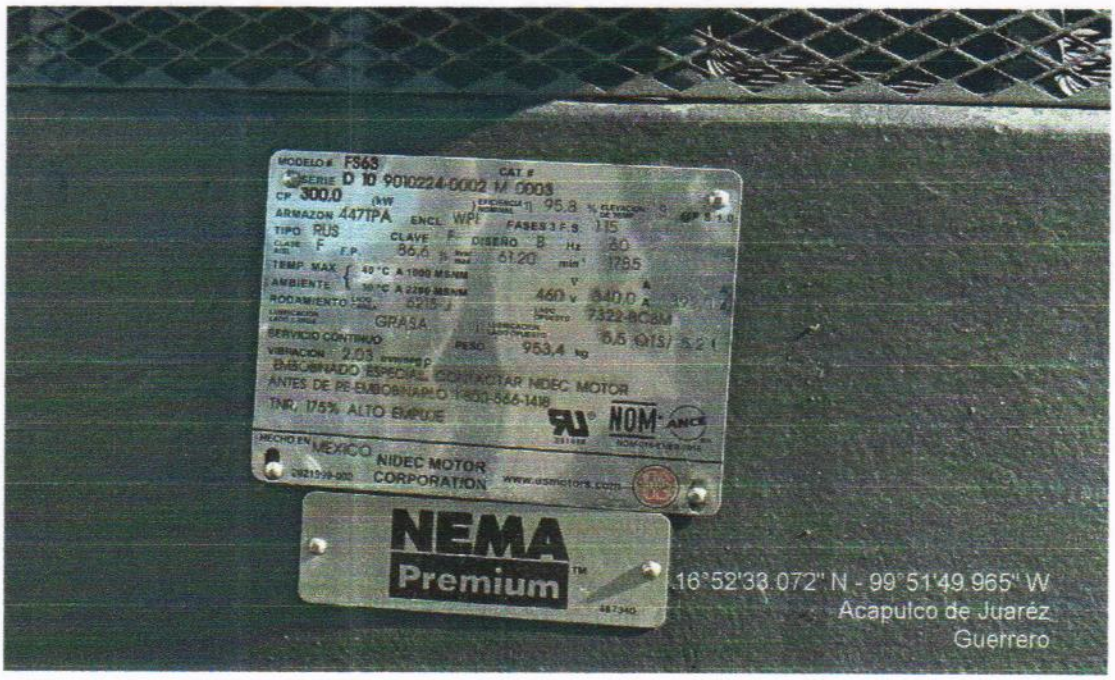


TUNAL-MM02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIAN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL-MM02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

TUNAL-MM02 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

BOMBAS JUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	RESIDENTE DE OBRA ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

NÚMEROS GENERADORES			
		ESTADO:	GUERRERO
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: MAJ/556	ESTIMACIÓN No.	01 (UNO Y FINIQUITO)
NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	TIPO DE OBRA: AGUA POTABLE	DEL:	10 de Noviembre del 2023
UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUÁREZ	FECHA: 20 de Diciembre del 2023	AL:	20 de Diciembre del 2023
CONTRATISTA: BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.	No. CONTRATO: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS									
A01	BOMBAS Y EQUIPOS									
A01-3	REBOMBEO TUNEL ALTO									
TUNAL-BM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA I UBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	N/A	N/A	1.00	-	-	-	0.00	1.00	
							TOTAL	0.00	1.00	

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBÉN ÁNGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/556**	ESTADO:	**GUERRERO**
NOMBRE DE LA OBRA:	**EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**	TIPO DE OBRA:	**AGUA POTABLE**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO Y FINIQUITO)**
UBICACIÓN:	**ACAPULCO DE JUÁREZ**	FECHA:	**20 de Diciembre del 2023**	DEL:	10 de Noviembre del 2023
CONTRATISTA:	**BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**	AL:	20 de Diciembre del 2023

C R O Q U I S

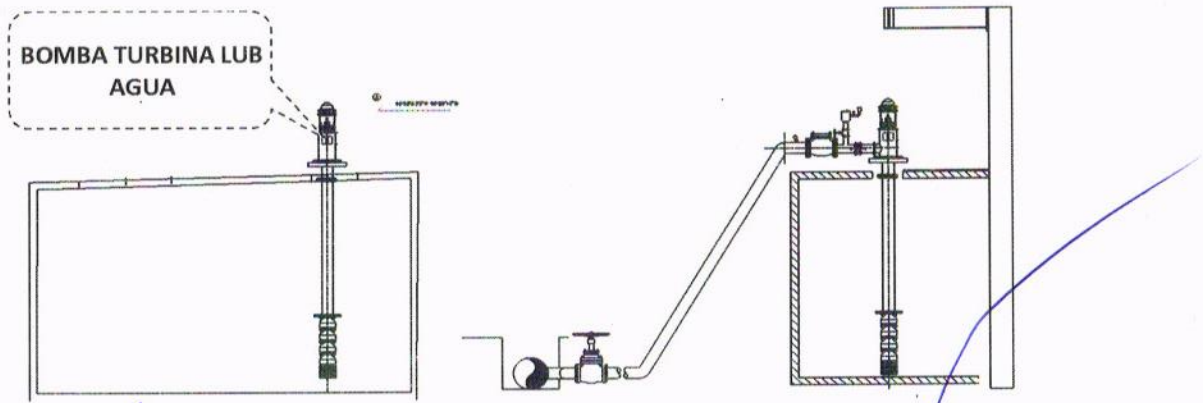
A **MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**

A01 **BOMBAS Y EQUIPOS**

A01-3 **REBOMBEO TUNEL ALTO**

TUNAL- BM03

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.



BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

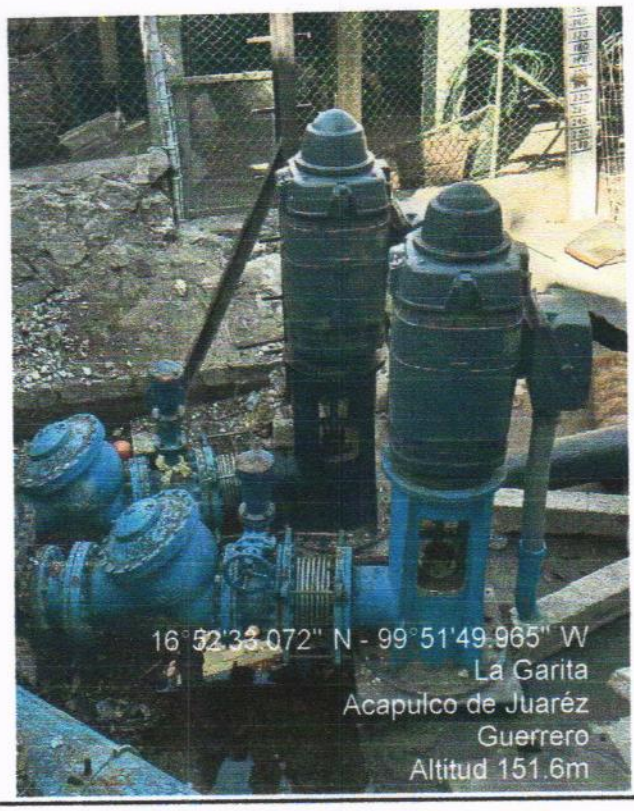
ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL- BM03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.



TUNAL- BM03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.

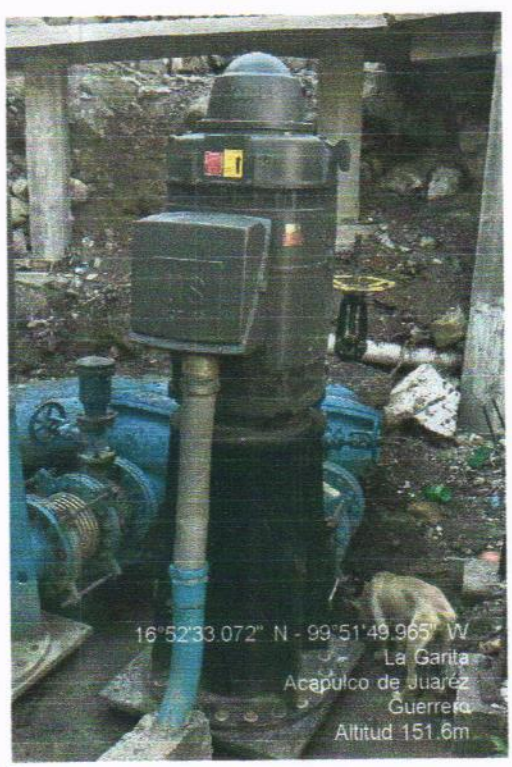
BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIAN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL- BM03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.



TUNAL- BM03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

NÚMEROS GENERADORES			
		ESTADO:	**GUERRERO**
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ	No. DE OBRA: **MAJ/556**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO Y FINIQUITO)**
NOMBRE DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**	TIPO DE OBRA: **AGUA POTABLE**	DEL:	10 de Noviembre del 2023
UBICACIÓN: **ACAPULCO DE JUAREZ**	FECHA: **20 de Diciembre del 2023**	AL:	20 de Diciembre del 2023
CONTRATISTA: **BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**		

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	PIEZAS	LARGO	ANCHO	ALTO	U	SUBTOTAL	REFERENCIA
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**									
A01	**BOMBAS Y EQUIPOS**									
A01-3	**REBOMBEO TUNEL ALTO**									
TUNAL-MM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	N/A	N/A	**1.00**	-	-	-	**0.00**	**1.00**	
							TOTAL	**0.00**	**1.00**	

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III)

C R O Q U I S					
MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ		No. DE OBRA:	**MAJ/556**	ESTADO:	**GUERRERO**
NOMBRE DE LA OBRA:	**EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**	TIPO DE OBRA:	**AGUA POTABLE**	ESTIMACIÓN No.	**01 (UNO Y FINIQUITO)**
UBICACIÓN:	**ACAPULCO DE JUÁREZ**	FECHA:	**20 de Diciembre del 2023**	DEL:	10 de Noviembre del 2023
CONTRATISTA:	**BOMBAS SUÁREZ, S.A. DE C.V.**	No. CONTRATO:	**MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**	AL:	20 de Diciembre del 2023

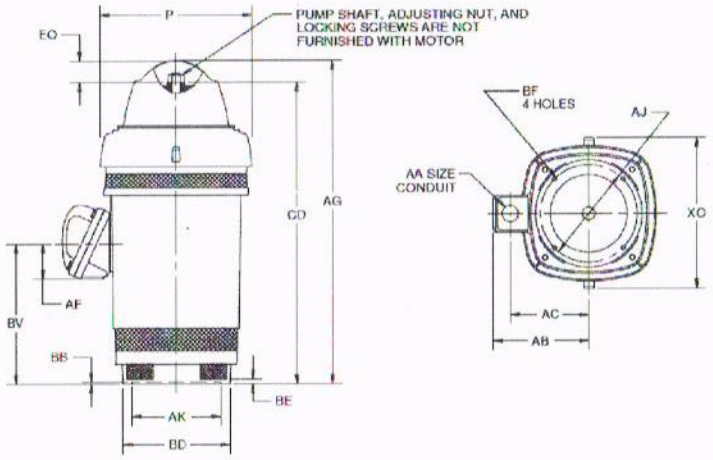
C R O Q U I S

A **MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**

A01 **BOMBAS Y EQUIPOS**

A01-3 **REBOMBEO TUNEL ALTO**

TUNAL-MM03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA



BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA

ARQ. ADRIÁN SALAS REYES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL-MM03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

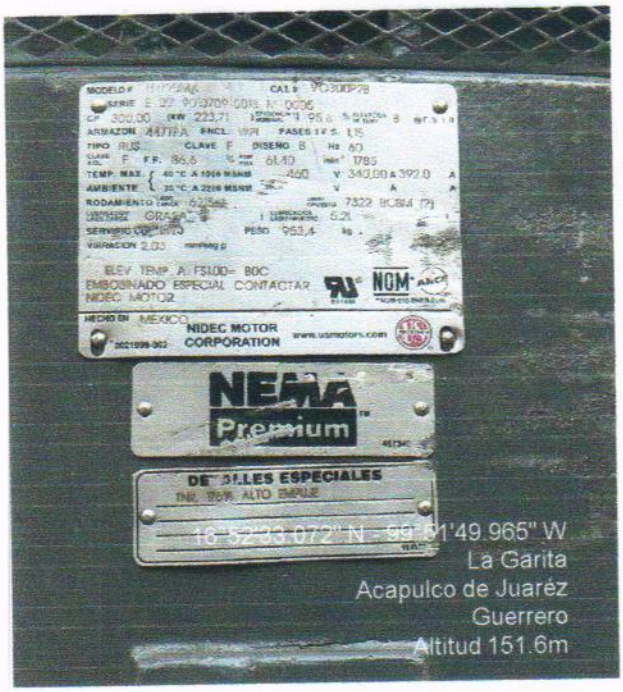


TUNAL-MM03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

BOMBAS SUAREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA
ARQ. RUBÉN ANGEL MONTERO LOZANO	ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES

BITÁCORA FOTOGRÁFICA

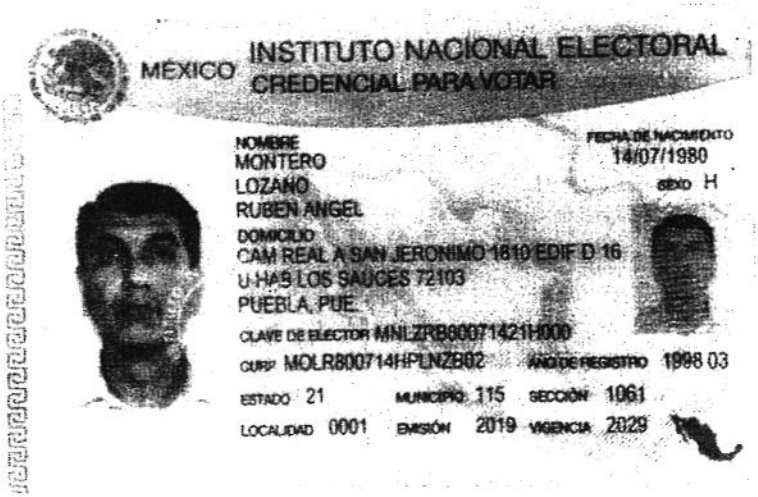
OBRA	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO	**NO. DE CONTRATO**	MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
UBICACIÓN	ACAPULCO DE JUÁREZ	**PERIODO ESTIMADO**	DEL 10/11/2023 AL 20/12/2023
MUNICIPIO	ACAPULCO DE JUÁREZ	**No. ESTIMACIÓN**	01 (UNO Y FINIQUITO)
		FECHA	20 de Diciembre del 2023



TUNAL-MM03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EP PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

TUNAL-MM03 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EP PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V. SUPERINTENDENTE DE OBRA ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO	RESIDENTE DE OBRA ARQ. ADRIÁN SALAS REYES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE OBRA PÚBLICA ZONA URBANA Y SUBURBANA ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRÍGUEZ ROBLES



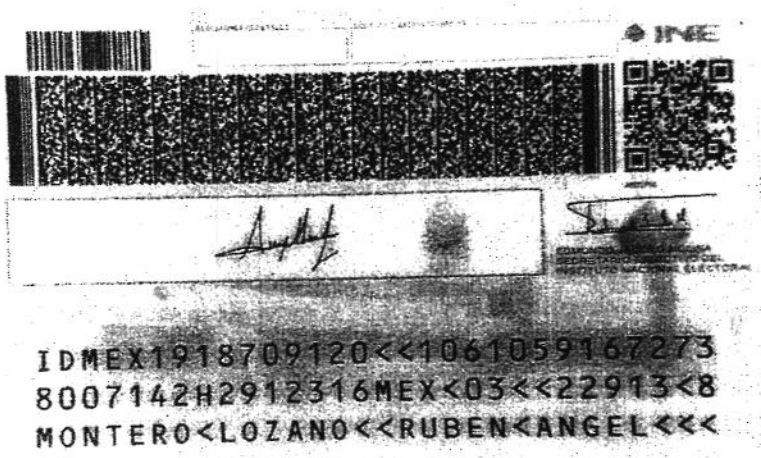
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MONTERO
LOZANO
RUBEN ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO 14/07/1980
SEXO H

DOMICILIO
CAM REAL A SAN JERONIMO 1810 EDIF D 16
U HAB LOS SAUCES 72103
PUEBLA, PUE.

CLAVE DE ELECTOR MNLZRB80071421H000
CURP MOLR800714HPLNZB02 AÑO DE REGISTRO 1998 03
ESTADO 21 MUNICIPIO 115 SECCIÓN 1061
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



IDMEX191870912O<<1061059167273
8007142H2912316MEX<03<<22913<8
MONTERO<LOZANO<<RUBEN<ANGEL<<<

BITACORA DE OBRA

REGISTRO DE FIRMAS

EL CONTRATISTA
SUPERINTENDENTE

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

EL RESIDENTE DE OBRA
POR EL MUNICIPIO

ARQ. [illegible] SAIAS REYES

FOLIO: **Nº** 306601

OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y

FECHA: 10 NOVIEMBRE 2023 REBOMBEO TUNEL ALTO ACAPULCO DE JUAREZ

NOTA 1:

Con esta fecha y números de nota la supervisión de la SDUOP y la contratista

BOMBAS SUAREZ SA DE CV

Nos encontramos reunidos en el sitio de la obra denominada REHABILITACION DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

La cual se encuentra ubicada en ACAPULCO DE JUAREZ

Para efecto de llevar acabo la apertura de la presente Bitácora de Obra acordando los siguientes datos:

- No. de contrato. MAS-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
- Nombre y Teléfono del ó la Contratista BOMBAS SUAREZ SA DE CV 2224663723
- Nombre del Representante legal Melisa Calderon Bautista
- Nombre y Teléfono del Superintendente de Obra RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO 7221397102

Los cuales presentaron credencial expedida por el (IFE,INE) para identificarse y darle la legalidad necesaria a la apertura de la bitácora convencional. Solicitando la siguiente información del contrato otorgado por la dirección de obras públicas.

- Periodo contractual. DEL 10-NOVIEMBRE-2023 AL 21-DICIEMBRE-2023
- Fecha de inicio. 10 DE NOVIEMBRE 2023
- Monto del contrato. $9,477,200.00 CON IVA INCLUIDO
- Fecha del anticipo. 30 NOVIEMBRE 2023
- Monto del anticipo. $4,738,600.00 CON IVA INCLUIDO

Arq. [illegible] Reyes. Arq. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

RESIDENTE DE OBRA SUPERVISOR SUPERINTENDENTE

FOLIO: Nº 306602

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y

FECHA: 10 NOVIEMBRE 2023 REBOMBEO TUNEL ALTO.

ACAPULCO DE JUAREZ

NOTA 2:

En cumplimiento a los artículos 53, 64, 65, 66 y 67 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, del Estado de Guerrero No. 266. Y los artículos 93, 94, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 122, 123, 124 y 125 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. El día de hoy los que intervienen y firman la presente Bitacora de Obra, nos encontramos reunidos en el lugar de ejecución de los trabajos por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Gro.

El Residente de Obra Ing./Arq. ADRIAN SALAS REYES

El supervisor asignado para esta obra el Ing./Arq. _____

Por parte del(a) Contratista el Superintendente de Construcción Ing./Arq. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO

Con la finalidad de definir los alcances y el trazo de la Obra antes mencionada.

También se acuerda como máximo un periodo de tres días hábiles para la contestación y/o petición de las notas que se asientan en esta Bitacora de Obra. También se informa a la contratista que las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una anticipación no mayor a un mes. El contratista deberá presentar a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la Dependencia.

ANOTACIONES GENERALES:

1. Los números generadores deberán concordar con los croquis, los cuales estarán referenciados con las cotas de las plantas de conjunto y detalles elaborando un croquis por cada concepto que se genere.

2. Presentar reporte fotográfico y explicativo de cada concepto por estimar (inicio, proceso y terminación). Cada fotografía deberá ser horizontal y estar geo-referenciada.

3. La contratista elaborará la Bitácora Social (Rotulo de Obra) que se colocará desde el inicio de los trabajos hasta la revisión por parte de la Contraloría General y los órganos verificadores de acuerdo a la procedencia del Recurso origen de la Obra.

4. Para la ejecución de las obras, se considera que la Bitácora deberá permanecer siempre disponible durante la ejecución de la obra.

5. Todo evento relevante de obra o cambio en el proyecto y proceso de la misma deberá ser autorizado por bitácora por parte de la residencia de Obra antes de llevarse a cabo.

Arq. ADRIAN SALAS REYES. — Arq. Ruben Angel Montero Lozano

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

FOLIO: **Nº** 306603

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO

FECHA: 10 NOVIEMBRE 2023 Y REBOMBEO TUNEL ALTO ACAPULCO DE JUAREZ

ANOTACIONES PARTICULARES:

1. El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de Obra y Servicios; debiendo permanecer en la Residencia de Obra, a fin de que las consultas requeridas se efectuen en el sitio, sin que la Bitácora pueda ser extraida del lugar de los trabajos. En casos necesarios de no contar con una oficina con la seguridad necesaria, la Bitácora de Obra permanecerá bajo la custodia del supervisor de la SDUOP durante el periodo de ejecución de la Obra.

2. Respecto al procedimiento constructivo de los materiales y acabados de cada uno de los conceptos así como sus especificaciones deberán apegarse al proyecto y presupuesto autorizado en el contrato. De no ejecutarse así se procederá a su corrección inmediatamente sea cual fuera el concepto en cuestión y bajo su propia responsabilidad económica.

3. Todas las autorizaciones en Bitácora de Obra, deberán ser firmadas por ambas partes de la emisora (cualquiera de las dos partes) como responsable de la nota y la receptora de enterado o conforme. En caso de inconformidad se contestara en la siguiente nota, por tanto SE CONCEDE UN PLAZO DE 48 HORAS PARA FIRMAR. De no hacerlo se acepta automáticamente el contenido de la nota en cuestión, perdiendo el derecho de inconformidad o a la aceptación bajo protesta.

NOTA 3

Con esta misma fecha y número de nota se hace del conocimiento del contratista los siguientes puntos:

- Que mediante notas de bitácoras se deberá registrar el proceso de la obra así como el avance físico semanal.
- Que para evitar accidentes o cualquier situación de riesgo, el contratista deberá colocar todas las señalizaciones preventivas y restrictivas que permitan a los habitantes tomar las preocupaciones necesarias al momento de transitar por el lugar de los trabajos.
- Como medida de prevención, todo el personal que se encuentre trabajando en la obrá deberá contar con el equipo de seguridad como cascos, botas y chalecos.
- Que toda omisión de estas medidas son responsabilidad para el contratista y el desacato implicará la suspensión de la obra hasta que se cumplan con los puntos anteriores.

Arq. Ruben Angel Montes Lozano

RESIDENTE DE OBRA — SUPERVISOR — SUPERINTENDENTE

Arq. ADRIAN SAAS Reyes.

FOLIO Nº 306604

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

ACAPULCO DE JUÁREZ

NOTA. NO 04

Con esta fecha se realiza el recorrido al Sitio de la obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO en compañía del Superintendente de la obra El ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZADO, el técnico instalador Fredy Antonio Hernandez Pineda, el Arqo ADRIAN SALAS REYES residente de la obra y el Ing. Roberto Santiago como representante de la CAPAMA del municipio de Acapulco para indicar la ubicación exacta del sitio de los trabajos a realizarse

Se le indica al contratista presentar las especificaciones técnicas de los equipos para verificar se cumplan con las especificaciones del catalogo autorizado Se le indica tambien que notifique mediante bitacora la fecha de recepción del articulo correspondiente.

Se le instruye al contratista que al final de los trabajos se entregue un acta de entrega recepción firmada por las partes involucradas

La presente bitacora es un documento tecnico oficial que servira como medio de comunicacion tecnica entre el contratante y el contratista del contrato No. LAI-FAISUM-PROAGUA/556-2023/AD; unicamente personal autorizado podra hacer uso de la presente bitacora

RESIDENTE DE OBRA
Arq. ADRIAN SALAS Reyes.

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. Ruben Angel Montero.

ESOR-02
REV.02

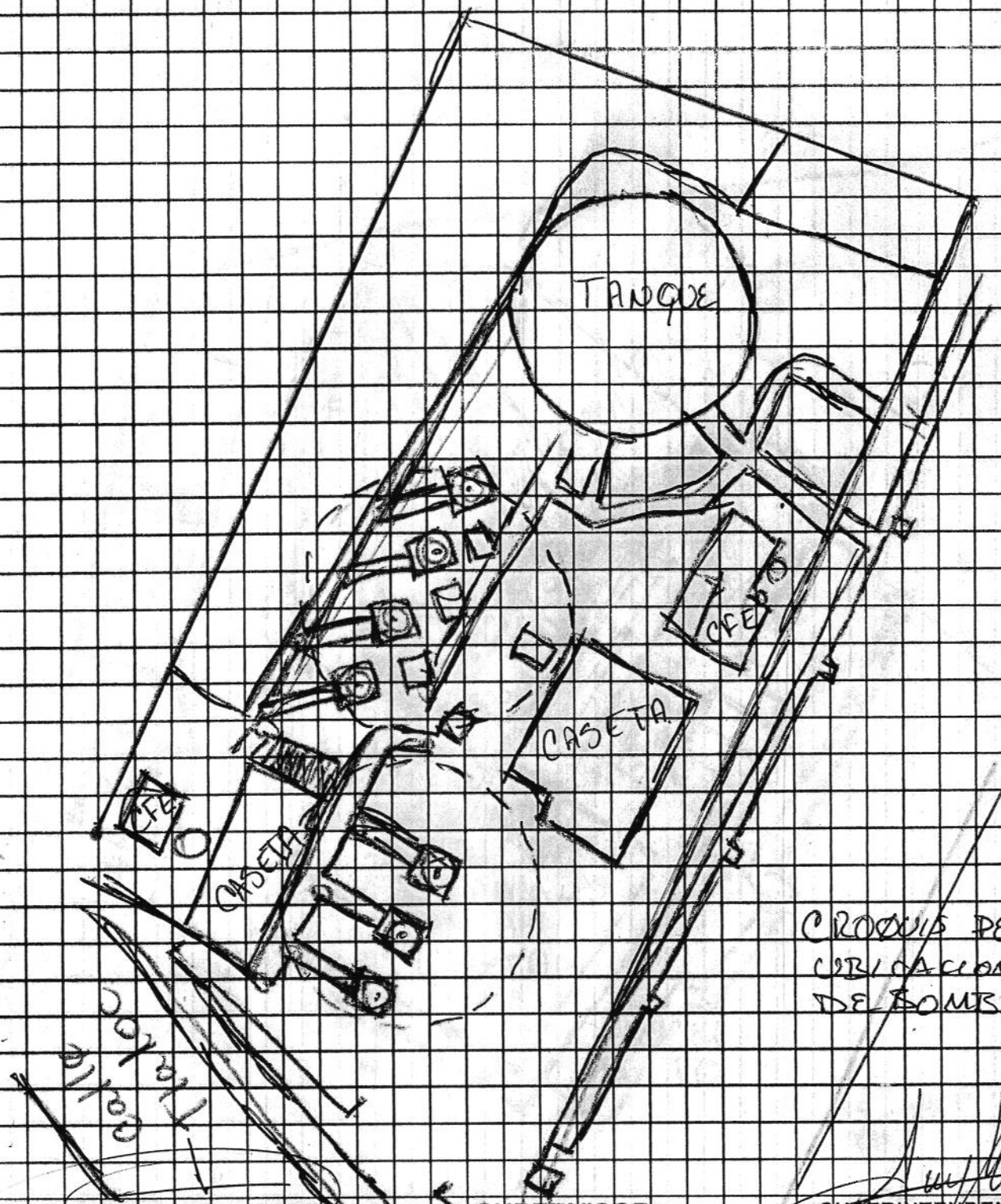
FOLIO Nº 306605

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA. EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

FECHA: 10 de Noviembre del 2023

Acapulco de Juárez

NOTA No. 04 Continuación.



CROQUIS DE UBICACION DE BOMBAS

RESIDENTE DE OBRA
Ing. Oziel Sains Tapia

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE
Arq. Ruben Angel Montero L.

ESOR-02
REV.02

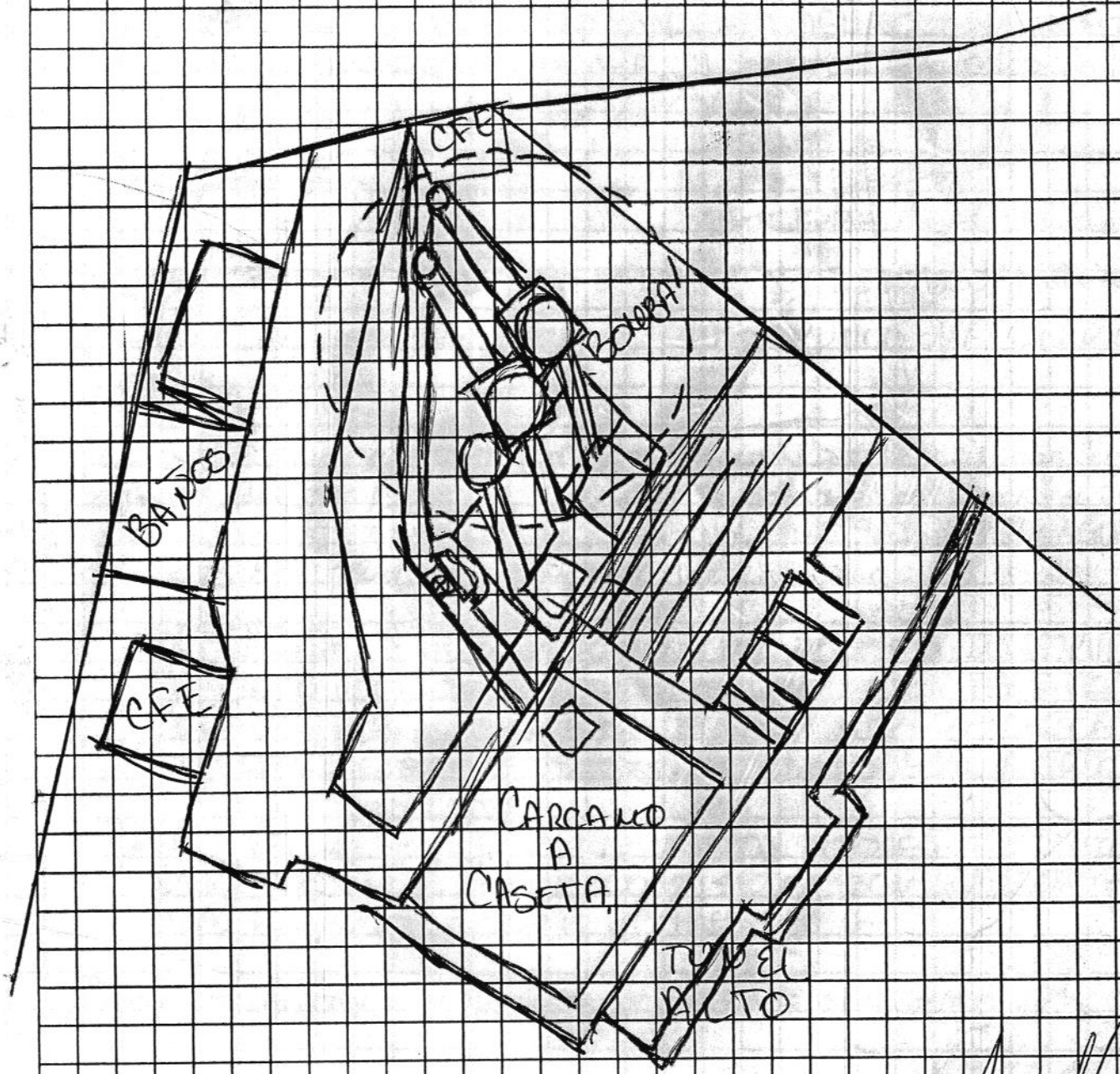
FOLIO Nº 306606

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TÚNEL ALTO

FECHA: 10 de Noviembre del 2023

ACAPULCO DE JUAREZ

Nota No 04. Continuación.



RESIDENTE DE OBRA

Arq. Adrian Salas Rojas

SUPERVISOR

SUPERINTENDENTE

Arq. Ruben Angel Montero L.

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 306607

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO
FECHA: 13 de noviembre de 2023 ACAPULCO DE JUAREZ

Nota No. 05

Con esta Fecha se informa a la supervicion que se ha (recibido) solicitado el pago anticipo correspondiente al contrato No. MAJ-FAISMUN-PROAGUA/SS6-2023/AD para la obra EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO ubicada en Acapulco de Juarez

Arq. Rubén Angel Montes Lezama

Arq. Adrian Salas Reyes

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION Y REBOMBEO TUNEL ALTO
FECHA: 24 de noviembre 2023 ACAPULCO DE JUAREZ
Nota No. 06

Con esta Fecha se informa a la supervicion que se realizan los trabajos del suministro e instalacion de los siguientes materiales descritos en el contrato de obra No. MAJ-FAISMUN-PROAGUA /SS6-2023/AD para el Rebombeo Tunel a Horno:

- SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACION AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA DE 18 BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL
- SUMINISTRO E ISTALACION DE DOS MOTORES ELECTRICOS VERTICAL US DE MEXICO 400HP 400LOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM

Quedando instalados correctamente en su sitio dentro de la obra

Arq. Rubén Angel Montes Lezama

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

Arq. Adrian Salas Reyes

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 306608

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ENSTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO
FECHA: (24) de noviembre de 2023) 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023
Nota Nº. 06 Continuacion ACAPULCO DE JUAREZ.

Se realiza recorrido en conjunto con la contratista para verificar los avances a los trabajos de suministros de materiales

- SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACION AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADAS MARCA BARSON

- SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MOTORES ELECTRICOS VERTICALES (E INSTALACION) DE 400 HP 4 POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD 710 1800 RPM EF PREMIUM

Asst. Admin Saenz Rept.

Arq. Ruben Anyel Montero L.

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO
FECHA: 30 de noviembre de 2023 ACAPULCO DE JUAREZ
Nota No. 07

Con esta fecha se informa a la supervicion que se ha recibido el pago correspondiente al anticipo del contrato No. MAJ-FAISMUN-PROAGUA/SS6-2023/AB para la obra EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO Ubicada en Acapulco de Juarez.

Arq. Ruben Anyel Montero L.

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

Asst. Admin Saenz Rept.

FOLIO Nº 306609

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

FECHA: 10 de diciembre 2023 ACAPULCO DE JUAREZ

Nota No. 08

Con esta fecha se informa a la supervicion que se realizan los trabajos del suministro e instalacion de los siguientes materiales descritos en el contrato de obra No. MAD-FAISMUN-PDOAGUA-556-2023/AD para el Rebombeo Tunel a Caseta

- SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACION AGUA MOD 14AS14 DESCARGA 70 MCA AS PUMPS

- SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MOTORES VERTICALES DE 300 HP APOLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS 3D20 1800 RPM EP PREMIUM MCA US.

Quedando instalados correctamente en su sitio dentro de la obra

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Arq. Ruben Angel Montes L.
SUPERINTENDENTE

Md Adnan Saad Rafi

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 306610

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

FECHA: 10 de diciembre de 2023 ACAPULCO DE JUAREZ

Nota No. 09

Se realiza recorrido en conjunto con la contratista para verificar el los trabajos del suministro de materiales:

- SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACION AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10 MCA AS PUMPS QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL

- SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS MOTORES VERTICALES DE 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 (1800RPM)EF PREMIUM MCA WS 1800 RPH EFICIENCIA PREMIUM MCA WS

RESIDENTE DE OBRA

Arq. ADRIAN SAINZ Rojo

SUPERVISOR

Arq. Ruben Angel Montes L.

SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 306611

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO ACAPULCO DE JUAREZ

FECHA: 18 de diciembre 2023

Nota No. 10

Con esta fecha se informa a la supervision que se realizan los trabajos del suministro e instalacion de los siguientes materiales descritos en el contrato de obra No. MAD-FAISM/INFRAGUA/536-2023/AD para el rebombeo tunel alto

- SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACION AGUA MOD 12ASH-60 DESCARGA 10 MCA AS DUMOS QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL

- SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VERTICAL 300 HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 -1800 RPM EF PREMIUM MCA US

Quedando instalados correctamente en su sitio dentro de la obra

Al quedar concluidos todos los trabajos que comprende esta obra, se solicita a la supervision que se programe la visita de obra para la cuantificacion de los volumenes de obra

RESIDENTE DE OBRA

SUPERVISOR

Arq. Ruben Angel Martinez Lopez
SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 306612

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION Y REBOMBEO TUNEL ALTO
FECHA: 18 de diciembre 2023 ACAPULCO DE JUAREZ

(Nota No. 11) HOJA NO. 11

Se realiza recorrido en conjunto con la contratista para verificar los avances a los trabajos del suministro de materiales:

- SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACION AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10 MCA AS POMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL

- SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TP TIPO RUS BD20 (1800RPM) 180CRPH EF PREMIUM MCA US.

Se les informa al contratista que la visita de conciliacion de volumenes se realizara el 20 de diciembre 2023

Ing. Ruben Angel Montero Lozano

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

Arq. Adriana Sosa Reyes

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 306613

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

FECHA: 20 de diciembre 2023 ACAPULCO DE JUAREZ

Nota No. 12

Con esta Fecha se realizado la conciliacion de los volumenes de obra, quedando terminada Satisfactoriamente al 100% todos los trabajos de los conceptos de la obra EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO ubicada en ACAPULCO DE JUAREZ con NO de contrato: MA)-FAISMUN-PROAGUA(556-2023/AD obra iniciada el pasado 10 de noviembre de 2023 y terminada el 20 de diciembre de 2023

Asi mismo se hace entrega a la supervision de la Estimacion 01 (UNO Y FINIQUITO) para su revision y posterior Autorizacion

RESIDENTE DE OBRA

Arq. Adrian Salas Reyes

SUPERVISOR

Arq. Rebeca Angel Martinez Lozano

SUPERINTENDENTE

ESOR-02
REV.02

FOLIO Nº 306614

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION Y REBOMBEO TUNEL ALTO

FECHA: 20 de diciembre 2023 H. CA PULCO DE JUAREZ

Nota No. 13

CIERRE DE BITACORA

Con esta fecha y numero de nota se realiza un ultimo recorrido a los sitio de los trabajos en conjunto con la contratista para verificar que todos los trabajos esten terminados y finiquitados al 100% como lo estipula el catalogo autorizado NO teniendo problema alguno en la obra se cierra la presente bitacora de la obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO ubicada de Acapulco de Juarez con el No de contrato MAJ-FAISMUN-PROAGUA 556-2023/AD

Recordando a la contratista que el H. Ayuntamiento de Acapulco de Juarez Guerrero, se reserva el derecho de hacer reclamaciones por vicios ocultos dentro de la obra de acuerdo a lo estipulado en el contrato correspondiente

Arq. Ruben Angel Mendez Lorenzo

RESIDENTE DE OBRA | SUPERVISOR | SUPERINTENDENTE

Arq. Daniel Salas Ruiz

ESOR-02
REV.02

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

EJERCICIO 2023

ANTICIPO

SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII.**

CONTRATO: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD.**

OBRA/PROYECTO/ACCIÓN: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO.**

UBICACIÓN: **ACAPULCO DE JUÁREZ.**

CONTRATISTA: **BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.**

NUMERO DE ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA: **(ZAP) 2399**

CLAVE DE LA LOCALIDAD: **12001 0001**

NUMERO DE (AGEB) **: 12001 0001 2399**

ORIGINAL.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

REMISION DE DOCUMENTOS

MODALIDAD: **CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2023**
SUBMODALIDAD: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) RAMO XXXIII**
OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO ACAPULCO DE JUÁREZ.**
CONTRATO No.: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**
DOCUMENTOS REMITIDOS A LA: **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**
DEPENDENCIA EJECUTORA: **12M01 H. A. ACAPULCO**

No. PROG.	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
			TOTAL	RETENCIONES	NETO
1	29-nov.-23	BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V. FACT. No. 6868	4,738,600.00	-	4,738,600.00
		SUBTOTAL $	**4,738,600.00**	**-**	**4,738,600.00**
		TOTAL $	**4,738,600.00**	**-**	**4,738,600.00**

miércoles 29 de noviembre de 2023

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.

R.F.C. BSU00404GJ7

JOAQUIN A. PEREZ No. 3 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 CD. DE MEXICO

MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ
AV. CUAUHTEMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO COL. HORNOS INSURGENTES C.P. 39350 ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. R.F.C: MAJ-010101-NA3.

NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO.
UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUÁREZ.
PERIODO DEL CONTRATO: DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023
TIPO DE OBRA: OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO
GEORREFERENCIAS: LATITUD 16°52´32.866" N LONGITUD: 99°51´50.144" O
METAS PROGRAMADAS: 10.00 EQUIPOS
POBLACIÓN BENEFICIADA: 3,175 HABITANTES
No. DE OBRA: MAJ/556

OPERADO
FAISMUN - 2023

CONTRATO No.	*FECHA DE CONTRATO*	*IMPORTE CON IVA.*	*ANTICIPO CON IVA.*
MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD	**06 DE NOVIEMBRE DEL 2023**	**$ 9,477,200.00**	**$ 4,738,600.00**

RECIBÍ DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, A TRAVES DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023 (FONDO III) QUE TIENE COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL RAMO XXXIII.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS** LA CANTIDAD DE: **$ 4,738,600.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** POR CONCEPTO DE PAGO DEL **ANTICIPO** CORRESPONDIENTE AL 50% EL CUAL SERÁ DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA; 20% PARA INICIO DE LA OBRA Y 30% PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO. UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ, DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO NO. **MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD.**

CONSTRUCTORA:

LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA.
REPRESENTANTE LEGAL.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN
POR ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 15/11/23

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO.

L.C. ERIC ROMERO MORALES.

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DR. CARLOS ARMANDO MORILLÓN RAMIREZ.

SUBTOTAL	$	4,085,000.00
IVA	$	653,600.00
TOTAL	**$**	**4,738,600.00**

(CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

RFC emisor:	BSU000404GJ7	**Folio fiscal:**	B61CB4B0-F3B7-4A8D-B96C-11A5A5006868
Nombre emisor:	BOMBAS SUAREZ	**No. de serie del CSD:**	00001000000505879312
RFC receptor:	MAJ010101NA3	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	11850 2023-11-29 14:02:22
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	39350	**Régimen fiscal:**	General de Ley Personas Morales
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Otra maquinaria y equipo.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
70171704		1.00	ACT	Actividad	4,085,000.00	4,085,000.00		Sí objeto de impuesto.

Descripción: ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO UBICADA EN ACAPULCO DE JUAREZ CON CARGO AL FONDO III RAMO XXXIII EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023 SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE DEL 2023.

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	4,085,000.00	Tasa	16.00%	653,600.00

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano
Forma de pago:	Por definir
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido

Subtotal			$ 4,085,000.00
Impuestos trasladados	IVA	16.00%	$ 653,600.00
Total			**$ 4,738,600.00**

Sello digital del CFDI:

ZvFhuI2Y2mql5U0JSIwxK1MWRU5cfC5iYqHCyirx6RrodfBrqH5MqruDmjpANuZWINVHZE9mp7obR5/qmn0PS0AJoDLbZtw+8FHjOpwrTPauMABOAZunSf2pOafROkZ127CxBQZt4mp5aFpfZdJ465tHdmQcm8relX5PPp7b/mVqVNVZsPM5XKgM0TYhh8YkddgMvO1AScaj+Y8HHk+oRtlFqk3DGsBHWdoYdEuZtYCnkYOCTmDWO1LIfWf6AaxI5ukLRdBz+qftCl+7SRUpamnD5vIVIMzV6K2WM8bX+69mQVIbbBVbbVrqj3R9nLOLBh+djX6zEDoc76KFP9u5tA==

Sello digital del SAT:

L+LDCEeBnQ7pEVKDCpl7n8e2gsJCyp4pMqAThgvHJoAVgf+KyWD79w9o2flrQArj1Tw65UuadLKLPVm9WQ7c6ZJp5wlZGysNaKcUoNNCsksqAeZ7Qd9aOIIWLQJR39ZVKXMgdValB9OzruXDTLJNVZQ2y9H/xgqXwH74o14xOG1Oaw6aa65/fg9pltZNj0tq+XGSNSY/ibX+agl0ji3WjfluGkHH+gcnONAc9tkk5owiy7oCa2nJVJpEBtgA4LR1hR3bFWRxs4L86UX+mvtCeLsS7P+xxin0WffxRtavHAfgYky/p6F6fsM8QzlO8/hxBMAlf+wCzb8XSen2ZsUutA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|B61CB4B0-F3B7-4A8D-B96C-11A5A5006868|2023-11-29T14:03:52|SAT970701NN3|ZvFhuI2Y2mql5U0JSIwxK1MWRU5cfC5iYqHCyirx6RrodfBrqH5MqruDmjpANuZWINVHZE9mp7obR5/qmn0PS0AJoDLbZtw+8FHjOpwrTPauMABOAZunSf2pOafROkZ127CxBQZt4mp5aFpfZdJ465tHdmQcm8relX5PPp7b/mVqVNVZsPM5XKgM0TYhh8YkddgMvO1AScaj+Y8HHk+oRtlFqk3DGsBHWdoYdEuZtYCnkYOCTmDWO1LIfWf6AaxI5ukLRdBz+qftCl+7SRUpamnD5vIVIMzV6K2WM8bX+69mQVIbbBVbbVrqj3R9nLOLBh+djX6zEDoc76KFP9u5tA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación: 2023-11-29 14:03:52

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS 2021-2024

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO FAISMUN - 2023

Este documento es una representación impresa de un CFDI

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xmlns:cartaporte30="http://www.sat.gob.mx/CartaPorte30" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2023-11-29T14:02:22"
Sello="ZvFhuI2Y2mql5U0JSIwxK1MWRU5cfC5iYqHCyirx6RrodfBrqH5MqruDmjpANuZWlNVHZE9mp7obR5/qmn0PS0AJoDLbZtw+8FHjOpwrTPauMABOAZunSf2pOafROkZ127CxBQZt4mp5aFpfZd
FormaPago="99" NoCertificado="00001000000505879312"
Certificado="MIIF8jCCA9qgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU4NzkzMTIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklD
SubTotal="4085000.00" Moneda="MXN" Total="4738600.00" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="11850">
  <cfdi:Emisor Rfc="BSU000404GJ7" Nombre="BOMBAS SUAREZ" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MAJ010101NA3" Nombre="MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ" DomicilioFiscalReceptor="39350" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I08"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="70171704" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="ACT" Unidad="Actividad" Descripcion="ANTICIPO NOMBRE DE LA OBRA EQUIPAMIENTO
    DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO UBICADA EN ACAPULCO DE JUAREZ CON CARGO AL FONDO III RAMO XXXIII EJERCICIO PRESUPUESTAL 2023
    SEGUN CONTRATO MAJ-FAISMUN-PROAGUA /556-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023 PERIODO DE CONTRATO DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 21 DE DICIEMBRE
    DEL 2023." ValorUnitario="4085000" Importe="4085000.00" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="4085000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="653600.00"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="653600.00">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="4085000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="653600.00"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="B61CB4B0-F3B7-4A8D-B96C-11A5A5006868"
    FechaTimbrado="2023-11-29T14:03:52" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
    SelloCFD="ZvFhuI2Y2mql5U0JSIwxK1MWRU5cfC5iYqHCyirx6RrodfBrqH5MqruDmjpANuZWlNVHZE9mp7obR5/qmn0PS0AJoDLbZtw+8FHjOpwrTPauMABOAZunSf2pOafROkZ127CxBQZt4mp
    NoCertificadoSAT="00001000000504465028"
    SelloSAT="L+LDCEeBnQ7pEVKDCpl7n8e2gsJCyp4pMqAThgvHJoAVgf+KyWD79w9o2fIrQArj1Tw65UuadLKLPVm9WQ7c6ZJp5wlZGysNaKcUoNNCsksqAeZ7Qd9aOIIWLQJR39ZVKXMgdVaIB9O
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

OPERADO
FAISMUN - 2023

HACIENDA | SAT

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
BSU000404GJ7	BOMBAS SUAREZ	MAJ010101NA3	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
B61CB4B0-F3B7-4A8D-B96C-11A5A5006868	2023-11-29T14:02:22	2023-11-29T14:03:52	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$4,738,600.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

OPERADO
FAISMUN - 2023

Imprimir

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
REVISIÓN FISCAL POSITIVA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

DICTAMEN QUE EMITE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LA JUSTIFICACION PARA EL OTORGAMIENTO DEL 50% DE ANTICIPO DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, COL. GARITA.** UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

F U N D A M E N T O J U R I D I C O

VISTO PARA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y 138 SEGUNO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY ALUDIDA, QUE EL PRIMERO A LA LETRA DICE:

ARTICULO 61. El otorgamiento del anticipo se deberá pactar en los contratos y se sujetará a lo siguiente:

IV. Cuando las condiciones de los trabajos lo requieran el porcentaje de anticipo podrá ser mayor, en cuyo caso será necesaria la autorización escrita del titular de la dependencia, entidad o ayuntamiento, o de la persona en quien éste haya delegado tal facultad;

ARTÍCULO 138.- Para determinar el porcentaje de los anticipos que se otorgarán conforme al presente artículo, las dependencias y entidades deberán tener en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras y servicios.

R E S U L T A N D O S

PRIMERO. - QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y ES COMPETENTE PARA COORDINAR LA POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y DEMÁS, DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, DIRIGIR PROYECTAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDO.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115, FRACCIÓN III Y V, INCISO G DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO, ASI COMO EL ARTICULO 27 FRACCIONES XVI, XX, XIV, XXI, XXII, XXV, XIX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADOS MEDIANTE EL ACUERDO DELEGATORIOS DE FACULTADES DE LA C. MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

TERCERO. - QUE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN JUSTIFICATIVO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADO EN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, Y 138 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY ALUDIDA.

CUARTA. - QUE LOS TRABAJOS DE: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, COL. GARITA.** UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. REQUIERE UN PORCENTAJE DEL 50% PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO, **A LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. MELISA CALDERON BAUTISTA, A QUIEN LE FUE ADJUDICADA LA OBRA RELACIONADA CON EL CONTRATO MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD,** POR UN MONTO TOTAL DE $9,477,200.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ESTO DERIVADO QUE EN EL PRESUPUESTO ORIGINAL, INCLUYEN CONCEPTOS QUE REQUIEREN EQUIPO E INSTALACIONES ESPECIALIZADAS, PARA LOS CUALES EXISTEN POCOS PROVEEDORES Y LAS

CONDICIONES QUE MANEJA SON DE PAGO ANTICIPADO, CUBRIENDO EL MONTO COMPLETO Y LA ENTREGA ES DE 4 A 6 SEMANAS, POR LO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA REALIZAR LA COMPRA DE INMEDIATO, YA QUE DICHO FLUJO DE FONDOS IMPACTA EN FORMA IMPORTANTE DEBIDO A QUE ESAS PARTIDAS NO SON SUSCEPTIBLES DE INCLUIRSES EN LAS ESTIMACIONES AUNADO A ESO EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA OBRA ES DE 42 DIAS NATURALES,

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y

C O N S I D E R A N D O S

1.- QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL 50% DE ANTICIPO DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, COL. GARITA.** UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

2.- QUE LA SECRETARIA EN COMENTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DE LEY, DETERMINO PROCEDENTE OTORGAR 50% DE ANTICIPO DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, COL. GARITA.** UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. DERIVADO DEL RESULTANDO CUARTO DE ESTE DICTAMEN POR UN MONTO DE $4,738,600.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

3.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 61 FARCCION IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

S E R E S U E L V E

UNICO. – QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÔMICOS PARA EL OTORGAMIENTO AL 50% DE ANTICIPO DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, COL. GARITA.** UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 61 FRACCION IV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE

GUERRERO NÚMERO 266, Y 138 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY ALUDIDA, SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO EN UN 50% DEL MONTO TOTAL PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS EN SU TOTALIDAD Y EN EL TIEMPO ESTIPULADO DEL CONTRATO.

ASÍ LO DICTAMINÓ LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

A T E N T A M E N T E

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

LMMR/LAAT/tho.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
(POR EXCEPCIÓN A LA LICITACION)

DICTAMEN QUE EMITE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, POR EL CUAL SE DETERMINA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUAREZ.**

FUNDAMENTO JURÍDICO

VISTO PARA EL DICTAMEN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **134 TERCER PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 3, 29 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN III, 52, 53 FRACCIÓN II, III Y V, 56 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, 73 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII, VIII Y 74 FRACION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, PRECEPTOS LEGALES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266,** QUE A LA LETRA NOS MENCIONA:

ARTICULO 1.- LA PRESENTE LEY ES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN:

I. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL;

II. LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO 3.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERAN OBRAS PÚBLICAS LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR, REMODELAR, RESTAURAR, CONSERVAR, MANTENER, MODIFICAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES…ETC;

ARTICULO 24.- EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SUS SERVICIOS, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS OPTARÁN, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, POR EL EMPLEO DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL ESTADO Y POR LA UTILIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE PROCEDENCIA ESTATAL Y LOS PROPIOS DE LAS REGIONES

ARTÍCULO 29.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS PODRÁN REALIZAR LAS OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. POR CONTRATO; O

II. POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

SALVO ALGUNAS EXCEPCIONES SE EJECUTARÁ OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CUANDO SE DERIVEN DE FENÓMENOS NATURALES O SINIESTROS NO PREVISTOS, COMO ES EL CASO DE SISMOS, HURACANES, INUNDACIONES, ENTRE OTROS.

LAS OBRAS QUE NO SE ENCUENTREN ENMARCADAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE EJECUTARÁN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA SIEMPRE Y CUANDO NO REBASEN EL MONTO **DE DIEZ MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**. ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS ESTARÁN OBLIGADAS A REALIZAR LA AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CONTRATAR A UN PERITO RESPONSABLE COMO SUPERVISOR EXTERNO COLEGIADO, YA QUE NO DEBEN SER JUEZ Y PARTE.

UNA VEZ QUE SE REBASE EL MONTO **DE DIEZ MIL VECES AL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN**, EL MÉTODO A SEGUIR SERÁ POR LICITACIÓN PÚBLICA O POR INVITACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.

ARTÍCULO 39.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

I. LICITACIÓN PÚBLICA;

II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O

III. ADJUDICACIÓN DIRECTA...ETC;

ARTICULO 52.- EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL SIGUIENTE ARTÍCULO, LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

LA SELECCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS. **EL ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS MENCIONADOS Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

EN CUALQUIER SUPUESTO SE INVITARÁ A PERSONAS QUE CUENTEN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

EN ESTOS CASOS, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE CADA MES, ENVIARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO DE QUE SE TRATE, UN INFORME RELATIVO A LOS CONTRATOS FORMALIZADOS DURANTE EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO ALUDIDO EN ESTE ARTÍCULO Y DE UN DICTAMEN EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LA O LAS PROPUESTAS Y LAS RAZONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

ARTÍCULO 53.- LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS

PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad o el ambiente de alguna zona o región del estado como consecuencia de desastres por fenómenos naturales;

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;

V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender laeventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.

C O M P E T E N C I A

PRIMERO. – QUE EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, EN EL ESTADO DE GUERRERO Y SU ESTRUCTURA DE AUTORIDAD MUNICIPAL, ESTÁN CONSTITUIDOS EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS DIVERSOS 170 171 Y 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

SEGUNDO. - QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS ES UNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, Y ES COMPETENTE PARA COORDINAR LA POLÍTICA DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS Y DEMÁS, DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, EN EL CUAL CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE DIRIGIR, PROYECTAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS.

TERCERO.- QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DICTAMEN TIENEN LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 115, FRACCIÓN II Y III INCISO i) Y V, INCISOS a), d) e i) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 178 FRACCIONES XIII Y XVIII INCISOS a), c) g) Y m) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE GUERRERO **REFORMADA**, ASI COMO EL ARTICULO 27 FRACCIONES XV, XX, XXI, XXII, XXV Y XXXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL RELACIONADOS MEDIANTE EL ACUERDO DELEGATORIOS DE FACULTADES DEL C. PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

CUARTO. - QUE SE CUENTA CON LA JUSTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTA SECRETARÍA, ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ENCONTRÁNDOSE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO. **CON LO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.**

QUINTA. - QUE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LA LICITACION **SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 134 TERCER PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 3, 29 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN III, 52, 53 FRACCIÓN II, III Y V, 56 FRACCIÓN I, DELA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, 73 EN SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII, VIII Y 74 FRACION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

SEXTA. - QUE LOS TRABAJOS **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUAREZ.** EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO DE: **$ 8,170,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

SEPTIMA. – POR LO QUE RESPECTA A LA INVESTIGACION Y/O ESTUDIO DE MERCADO A QUE SE REFIERE EL **ART. 74 FRACCION IV** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ORDENAMIENTO DE CARÁCTER SUPLETORIO A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 266, **DICHO ESTUDIO DE MERCADO SE ENCUENTRA INSERTO EN LA JUSTIFICACION DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE.

SE DEBE CONSIDERAR POR PARTE DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O EMPRESAS PARTICIPANTES UN PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL INICIO EL DIA **10 DE NOVIEMBRE 2023 Y DE TERMINACION AL DÍA 21 DE DICIEMBRE 2023 (42 DIAS NATURALES),** ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS **TRANSCRITOS Y ANEXOS EN LA JUSTIFICACIÓN REFERIDA EN EL PARRAFO QUE ANTECEDE**, PARA LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA.

OCTAVA. – PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL PRESENTE CONTRATO, SE TOMO EN CUENTA LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY EN COMENTO,** SIENDO SELECCIONADA LA EMPRESA CONTRATISTA **BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.,** TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL A LA **C. MELISA CALDERON BAUTISTA,** QUE CUENTA CON LA SOLVENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EL EQUIPO MAYOR Y MENOR ES EL ADECUADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES MENCIONADOS Y EL PERSONAL TÉCNICO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, Y SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE SE PACTE EN EL CONTRATO, YA QUE EN SU CURRICULUM CUENTA LA EXPERIENCIA EN CUANTO A OBRAS SIMILARES Y OBRAS DE MAYOR MAGNITUD.

EXPUESTO LO ANTERIOR, Y

R E S U L T A N D O.

PRIMERO. QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO, DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

QUE, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 170 Y 171 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

SEGUNDO. - QUE EL OBJETO DEL PRESENTE ACTO LO CONSTITUYE DICTAMINAR LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUAREZ.** DENTRO DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, EN APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

EN CONSONANCIA CON EL NUMERAL REFERIDO, EL ARTÍCULO 134 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS CON EL OBJETO DE PROVEER QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONEN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL, SEAN ADMINISTRADOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS.

CON EL OBJETO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIOS, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LAS BASES DERIVADAS DEL ORDEN CONSTITUCIONAL PREVÉN QUE LA CONTRATACIÓN DE OBRA SE HAGA A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS. SIN EMBARGO, EL MISMO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL PERMITE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE PUEDAN EXCEPCIONAR MEDIANTE MECANISMOS QUE, ASEGURANDO LAS CONDICIONES REFERIDAS, CUMPLAN LOS EXTREMOS DE **ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.**

POR LO ANTERIOR, NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR A LA LITERALIDAD EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMO QUE SEÑALA: "

> ***"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.***
>
> ***Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.***
>
> ***Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.***
>
> ***Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.***
>
> ***El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.***

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar".

EN ESE TENOR, LOS CRITERIOS TUTELADOS POR NUESTRA CARTA MAGNA SE ACREDITAN EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE CRITERIOS:

A). - DE ECONOMIA: ESTE CRITERIO SE ACREDITA TODA VEZ QUE EL HECHO DE OMITIR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EL NIVEL DE CALIDAD REQUERIDO Y ESPERADO RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NO SE VE AFECTADO, ADEMÁS REPRESENTA UN AHORRO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PUESTO QUE NO SE GENERAN GASTOS POR LAS PUBLICACIONES QUE SE DEBEN REALIZAR POR LO EDICTOS, AUNADO A LO ANTERIOR, LA PERSONA LICITANTE GANADOR, QUIEN CONTARA CON LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD, CONFIABILIDAD, RECURSOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, SALVAGUARDANDO EL CRITERIO DE ECONOMÍA POR LO QUE SE GARANTIZA LA OPTIMIZACIÓN YA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TANTO TÉCNICA COMO HUMANA QUE SE REQUIERE, AUNADO AL HECHO DE QUE ES LA MEJOR PROPUESTA TAL COMO SE REFLEJA EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE FUE REALIZADO PREVIAMENTE POR EL "EL AYUNTAMIENTO"; Y SE ENCUENTRA DENTRO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ADEMÁS DE ESTAR GARANTIZADA LA PROPUESTA, MEDIANTE FIANZA RESPECTIVA.

B). - DE EFICACIA: ESTE CRITERIO SE ACREDITA, TODA VEZ QUE SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE LA COMUNIDAD, ADEMÁS, AL ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLE CON REQUISITOS DE: EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA Y CUENTEN CON LA DISPONIBILIDAD INMEDIATA DE LOS RECURSOS PARA EL INICIO OPORTUNO DE LOS TRABAJOS, NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, AFICIONANDO CON ELLO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. TAL Y COMO ES EL CASO DE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA, POR LO QUE CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPÓSITO PERSEGUIDO POR EL MUNICIPIO, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR SE INVITO A LA EMPRESA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPUESTA INMEDIATA NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL TIEMPO

PREESTABLECIDO. CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA, SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LAS INSTALACIONES QUE REQUIERE LA COMUNIDAD, ADEMAS, AL ASEGURARNOS QUE LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS Y NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACION, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCION DE LA OBRA. CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPOSITO PERSEGUIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO.

C). - DE EFICIENCIA: CON LA MODALIDAD ELEGIDA SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO ACEPTABLE ASIGNANDO EL CONTRATO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS.

SE DEBERÁ DEJAR CONSTANCIA QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ES EL QUE, A DIFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PERMITE EL USO RACIONAL DE RECURSOS CON LOS QUE CUENTA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES EN LA MISMA, EVITANDO LA PÉRDIDA DE TIEMPO Y RECURSOS AL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, DICHO PROCEDIMIENTO DISPONE DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CLAROS Y EXPEDITOS, CON RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES PLENAMENTE IDENTIFICADOS, QUE ASEGUREN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDA REALIZAR. CELEBRAR UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA GARANTIZA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN EN EL TIEMPO INVERTIDO PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE, EN RELACIÓN CON LOS COSTOS Y LOS TIEMPOS QUE IMPLICA REALIZAR UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

D). - DE IMPARCIALIDAD: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZO CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA QUE EXISTA UNA POBLACIÓN SIN ÍNDICES DE POBREZA, MARGINACIÓN, REZAGO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, HABIÉNDOSE SELECCIONADO CON IMPARCIALIDAD A UNA EMPRESA CUYA CAPACIDAD NOS GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL COMPROMISO CONTRACTUAL DE ACUERDO CON SU CURRICULUM COMO EMPRESA Y LA CURRICULA DE SU PERSONAL Y SIN MEDIAR OTRO TIPO DE RAZONES. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCION DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION DE LICITACION PUBLICA, SE REALIZO CON EL UNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, POR LO QUE SE REALIZO CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACION A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION DE LICITACION, DICHA IMPARCIALIDAD SE REFIERE A ECONOMIA, EFICACIA Y EFICIENCIA, QUE GARANTIZAN Y SATISFACEN EN FORMA FEHACIENTE LOS OBJETIVOS Y REQUERIMIENTOS DE LA IDONEA CONTRATACION QUE SE PRETENDE.

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ MOSTRAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO IMPLICA OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE PRESENTÓ COTIZACIÓN, EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS NI LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN. LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO PRETENDE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS, NI LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN. DEL ANÁLISIS EFECTUADO A LAS COTIZACIONES OBTENIDAS PARA CELEBRAR LA CONTRATACIÓN, SE TOMARON EN CUENTA FACTORES COMO PRECIO, CALIDAD EN EL SERVICIO, EXPERIENCIA EN LA MATERIA, ASÍ

COMO LA OPORTUNIDAD, SIN FAVORECER A NINGÚNA EMPRESA CONTRATISTA EN PERJUICIO DE OTROS. SE APORTARÁN LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA HACER CONSTAR LA FALTA DE DESIGNIO ANTICIPADO O DE PREVENCIÓN EN FAVOR O EN CONTRA DE ALGÚN LICITANTE O CON RESPECTO A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDA REALIZAR, LO QUE PERMITE ASEGURAR LA RECTITUD CON LA QUE ACTÚAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

E). - DE HONRADEZ: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE PLANTEO SE LLEVO A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE SE JUSTIFICAN, REALIZÁNDOSE EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA EMPRESA QUE CUMPLE LAS CONDICIONES QUE SE REQUIEREN OBTENIÉNDOSE ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO. HABIÉNDOSE EVALUADO ADMINISTRATIVAMENTE A LA EMPRESA SELECCIONADA, POR LO QUE NO SE ENCONTRÓ IMPEDIMENTO DE ESTE CARÁCTER PARA SU CONTRATACIÓN.

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR, LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACION PUBLICA, TIENE COMO ÚNICO FIN, LA CONTRATACIÓN DE OBRA BAJO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, ANTEPONIENDO HONRADEZ, RECTITUD Y PROFESIONALISMO, TAL Y COMO LO MARCA LA LEY, MISMA QUE SE AMPARARA CON SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTARAN LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

ASIMISMO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LAS MEDIDAS QUE SE HAN TOMADO PARA EVITAR QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SE REALICEN ACTOS DE CORRUPCIÓN, ASÍ COMO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN EL MISMO NO SE APROVECHEN DE SU CARGO PARA FAVORECER A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO COTIZACIÓN Y DE QUE SE EXIGIRÁ DE ÉSTAS LA MISMA CONDUCTA.

POR OTRO LADO, EL DIVERSO PROCEDIMIENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE PUDIERAN CONTRATAR LOS SERVICIOS REQUERIDOS, TOMARÍA MÁS TIEMPO RETRASÁNDOSE ASÍ LAS ACCIONES A REALIZAR POR PARTE DE ESTA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS. PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERIDOS SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN, DEL PROGRAMA PROVENIENTES **DEL RAMO 33 (FONDO 3).**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS **134 TERCER PARRAFO DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 3, 29 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN III, 52, 53 FRACCIÓN II, III Y V, 56 FRACCIÓN I, DELA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, 73 EN SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII, VIII Y 74 FRACION IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

SE DICTAMINA

PRIMERO. – RESULTA PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE QUE HAN QUEDADO FUNDADOS Y MOTIVADOS LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ, TRANSPARENCIA, Y JUSTIFICADAS Y MOTIVADAS LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SEGUNDO.- EL PRECIO OFERTADO POR LA EMPRESA **BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.,** SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, RESULTANDO SER EL MÁS BAJO DE ACUERDO A LA INVESTIGACION DE MERCADO, HABIDA CUENTA QUE OFRECIO LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y POR CONTAR CON LOS RECURSOS FINANCIEROS Y LA EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA EN VIRTUD DE LA NATURALEZA DE LA OBRA A CONTRATAR, FUNDAMENTANDO Y MOTIVANDO CIRCUNSTANCIAS QUE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO EN CUANTO A CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

TERCERO.- QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÔMICOS Y SOCIALES DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE LA JUSTIFICACION, EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3, 29 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN III, 52 PRIMER PÁRRAFO, 53 FRACCIÓN II, III Y V, 56 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, Y HABIÉNDOSE SATISFECHO LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLE EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONTRATISTA **BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.,** TENIENDO COMO REPRESENTANTE LEGAL A LA **C. MELISA CALDERON BAUTISTA**, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUAREZ.** EL CUAL ASCIENDE A UN MONTO DE: **$8,170,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** EL CUAL NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR LO QUE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL APROBADA PARA EL PRESENTE EJERCICIO SERÁ **DEL PROGRAMA** PROVENIENTES **DEL RAMO 33 (FONDO 3).**

CUARTO. - NOTIFÍQUESE LO ANTERIOR A LA ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO.

ASI LO PROVEE Y DICTAMINA LA C. INGENIERA LUZ MARIA MERAZA RADILLA EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUAREZ GEURRERO, A LOS **SEIS** DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRES** - **CÚMPLASE.** --

ATENTAMENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

C. ING. LUZ MARÍA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS.

ARCHIVO –MINUTARIO
LMMR*LAAT*tho.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE OBRA PÚBLICA RELATIVA AL **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ**. CON INVERSIÓN RAMO 33 (FONDO 3).

ANTECEDENTES

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ., ATIENDE A ACCIONES NECESARIAS ENFOCADAS AL SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO SUFICIENTE DEL AGUA QUE SE REQUIERE DIARIAMENTE PARA GARANTIZAR LA NECESIDADES DEL VITAL LÍQUIDO PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, PUES REPRESENTA UN SERVICIO ELEMENTAL, UN SERVICIO DE PRIMERA NECESIDAD, POR LO QUE ES URGENTE E IMPORTANTE ATENDERLA, DEBIENDO EJECUTARSE ACCIONES MATERIALES COMO ESTA, EN BENEFICIO GENERAL DE LA POBLACIÓN, EN CONSECUENCIA, ES NECESARIO PROCEDER A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE TIENE COMO OBJETIVO RESOLVER LOS PROBLEMAS EN EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO SUFICIENTE Y GARANTIZARLO EN BENFICIO DIRECTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO.

POR SER DEMASIADOS BOMBEOS, YA QUE LA OROGRAFIA ES MUY COMPLEJA, SE MANDAN A TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DE AHÍ SE DISTRIBUYE POR GRAVEDAD A LA CIUDAD. ESTA VISTO QUE SI LAS BOMBAS FALLAN, GRANDES SECTORES DE LA CIUDAD SE QUEDAN SIN AGUA POTABLE.

EL HURACAN "OTIS" DEJO UNA CIUDAD DEVASTADA Y SIN AGUA PARA CONSUMO HUMANO, QUE VINO A INCREMENTAR LA PROBLEMÁTICA DE POR SI, YA COMPLICADA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, MUY URGENTE LA RECUPERACION DEL SISTEMA DE AGUA, POR LO QUE SE BUSCARON ALTERNATIVAS DE SOLUCION EMERGENTES.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, TUVO QUE HACER FRENTE A ESTA PROBLEMÁTICA Y CONTRATÓ LOS SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO CON BOMBAS NUEVAS PARA VARIAS COMUNIDADES RURALES Y PARA VARIAS ESTACIONES DE REBOMBEO.

ES URGENTE ESTA ACCIÓN, PUES ESTÁ ENFOCADA A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA PLENAMENTE, CONTRIBUYENDO A SATISFACER ESTA NECESIDAD, QUE SE CONSIDERA UNA DE LAS MÁS URGENTES Y DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA POBLACIÓN, POR LO QUE ES ELEMENTAL EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, COMBATIENDO DIRECTAMENTE LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA, EL CARECER DE UN SERVICIO DE PRIMERA NECESIDAD COMO LO ES EL SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO SUFICIENTE DEL AGUA, POR LO QUE ES IMPORTANTE ATENDER A SU EQUIPAMIENTO, DEBIENDO EJECUTARSE ACCIONES MATERIALES COMO ESTA, EN BENEFICIO GENERAL DE LA POBLACIÓN ACAPULQUEÑA, EVITANDO QUE SE DERRAME O SE PIERDA EL VITAL LÍQUIDO Y EN ESTE CASO SE GARANTICE Y SE DISTRIBUYA EN FORMA SUFICIENTE ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN QUE LO DEMANDA.

ESTA ACCIÓN, ESTÁ ENFOCADA A GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN SUFICIENTE DE AGUA A LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERE, POR LO QUE ES ELEMENTAL EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, ELLO EN EL CAMINO QUE MARCAN LAS DIRECTRICES DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA COMUNIDAD, CON LA PRERROGATIVA DE QUE LA EMPRESA QUE EJECUTARÁ LA OBRA REUNE Y GARANTIZA LOS CRITERIOS MENCIONADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 52, 53 FRACCIONES II, III, IV Y V, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, SE ADJUNTA, EL DIAGNOSTICO Y/O DICTAMEN TECNICO DEL **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ., EMITIDO EN EL OFICIO: CAP-DT-700-2023, POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023,. SIGNADO POR EL ING. GUILLERMO ALEMAN HERNANDEZ, DIRECTOR TECNICO DE LA CITADA PARAMUNICIPAL DIRIGIDO AL C. ING. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.** EN CONSECUENCIA, ES NECESARIO TOMAR ACCIONES URGENTES EN BENEFICIO DIRECTO PARA SU POBLACIÓN.

ES PUES UN TEMA DE PRIMERA NECESIDAD Y DE SUMA IMPORTANCIA PARA ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ENCABEZADA POR LA MAESTRA EN CIENCIAS ABELINA LÓPEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, LA REALIZACIÓN DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD, SUS NECESIDADES ORIGINADAS DE LAS EXIGENCIAS DE LA VIDA CONTIDIANA SON SATISFECHAS DIRECTAMENTE POR MEDIO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO A TRAVÉS, ENTRE OTRAS COSAS DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SIN EMBARGO, CUANDO A ESTE LE RESULTA IMPOSIBLE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD POR SÍ SOLO, RECURRE A LOS PARTICULARES PARA SATISFACER DICHAS NECESIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, DE ESTA ACCIÓN RESULTANTE DEL ACUERDO ENTRE EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS PARTICULARES, SURGE EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON EL CUAL LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO TENDERÁ A SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS ENTRE LAS QUE FIGURAN LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO SON LA ILUMINACIÓN PÚBLICA, EL DRENAJE SANITARIO Y EL PLUVIAL, Y COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA **EL EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ.**, ESTA ACCIÓN DEL GOBIERNO DEBERÁ PRESTARSE CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD PROCURANDO, ADEMÁS, INSTAURAR UN ORDEN IMPARCIAL Y JUSTO EN SU ACTUAR, YA QUE SU FINALIDAD SE ENCUENTRA CLARAMENTE ESTABLECIDA EN LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR ESTE MOTIVO, EL ORDEN JURÍDICO REGULA LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ MISMO COMO EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN SIEMPRE Y CUANDO EL ESTADO MEXICANO, A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE GOBIERNO, DESEE SERVIRSE DE LA ACTIVIDAD DE LOS PARTICULARES PRESTADA EN FORMA VOLUNTARIA CON ESTA BASE, CUANDO EL GOBIERNO NECESITE CONTRATAR A LOS PARTICULARES, SEAN ÉSTOS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LA EJECUCIÓN DE COMETIDOS QUE LE COMPETEN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LA EXCEPCIÓN A UNA LICITACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRA REGIDA A NIVEL ESTATAL POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN MATERIA FEDERAL, ASÍ COMO

EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR LAS LEYES ESTATALES DE OBRAS Y SERVICIOS RESPECTIVOS, ESTE PROCEDIMIENTO LEGAL SURGE COMO UNA EXIGENCIA DE LA BUENA ADMINISTRACIÓN Y TAMBIÉN COMO UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA PARTICIPAR COMO OFERENTES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (EN CALIDAD DE LICITANTES) PROPORCIONANDO LAS MAYORES Y MEJORES VENTAJAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS QUE ELLOS PUEDAN SUMINISTRAR A LA ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL A TRAVÉS DE UNA ENTIDAD O DEPENDENCIA LICITADORA (EL LICITADOR), TÉCNICAMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA ES UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO LEGAL QUE TIENE POR OBJETIVO SELECCIONAR A UNO DE LOS LICITANTES QUE ESTÁN CONCURSANDO MEDIANTE LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE SE OFREZCAN A EFECTO DE DICTAMINAR LA IDONEIDAD DEL SUJETO ELEGIDO COMO EL LICITANTE GANADOR (O LICITANTE ADJUDICADO), VERIFICANDO QUE ÉSTE OFREZCA LAS CONDICIONES MAS CONVENIENTES PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ.

LAS PRINCIPALES VENTAJAS DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ**., ES UNA APERTURA A LA COMUNIDAD PARA QUE SE ESTIMULE LA CREATIVIDAD, SE REDUZCAN GASTOS, SE FACILITE UNA MÁS RÁPIDA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y SE EVITEN, O REDUZCAN AL MÍNIMO POSIBLE, LOS ABUSOS Y LA DILAPIDACIÓN OBTENIENDO EL GANADOR O A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA OBRA, LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, SEGÚN LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y RATIFICADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

EN ESE TENOR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES TIENE LA FACULTAD DE CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR, REMODELAR, RESTAURAR, MANTENER, MODIFICAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES, ESTAS ACCIONES SE LLEVAN A CABO SIEMPRE Y CUANDO SE DISPONGA DE PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y ESTOS RECURSOS SE ENCUENTREN DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS O EXISTA DE MANERA EXPRESA, RECURSO ETIQUETADO AL EFECTO, SIENDO EL CASO QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, SE ASIGNÓ A ESTE MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, CON INVERSIÓN RAMO 33 (FONDO 3) PROAGUA.

EN SUMA A LO ANTES EXPUESTO Y ATENDIENDO A LA CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE ENCUENTRA EN ESTE MOMENTO HISTÓRICO, EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, COMO CONSECUENCIA DE LOS ACONTECIMIENTOS ACAECIDOS EL DÍA 24 POR LA NOCHE Y QUE SE PROLONGARON HASTA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2023, MISMOS QUE OCACIONARON GRAVES DAÑOS AL MUNICIPIO, PROPICIANDO UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA COMO CONSECUENCIA DEL IMPACTO DEL FENÓMENO METEREOLÓGICO, EL HURACÁN "OTIS", EL CUAL TOCÓ TIERRA ALCANZANDO LA CATEGORÍA 5 EN LA ESCALA DE SAFFIR- SIMPSON CON VIENTOS SUPERIORES A LOS 250 KILOMETROS POR HORA, DEJANDO DEVASTACIÓN A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CON DAÑOS CATASTRÓFICOS, DERRUMBES DE PAREDES Y TECHOS COLAPSADOS EN LAS CASAS Y EDIFICIOS, OTROS DESPRENDIDOS POR LOS FUERTES VIENTOS, CONSTRUCCIONES LIGERAS QUE FUERON LLEVADAS POR LOS VIENTOS, AFECTACIONES GRAVES A LOS MUELLES, CON UNA CUANTIOSA PERDIDA DE EMBARCACIONES, ARRASANDO CON LA VEGETACIÓN A SU PASO

ÁRBOLES ARRANCADOS DE RAIZ, DEJANDO UN PAISAJE RASO, EROSIONANDO LAS PLAYAS Y DEJANDO GRANDES ZONAS PERJUDICADAS POR LA INUNDACIÓN.

EN ESTE SENTIDO FUE EMITIDA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA, ATENDIENDO A LOS SUCESOS DEBASTADORES QUE DEJÓ EL METEORO A SU PASO POR EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO.

DOF: 30/10/2023 DECLARATORIA de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una situación de emergencia) por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023 para el Estado de Guerrero. Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - SEGURIDAD. - Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XI, 21, 58, 59, 61 y 62 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 1, 3, fracción V, 6, 7 y 8 último párrafo del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales" -LINEAMIENTOS- (DOF.-06-VI-2023), y CONSIDERANDO Que mediante Comunicado de Prensa número 0784-23, de fecha 24 de octubre de 2023, la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, informó que Otis podría impactar como huracán categoría 4 entre Técpan de Galeana y Acapulco, Guerrero. Que mediante Comunicado de Prensa número 092-23, de fecha 25 de octubre de 2023, la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional informó que Otis continuará ocasionando lluvias extraordinarias en regiones de Guerrero, e intensas en zonas de Oaxaca. Que mediante oficio SSPC/CNPC/DGPCI/01449/2023, de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Protección Civil, Ing. Óscar Zepeda Ramos, emitió un Aviso Especial del huracán "Otis", dirigido a los titulares de Protección Civil de los estados de Guerrero, Oaxaca y Michoacán, a través del cual refiere que derivado de la Nota Informativa Aviso especial por "lluvias torrenciales a extraordinarias, vientos fuertes y oleaje elevado que se espera por HURACÁN OTIS DE CATEGORÍA 3" de la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, informó que Otis continuaría sobre Guerrero durante las siguientes 48 horas después del impacto, ocasionando lluvias torrenciales a extraordinarias en Guerrero, Occidente de Oaxaca y Oriente de Michoacán, comunicando la necesidad de activar los protocolos correspondientes para alertar a la población. Que mediante oficio SSPC/CNPC/DGGR/00893/2023, de fecha 25 de octubre de 2023, en atención al similar número SSPC/CNPC/0646/2023 y al oficio SSPC/CNPC/DGPCI/01449/2023, el Director General para la Gestión de Riesgos, Biól. Marcos Eduardo Olmos Tomasini, solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el Dictamen Técnico para corroborar la presencia de lluvia severa y/o vientos fuertes en los municipios de Acapulco de Juárez, Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez, Técpan de Galeana, San Marcos, Florencio Villarreal, Petatlán y Zihuatanejo de Azueta del estado de Guerrero. Que mediante oficio número B00.8.-196, de fecha 25 de octubre de 2023, la CONAGUA emitió el Dictamen Técnico de corroboración por lluvia severa y vientos fuertes ocasionados por el Huracán "Otis", en el Estado de Guerrero, el día 24 de octubre de 2023, de la siguiente manera: por lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coyuca de Benítez y San Marcos; por lluvia severa el día 24 de octubre de 2023, para el municipio de Florencio Villarreal y por vientos fuertes, el día 24 de octubre de 2023, para el municipio de Técpan de Galena, todos de dicha entidad federativa. Que mediante oficio SSPC/CNPC/DGGR/00903/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, el Director General para la Gestión de Riesgos, Biól. Marcos Eduardo Olmos Tomasini, solicitó al Director General de Protección Civil, Ing. Óscar Zepeda Ramos el reporte de población afectada derivado del Dictamen Técnico descrito en el oficio número B00.8.-196, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los LINEAMIENTOS. Que mediante oficio SSPC/CNPC/DGPCI/01458/2023, de fecha 26 de octubre de 2023, el Director General de Protección Civil, Ing. Óscar Zepeda Ramos, comunicó el reporte de población afectada inicialmente, indicando en su parte conducente que identificó al municipio de Acapulco de Juárez con población afectada. Que el 26 de octubre de 2023 se emitió el Boletín de Prensa número BDE-007-2023, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil emite una Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece una Situación de Emergencia) para el Estado de Guerrero, por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de los LINEAMIENTOS. Los municipios afectados durante el periodo de vigencia de la Situación de Emergencia se incluirán en Boletines de Prensa subsecuentes, debiendo ser publicados a la conclusión de la Declaratoria

de Emergencia (Acuerdo por el que se Establece el Término de Situación de Emergencia); con lo que se activa el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales para atender a la población damnificada. Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente: DECLARATORIA DE EMERGENCIA (ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA) POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA Y VIENTOS FUERTES EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2023 PARA EL ESTADO DE GUERRERO Artículo 1o.- Se emite una Declaratoria de Emergencia (Acuerdo por el que se establece una Situación de Emergencia) por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023 para el estado de Guerrero. Artículo 2o.- La presente se expide para activar el Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales para atender a la población damnificada en el estado de Guerrero.

NOTA Aclaratoria de la Declaratoria de Desastre Natural por la ocurrencia de lluvia severa, vientos fuertes, inundación fluvial y pluvial el 24 y 25 de octubre de 2023 en 47 municipios del Estado de Guerrero, publicada el 2 de noviembre de 2023.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - SEGURIDAD. - Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA, Coordinadora Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones XVI y XXIV, 7 fracción IV, 19 fracción XI, 21, 58, 60, 61, 62, 63 y 74 de la Ley General de Protección Civil; 102 y 103 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 22 fracciones II, V y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 3 fracción II, incisos d), e) y k), 4, 5, 6, 7 y 8 del "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores" (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO

Antecedentes

Que Con fecha 2 de noviembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES, INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL EL 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2023 EN 47 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PUBLICADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Considerando lo anterior, la Coordinación Nacional de Protección Civil solicita la NOTA ACLARATORIA DE LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES, INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL EL 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2023 EN 47 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, PUBLICADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023:

Dice	Debe decir
DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES, INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL EL 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2023 EN 47 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.	DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA, VIENTOS FUERTES E INUNDACIÓN PLUVIAL EL 24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2023 EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.
Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Apaxtla, Arcelia, Chilpancingo de los Bravo, Cuetzala del Progreso, Eduardo Neri, Florencio Villarreal, General Heliodoro Castillo, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Mochitlán, San Marcos, Tecoanapa y Tlapehuala; por lluvia severa el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Acatepec, Ayutla de los	Artículo 1o.- Se declara como zona de desastre por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023 e inundación pluvial el 25 de octubre de 2023, para los municipios de Acapulco de Juárez y Coyuca de Benítez del estado de Guerrero.

Libres, Azoyú, Chilapa de Álvarez, Cocula, Copala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Igualapa, Juchitán, Malinaltepec, Marquelia, Quechultenango, San Luis Acatlán, Tixtla de Guerrero, Tlacoachistlahuaca, Tlacoapa y Xalpatláhuac; por vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023, para los municipios de Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, Petatlán, Pungarabato, Técpan de Galeana, Tlalchapa y Zirándaro; por lluvia severa y vientos fuertes el día 24 de octubre de 2023 e inundación pluvial el 25 de octubre de 2023, para los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Álvarez, Benito Juárez, Coyuca de Benítez y San Miguel Totolapan, por lluvia severa el día 24 de octubre de 2023 e inundación pluvial el 25 de octubre de 2023, para el municipio de Atlamajalcingo del Monte; por lluvia severa y vientos fuertes el 24 de octubre de 2023 e inundación fluvial y pluvial el 25 de octubre de 2023, para el municipio de Ajuchitlán del Progreso; y por inundación pluvial el día 25 de octubre de 2023, para los municipios de Iliatenco y Metlatónoc, todos del estado de Guerrero.	

Ciudad de México, a tres de noviembre de dos mil veintitrés. - Con fundamento en lo establecido por el artículo 73, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, firma en suplencia por ausencia de la Coordinadora Nacional de Protección Civil, el Director General para la Gestión de Riesgos, Biol. Marcos Eduardo Olmos Tomasini. - Rúbrica.

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EN CONSECUENCIA, ANTE LA EMERGENCIA OCACIONADA POR EL SUCESO DEL FENÓMENO NATURAL METEREOLÓGICO DENOMINADO HURACÁN OTIS CON CATEGORIA 5 EN LA ESCALA DE SAFFIR-SIMPSON, QUE HA OCACIONADO DAÑOS INCONTABLES A TODO EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, CON CONSECUENCIA GRAVES, ASÍ COMO, DIFICULTADES OPERATIVAS Y EJECUTIVAS PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PROCEDER A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMO CORRESPONDERÍA DIFUNDIRSE Y PUBLICARSE EN LOS MEDIOS OFICIALES QUE SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES MENCIONADAS DE EMERGENCIA Y DE EXCEPCIÓN, SE CONSIDERA PROCENDENTE CONTRATAR ESTA OBRA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN II, III Y V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO. 266.

MARCO LEGAL

RESULTAN APLICABLES A LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 134 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, 29 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN III, 52, 53 FRACCIÓN II Y III, 56 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, 73 FRACCIÓNES I, II, III, IV, V, VI, VII, Y VIII Y 74 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON BASE EN ESTAS CONSIDERACIONES DE DERECHO, ES QUE SE ESTIMA CONVENIENTE Y ES DE PROCEDER LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE PRECIOS

UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ**.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

EQUIPAMIENTO MECÁNICO

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL DE DESCARGA PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 70 LPS Y UNA CDT DE 110 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 86.6 o/o EN EL PUNTO DE OPERACIÓN, COLADOR DE ACERO GALVANIZADO ROSCADO, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DE TAZONES EN HIERRO FUNDIDO CLASE 30 ASTM A48 CON REVESTIMIENTO DE VIDRIO EN CONDUCTOS INTERNOS, SE REQUIEREN IMPULSORES CERRADOS EN ACERO INOXIDABLE 316 ASTM A744M-OO. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, 10" X 1 112, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10", CON EJE DE TRASMISIÓN EN ACERO INOXIDABLE 416 ASTM A582 1 112" DE DIÁMETRO, CON PORTACHUMACERADE BRONCE Y BUJES DE CAUCHO, CABEZAL DE DESCARGA REFORZADO 20" X 1 O Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, DIÁMETRO DE DESCARGA 1 O" CLASE 150#, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO AL CARBON, BRIDA DE DESCARGA CLASE 150# FORMA DE SELLADO A TRAVÉS DE EMPAQUETADURA EN GRAFITO, INCLUIDA, TENSORES DE 1", CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN, INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA. ZAPATAS, 3 CINTAS 23 Y UNA CINTA 33 3M, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTOAL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN. PZA 2.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA, ABIERTO A PRUEBA DE GOTEO, DE 150 HP, TRIFÁSICO 60 HZ, 460 VOLTS, 4 POLOS, 1800 RPM, ARMAZÓN H444 TP, TIPO RUS, TROPICALIZADO AISLAMIENTO CLASE "P', F.S. 1.15, FLECHA HUECA, CON TRINQUETE DE NO RETROCESO, EFICIENCIA PREMIUM DEL 95.4 %, INCLUYE: ACEITE SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS. RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA. PZA 2.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO 'DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL DE DESCARGA PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CAPAS DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 40 LPS Y UNA CDT DE 137 MCA, MODELO 12WAHC 6 ETAPAS O SIMILAR CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 84.80% EN EL PUNTO DE OPERACIÓN, COLADOR DE ACERO GALVANIZADO ROSCADO, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO DE TAZONES EN HIERRO FUNDIDO CLASE 30 ASTM A48 CON REVESTIMIENTO DE VIDRIO EN CONDUCTOS INTERNOS, SE REQUIEREN IMPULSORES CERRADOS EN ACERO INOXIDABLE 316 ASTM A744M-OO. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,8" X 1 1/2, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDERA LA REQUERIDA CONSIDERANDO UNA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO 7.0 MTS. MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 8", CON EJE DE TRASMISIÓN EN ACERO INOXIDABLE 416 ASTM A582, CON PORTACHUMACERA DE BRONCE Y BUJES DE RUBBER, CABEZAL DE DESCARGA REFORZADO 16.5" X 8 Y DISEÑADOPARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, DIÁMETRO DE DESCARGA 8" CLASE 250#, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO AL CARBON, BRIDA DE DESCARGA CLASE 250# FORMA DE SELLADO A TRAVÉS DE EMPAQUETADURA EN GRAFITO, INCLUIDA. TENSORES DE 1", CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN

ALMACEN, INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS. FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, 3 CINTAS 23 Y UNA CINTA 33 3M, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHAY OPERACIÓN. PZA 2.00

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR ELECTRICO VERTICAL US DE MEXICO DE INDUCCIÓN TIPO JAULA DE ARDILLA, ABIERTO A PRUEBA DE GOTEO, DE 125 HP, TRIFÁSICO 60 HZ, 460 VOLTS, 4 POLOS, TROPICALIZADO AISLAMIENTO CLASE "F", F.S. 1.15, FLECHA HUECA, CON TRINQUETE DE NO RETROCESO, EFICIENCIA DEL 95.8 %, CON RESISTENCIAS CALEFACTORAS, INCLUYE: ACEITE SEGUN ESPECIFICACION DEL FABRICANTE, ACARREOS Al LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELECTRICAS Y MECANICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACEN DE CAPAMA. PZA 1.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA DRESSER DE 10" DE DIÁMETRO PARA TUBO CLASE A-5 Y A-7, FIERRO FUNDIDO, CONSIDERANDO COLOCACIÓN DE EMPAQUES, TORNILLOS Y PRUEBA HIDROSTÁTICA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS HASTA EL SITIO DE COLOCACIÓN. PZA 3.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANÓMETRO TIPO BOURDON, CARATULA DE 4" DE DIAM. DE ACERO INOXIDABLE E INUNDADO CON GLICERINA, RANGO DE O A 21 KG/CM2, INCLUYE: VÁLVULA TIPO ESFERA (UN PASO) DE 1/2" PARA SECCIONAR, NIPLE, COPLES Y ACCESORIOS PARA SU INSTALACION. PZA 2.00

SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE PARA AGUA LIMPIA DE 3" DE DIAMETRO, CLASE 150, ROSCADA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAY ACARREOS AL SITIO DE INSTALACION." PZA 1.00

SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE COMPUERTA DE 3" DE DIAMETR0,150 PSI, DE BRONCE, BRIDADA, VASTAGO FIJO, INCLUYE: FLETE CARGA Y DESCARGA ALMACEN OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS, CONEXION Y PRUEBAS. PZA 1.00

SUMINISTRO DE TORNILLO 7/8" X 3 1/2" CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL, INCLUYE: FLETE CARGA Y DESCARGA ALMACEN OBRA. JGO 12.00

SUMINISTRO DE TORNILLO CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL DE 518" x 2 1/2" DE DIAMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA ALMACEN OBRA. JGO 8.00

SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 10" DE PZA DIAMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA ALMACEN OBRA. PZA 1.00

SUMINISTRO DE EMPAQUE DE PLOMO DE 3" DE PZA DIAMETRO, INCLUYE: FLETE, CARGA Y DESCARGA ALMACEN OBRA. PZA 2.00

RECUBRIMIENTO INTERIOR A BASE DE INORGANICO ZINC DE TRES COMPONENTES CON UN ESPESOR DE 0.003" A 0.0035", ESPECIFICACION PEMEX RP-25 Y RA26, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS. M2 15.00

RECUBRIMIENTO EXTERIOR A BASE DE INORGANICO ZINC DE TRES COMPONENTES CON UN ESPESOR DE 0.003" A 0.0035", ESPECIFICACION PEMEX RP-25 Y RA26, TERMINADO CON ESMALTE DE COLOR INDICADO POR LA SUPERVISION, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA. HERRAMIENTA Y ACARREOS. M2 15

SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE EN DOS CAPAS, COLOR SEGÚN PROYECTO, EN TUBERIAS EXISTENTES, HASTA LOGRAR UNA SUPERFICIE TERSA Y UNIFORME, INCLUYE: LIMPIEZA Y LIJADO, COLOR DE ACUERDO A LA SUPERVISION, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA LA CORRECTA. M2 15

PINTURA VINILICA VINIMEX O SIMILAR EN MUROS Y PLAFONES, APLANADOS CON MEZCLA DE CEMENTO, LIMPIANDO Y PREPARADO DE LA SUPERFICIE, DOS APLICACIONES COMO MINIMO, INCLUYE: FONDEO, MATERIALES, ANDAMIO, SELLADOR, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREO DE LOS MATERIALESA PIE DE OBRA. M2 80

EQUIPAMIENTO ELECTRICO

DISTRIBUCIÓN DE FUERZA Y CONTROL

INSTALACION DE ARRANCADOR SUMINISTRADO POR LA DEPENDENCIA, DE 150 HP, 480 V, 60 HZ, TENSION DE CONTROL DE 110 V, CON INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, RELEVADOR ELECTRICO, INCLUYE: ACARREOS AL SITIO DE INSTALACION DESDE EL LUGAR QUE INDIQUE LA DEPENDENCIA, FIJACION, PRUEBAS EN PRESENCIA DE PERSONAL DE LA DEPENDENCIA, PUESTA EN MARCHA, MATERIALES MISCELANEOS, ADECUACIONES NECESARIAS, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA CALIFICADA. PZA 1.00

SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR CONDUIT PVC PESADO DE 3" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS DE TODOS LOS MATERIALES HASTA EL SITIO DE COLOCACION. PZA 3.00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT ALUMINIO CED.40, DE 78mm (3") DE DIAMETRO, INCLUYE: COPLES Y JUEGOS DE MONITOR Y CONTRA DE LA MARCA OMEGA O SIMILAR, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS AL SITIO DE INSTALACION. M 9.00

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE TIPO LICUATITE DE 3" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS." M 3.60

SUMINISTRO E INSTALACION DE CONECTOR CURVO PARA TUBO LICUATITE DE 3" DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS. PZA 6

SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA REGISTRO PARA AREAS NO PELIGROSAS, USO INTERPERIE, SERIE OVALADA LB TAMAÑO 3" CON TAPA Y EMPAQUE CERRADO, MARCA CROUSE HINDS DOMEX O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ELEMENTOS DE FIJACION Y ACARREOS DE TODOS LOS MATERIALES. PZA 3

SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO CONDUIT PZA DE ALUMINIO CED-40 DE 78mm DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS. PZA 6.00

SUMINISTRO EINSTALACIÓN DE CABLE COBRE UNIPOLAR, AISLANTE THW-LS, CLASE 600 V, 90, CALIBRE 4/0, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAY ACARREOS. M 100.00

SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE COBRE M THW CAL 2 AWG, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO Y TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACION. M 40.00

SUMINISTRO-E INSTALACION DE ZAPATA PZA TERMINAL DE COMPRESION DE COBRE ELECTROLITICO ESTAÑADO DE CAÑON CORTO DE 4/0, UN SOLO OJILLO, CON BARRENO DE 112", N YA28-L, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREOS. PZA 6.00

SUMINISTRO E INSTALACION DE ZAPATA TERMINAL DE COMPRESION DE COBRE PARA CABLE CAL 2, MARCA BURNDY O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREOS DE TODOS LOS MATERIALES. PZA 2.00

ALUMBRADO INTERIOR CASETA

SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO TIPO ENVOLVENTE DE 2 X 75 W A 127 V, COMPLETA CON BALASTRO Y LAMPARA SLIM-.LINE, INCLUYE: TAQUETES DE EXPANSION DE 1/4", CADENA DE ACERO DE 1/4, CABLEADO NECESARIO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y MANO DE OBRA. PZA 2.00

ALUMBRADO EXTERIOR

SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 LAMPARAS SOLARES DE 60 WATT, LUMENES 160 Lm/w, LEO CHIP 60 W 3000 K-6000 K, PANEL SOLAR POLICRISTALINO INTEGRADO: 6 V 8.5 W, BATERIA: LiFeP04 3.2 V 18 AH, SENSOR: DE MOVIMIENTO.TIEMPO DE CAR CARGA: s-e HORAS DE RADIACIÓN DIRECTA AUTONOMIA 20-24 HORAS.TAMAÑO DE LAMPARA: 24 CM X 53 CM X 6.5 CM, MATERIAL ABS, ALTURA DE INSTALACIÓN 6.0 MTS, INCLUYE: DOS LAMPARAS POR UN POSTE METALICO DE 6 MTS (INCLUIR POSTE), ANCLAS, BASE PIRAMIDAL DE CONCRETO, EXCAVACIÓN, CANALIZACIÓN Y PUESTA MATERIALES, MISCELANEOS, MANIOBRAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. PZA 2.00

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

POR LO QUE RESPECTA A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR LAS CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS PROVOCADAS POR EL FENOMENO NATURAL DENOMINADO OTIS, DEBIDO A TALES SUCESOS Y ATENDIENDO A LA EMERGENCIA PROVOCADA POR DICHO FENOMENO, DICHO ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZA Y SE DETERMINA COMPRAR CON UN FABRICANTE DE BOMBAS, QUIEN SE ENCARGA DEL RETIRO DE LA BOMBA A SUSTITUIR, ADEMAS DEL SUMINISTRO Y COLOCACION DEL NUEVO EQUIPO, LO QUE CONVIERTE EL CONTRATO EN UNA OBRA PUBLICA, CON EL RIGOR DE LA CONTRATACION DE UNA OBRA PUBLICA. LO ANTERIOR EN ATENCION A LO QUE DISPONE EL ART. **53 FRACCIONES II, III, IV Y V, DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 266,** TOMANDOSE EN CUENTA UNICAMENTE COMO JUSTIFICACION EL PRESUPUESTO PRESENTADO POR LA EMPRESA CONTRATISTA DENOMINADA **BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. MELISA CALDERON BAUTISTA,** PRESUPUESTO QUE INDICAN EL MONTO TOTAL PRESENTADO EL CUAL INCLUYE EL IVA. PARA SU EJECUCION.

1.- BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V., RESUMEN DE PRESUPUESTO:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
A	EQUIPAMIENTO MECÁNICO	
A	TOTAL EQUIPAMIENTO MECÁNICO	$7,630,417.18
B	EQUIPAMIENTO ELECTRICO	
B01	DISTRIBUCIÓN DE FUERZA Y CONTROL	
B02	ALUMBRADO INTERIOR CASETA	
B03	ALUMBRADO EXTERIOR	
	TOTAL, EQUIPAMIENTO ELECTRICO	$ 539,582.82
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA		8,170,000.00
	SUBTOTAL	8,170,000.00
	I.V.A. 16%	1, 307.200.00
	TOTAL, DEL PRESUPUESTO	$9,477,200.00

(NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

LA EMPRESA ANTES SEÑALADA QUE REALIZA EL TRABAJO ES UN FABRICANTE DE BOMBAS, Y CONSIDERANDO QUE EL MAYOR PESO DEL CONTRATO ES EL GASTO DE BOMBAS, QUE REPRESENTA EL 90% DEL CONTRATO, SE REGISTRA CONTABLEMENTE COMO UNA ADQUISION.

COMO SE ADVIERTE DE LA COTIZACION OBTENIDA, LA PRESENTADA POR LA EMPRESA **BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. MELISA CALDERON BAUTISTA,** ES LA OFERENTE QUE SATISFACE TODOS LOS ASPECTOS Y REQUISTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS, POR LO QUE SE CONCLUYE QUE DICHA EMPRESA ES PRINCIPALMENTE DISTRIBUIDORA DE BOMBAS, ES SOLVENTE TÉCNICAMENTE Y REPRESENTA LA MEJOR OPCIÓN, DADA LA URGENCIA QUE AMERITA ESTA CONTINGENCIA PROVOCADA POR DICHO FENOMENO NATURAL. CABE SEÑALAR QUE DICHA EMPRESA TIENE LA SOLVENCIA FINANCIERA, ADMINISTRTIVA, CUENTA CON EL EQUIPO ADECUADO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS YA MENCIONADOS, ASÍ COMO SU PERSONAL TÉCNICO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL OBJETO DEL CONTRATO.

PLAZOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE TIENE PROYECTADO PARA EJECUTARSE DENTRO DEL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA **DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023,** PARA TERMINARSE **EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON FORMA DE PAGO CONTRA LA PRESENTACIÓN DE ESTIMACIONES DEBIDAMENTE AUTORIZADAS.

MONTO DE ACTUACIÓN

EL MONTO ESTIMADO PARA LA OBRA **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ**., ASCIENDE A LA CANTIDAD DE **$9,477,200.00, (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO I.V.A.,** POR LO QUE CORRESPONDERÍA LLEVAR A CABO UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. PARA LO CUAL DEBERÍA DIFUNDIRSE Y PUBLICARSE EN LOS MEDIOS OFICIALES QUE SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, SIN EMBARGO Y SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, ESTA OBRA SE CONTRATARÁ BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN II, III Y V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO. 266, QUE A LA LETRA DICEN:

Artículo 53.- Las dependencias, entidades y ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas o servicios relacionados con las mismas, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

> **II. Peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad o el ambiente de alguna zona o región del estado como consecuencia de desastres por fenómenos naturales;**
>
> **III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;**
>
> **IV. Se relacione con trabajos cuya ejecución requiere de la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada y disponen de ella exclusivamente el contratista.**
>
> **V. Derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no sea posible ejecutar los trabajos mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate, en este supuesto deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarla.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL REFERIDO, EL ARTÍCULO 134 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS NECESARIOS CON EL OBJETO DE PROVEER QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONEN LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL, SEAN ADMINISTRADOS CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÁN DESTINADOS.

CON EL OBJETO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIOS, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LAS BASES DERIVADAS DEL ORDEN CONSTITUCIONAL PREVÉN QUE LA CONTRATACIÓN DE OBRA SE HAGA A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS. SIN EMBARGO, EL MISMO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL PERMITE QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE PUEDAN EXCEPCIONAR MEDIANTE MECANISMOS QUE, ASEGURANDO LAS

CONDICIONES REFERIDAS, CUMPLAN LOS EXTREMOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

POR LO ANTERIOR, ME PERMITO TRANSCRIBIR LITERALMENTE EL CONTENIDO DEL **ARTÍCULO 134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMO QUE SEÑALA: "

> ***"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.***
>
> ***Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.***
>
> ***Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.***
>
> ***Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases. procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.***
>
> ***El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.***
>
> ***Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución. Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.***
>
> ***La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.***
>
> ***Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar".***

CRITERIOS TUTELADOS POR NUESTRA CARTA MAGNA, APLICADOS PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO.

A).- DE ECONOMÍA: POR TRATARSE DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTOS DE ACTUACIÓN, LA EMPRESA SELECCIONADA PUEDE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD Y FINANCIAMIENTO ADEMÁS DEBE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO, CON LO CUAL SE GARANTIZA QUE NO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES, ES IMPORTANTE SEÑALAR LA VOLATILIDAD QUE ACTUALMENTE SE PRESENTA EN LOS MERCADOS SOBRE LOS

PRECIOS DEL ACERO, ASÍ COMO DEL CEMENTO DEBIDO A LA INFLACIÓN DONDE LOS PRECIOS SE ESTÁN INCREMENTANDO Y AJUSTANDO CADA SEMANA; POR LO QUE SE PROPONE QUE SE ADJUDIQUE DE FORMA DIRECTA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA **BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.,** POR CONTAR CON TODO LO SOLICITADO.

B).- DE EFICACIA: SE INVITÓ A LA EMPRESA QUE CUENTA CON EXPERIENCIA DEMOSTRADA, CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y DE RESPUESTA INMEDIATA NECESARIAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL TIEMPO PREESTABLECIDO, CON EL HECHO DE RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ATIENDE CON MAYOR RAPIDEZ LA DEMANDA DE LA OBRA **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ**., LA EMPRESA SELECCIONADA PARA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES DESCRITOS Y NOS FACILITA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EFICIENTANDO CON ELLO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, CON ESTO SE CUMPLE CON EL PROPÓSITO PERSEGUIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE ES EN ESTE CASO, EL ADJUDICAR EN FORMA OPORTUNA Y DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EL OBJETO DE UN CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO Y FUNDADO EN LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ES APLICABLE TAMBIÉN, EN CUANTO A LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA DISMINUCION DEL TIEMPO QUE REQUIERE UNA LICITACION PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE EL HECHO DE REALIZAR EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS IMPLICA UN TIEMPO MÍNIMO PROMEDIO ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE 15 DIAS NATURALES (**ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 266**) CONSIDERANDO ADEMAS 5 DÍAS PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y EMISIÓN DEL FALLO; AL REALIZARLO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTE TIEMPO SE REDUCE A UN PROMEDIO DE 3 DÍAS NATURALES, EN TAL SENTIDO EL BENEFICIO EN FUNCIÓN DEL TIEMPO PARA LA SECRETARÍA A MI CARGO SERÍA UN PROMEDIO DE 3 DIAS, MIENTRAS QUE EL BENEFICIO ES DE 17 DIAS (AHORRO TOTAL DE TIEMPO ENTRE LICITACIÓN PÚBLICA CONTRA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA), ACCIÓN ESTA QUE ES NECESARIA Y SE JUSTIFICA PUES NOS PERMITE ATENDER Y HACER FRENTE CON LA MAYOR RAPIDEZ, ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS OCACIONADAS POR EL PASO **DEL HURACÁN OTIS,** QUE AFECTÓ LA MAYOR PARTE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO Y QUE ENCUADRA EN LA CONSIDERACIÓN DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, PUES ESTAMOS ANTE LA PRESENCIA DE UN FENÓMENO DE LA NATURALEZA, QUE NOS HA DEJADO ANTE LA NECESIDAD DE ACTUAR RÁPIDO EFICAZMENTE, POR LO QUE ES PROCEDENTE QUE LA OBRA MENCIONADA SE ADJUDIQUE EN FORMA DIRECTA, POR LA CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA EN QUE NOS ENCONTRAMOS.

C).- DE EFICIENCIA: CON LA MODALIDAD ELEGIDA SE PRETENDE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON EL COSTO ACEPTABLE ASIGNANDO EL CONTRATO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS CON QUE SE CUENTA PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE PERMITAN LOGRAR LOS OBJETIVOS EN LAS MEJORES CONDICIONES TANTO TÉCNICAS COMO ECONÓMICAS, EN EL PRESENTE CASO EL OBJETIVO PRINCIPAL TIENE COMO PROPÓSITO FUNDAMENTAL REALIZAR LOS TRABAJOS CON EL EQUIPO, MAQUINARIA Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA

TERMINAR LO MAS PRONTO POSIBLE LOS TRABAJOS, EN TÉRMINOS DE LAS NECESIDADES DE LA OBRA Y QUE SE ACREDITA QUE ES LA MEJOR OPCIÓN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

D).- DE IMPARCIALIDAD: ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REALIZÓ CON EL ÚNICO OBJETIVO DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTE MUNICIPIO, POR LO QUE SE REALIZÓ CON IMPARCIALIDAD QUE JUSTIFICA Y PERMITE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTODE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

E).- DE HONRADEZ: LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE REALIZA CON HONRADEZ, TODA VEZ QUE EL PROCEDIMIENTO SE LLEVA A CABO CON TODA TRANSPARENCIA AL ACREDITARSE LOS CRITERIOS QUE SE JUSTIFICAN, OBTENIÉNDOSE ASÍ LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO.

F).- DE TRANSPARENCIA: EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVA AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ES ACCESIBLE, CLARA, OPORTUNA, COMPLETA Y VERIFICABLE, POR LO QUE SE PONE DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PARTE QUE PUEDA TENER INTERÉS PARA SU CONSTATACIÓN.

RAZONES QUE SE TIENEN PARA JUSTIFICAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

DE SEGURIDAD:

DEBIDO A LOS ALTOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD QUE PREVALECEN EN EL ESTADO DE GUERRERO, Y PRINCIPALMENTE EN TODO EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, QUE SE HAN GENERADO POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y QUE HAN PERMEADO EN TODOS LOS SECTORES SOCIALES DE LA ENTIDAD, GENERANDO SITUACIONES DE INSEGURIDAD EXTREMA EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE LA REGIÓN, OBLIGANDO AL SECTOR PÚBLICO A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS EN EL MANEJO DE LA DISCRECIONALIDAD DE LOS MONTOS DE INVERSIÓN DE LA OBRA PÚBLICA POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA PERMITIRÍA LA CONFIDENCIALIDAD, PARA EVITAR QUE SE PRESTE A EXTORSIONES A LOS PARTICIPANTES. ASÍ MISMO, QUE LOS HECHOS DELICTIVOS QUE INVOLUCRAN A NUESTRA SOCIEDAD REQUIEREN ATENCIÓN INMEDIATA.

DE CARÁCTER SOCIAL:

SIENDO IDEALMENTE EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LA REALIZACIÓN DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD, SUS NECESIDADES ORIGINADAS DE LAS EXIGENCIAS DE LA VIDA COTIDIANA SON SATISFECHAS DIRECTAMENTE POR MEDIO DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO A TRAVÉS, ENTRE OTRAS COSAS, DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS. SIN EMBARGO, CUANDO A ÉSTE LE RESULTA IMPOSIBLE SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD POR SÍ SOLO, RECURRE A LOS PARTICULARES PARA SATISFACER DICHAS NECESIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, LOS SERVICIOS PÚBLICOS COMO SON LA ILUMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS, EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EL SERVICIO DE DRENAJE, COMO ES ESTE CASO EL **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ.**, ENTRE OTROS MÁS, ESTA ACCIÓN DEL GOBIERNO DEBERÁ PRESTARSE CONFORME A LOS PRINCIPIOS

CONSTITUCIONALES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD PROCURANDO, ADEMÁS, INSTAURAR UN ORDEN IMPARCIAL Y JUSTO EN SU ACTUAR YA QUE SU FINALIDAD SE ENCUENTRA CLARAMENTE ESTABLECIDA EN LA MISMA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DE CARÁCTER TÉCNICA:

QUE LA EMPRESA SELECCIONADA, CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD LABORAL CON TÉCNICOS Y PROFESIONALES QUIENES SE ENCARGAN DE LA DIRECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ADEMÁS, CUENTA CON LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS ADECUADOS PARA EL TIPO DE OBRA A DESARROLLAR, POR LO TANTO, PODRÁN LLEVAR UNA BUENA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MISMA, SE ESTARÁ GARANTIZANDO LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y PUNTUAL DE LOS TRABAJOS, CASO CONTRARIO SI SE OPTARA POR LA LICITACIÓN PÚBLICA.

DE CARÁCTER LEGAL:

SE VERIFICÓ QUE EL CONTRATISTA ACREDITARA SU PERSONALIDAD Y EXISTENCIA JURÍDICA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, IMSS, Y REGISTRO DE CONCURSANTES (PADRÓN DE CONTRATISTA ACTUALIZADO).

2. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL FEDATARIO PÚBLICO QUE LA PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LOS DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON SU DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA Y LA RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS MISMOS QUE CUMPLEN CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA.

3. EL CONTRATISTA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

CON LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS EL CONTRATISTA HACE CONSTAR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS

DE CARÁCTER ECONÓMICA:

INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE RECURSO EMPLEADO PARA REALIZAR ESTA OBRA, LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESUPUESTO DE REFERENCIA SON ACEPTABLES YA QUE LA MAYORÍA DE ELLOS PROVIENEN DEL TABULADOR GENERAL DE PRECIOS UNITARIOS, CON LOS CUALES SE GARANTIZA QUE SON ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL, ASÍ COMO LOS MEJORES PRECIOS PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVAS:

AL CELEBRAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE EVITARÁN PROCESOS ADMINISTRATIVOS MÁS COMPLEJOS QUE SE ABARCA EN UN PROCESO NORMAL DE LICITACIÓN PÚBLICA, BENEFICIANDO AL MUNICIPIO EN CUANTO A TIEMPO Y COSTOS QUE GENERA UNA LICITACIÓN PÚBLICA.

C O N C L U S I O N

EN CONCLUSIÓN Y COMO CONSECUENCIA, ATENDIENDO A LA EMERGENCIA OCACIONADA POR EL SUCESO DEL FENÓMENO NATURAL METEREOLÓGICO DENOMINADO HURACÁN OTIS CON CATEGORIA 5 EN LA ESCALA DE SAFFIR-SIMPSON, QUE HA OCACIONADO DAÑOS INCONTABLES A TODO EL MUNICIPIO DE

ACAPULCO DE JUÁREZ, CON CONSECUENCIA GRAVES, ASÍ COMO, DIFICULTADES OPERATIVAS Y EJECUTIVAS PARA EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE PROCEDER A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL COMO CORRESPONDERÍA DIFUNDIRSE Y PUBLICARSE EN LOS MEDIOS OFICIALES QUE SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES MENSIONADAS DE EMERGENCIA Y DE EXCEPCIÓN, SE CONSIDERA PROCENDENTE CONTRATAR ESTA OBRA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN II, III Y V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO. 266.

COMO HA QUEDADO EXPUESTO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE COLMAN SUFICIENTEMENTE EN ESTA ADJUDICACIÓN LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, POR LO EXPUESTO RAZONADO Y FUNDADO.

ESTAS ACCIONES SON NECESARIAS Y VAN ENFOCADAS AL SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO SUFICIENTE DEL AGUA QUE SE REQUIERE DIARIAMENTE PARA GARANTIZAR LA NECESIDADES DEL VITAL LÍQUIDO PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, PUES REPRESENTA UN SERVICIO ELEMENTAL, UN SERVICIO DE PRIMERA NECESIDAD, POR LO QUE ES URGENTE E IMPORTANTE ATENDERLA, DEBIENDO EJECUTARSE ACCIONES MATERIALES COMO ESTA, EN BENEFICIO GENERAL DE LA POBLACIÓN, EN CONSECUENCIA, ES NECESARIO PROCEDER A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA QUE TIENE COMO OBJETIVO RESOLVER LOS PROBLEMAS EN EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO SUFICIENTE Y GARANTIZARLO EN BENFICIO DIRECTO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO.

ES URGENTE ESTA ACCIÓN, PUES ESTÁ ENFOCADA A GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA PLENAMENTE, CONTRIBUYENDO A SATISFACER ESTA NECESIDAD, QUE SE CONSIDERA UNA DE LAS MÁS URGENTES Y DE PRIMERA NECESIDAD PARA LA POBLACIÓN, POR LO QUE ES ELEMENTAL EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE LA ESTACIÓN DE REBOMBEO DE PUERTO MARQUÉS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO, COMBATIENDO DIRECTAMENTE LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTA, EL CARECER DE UN SERVICIO DE PRIMERA NECESIDAD COMO LO ES EL SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO SUFICIENTE DEL AGUA, POR LO QUE ES IMPORTANTE ATENDER A SU REHABILITACIÓN, DEBIENDO EJECUTARSE ACCIONES MATERIALES COMO ESTA, EN BENEFICIO GENERAL DE LA POBLACIÓN ACAPULQUEÑA, EVITANDO QUE SE DERRAME O SE PIERDA EL VITAL LÍQUIDO Y EN ESTE CASO SE GARANTICE Y SE DISTRIBUYA EN FORMA SUFICIENTE ACORDE A LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN QUE LO DEMANDA.

ESTA ACCIÓN, ESTÁ ENFOCADA A GARANTIZAR LA DISTRIBUCIÓN SUFICIENTE DE AGUA A LA POBLACIÓN QUE LO REQUIERE, POR LO QUE ES ELEMENTAL EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO, POR TODO LO EXPUESTO ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA

CONTRATAR LOS TRABAJOS DE OBRA ATENDIENDO A LA EMERGENCIA, A LAS CIRCUNSTANCIAS DE DESASTRE NATURAL Y A LA URGENCIA, EN CONSIDERACIÓN A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

ASÍ TAMBIÉN HAN QUEDADO COMO SE ADVIERTE, EXPUESTA LA COTIZACION OBTENIDA Y PRESENTADA POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA **BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.,** SATISFACE LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, ES PUES LA OFERENTE QUE REPRESENTA LA MEJOR OPCIÓN, EN VIRTUD DE HABER RESULTADO LA MEJOR PROPUESTA, ELLO EN CONSIDERACIÓN A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

ATENDIENDO A LAS PRESENTES JUSTIFICACIONES ES QUE SE DICTAMINA PROCEDENTE LLEVAR A CABO EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS DE OBRA ATENDIENDO A LA URGENCIA Y NECESIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GÜERRERO NÚMERO 266.

CÓN FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY ANTERIORMENTE CITADA, EN EL SENTIDO DE QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y QUE LA SELECCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y MUNICIPIO.

UNA VEZ EXPUESTOS LAS MOTIVACIONES ANTERIORES EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO EN SU ARTICULO 134 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 3, 29 FRACCIÓN I, 39 FRACCIÓN III, 52, 53 FRACCIÓN II, III Y V, 56 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266, 73 EN SUS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VII, VIII Y 74 FRACIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DETERMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN POR EXECEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ**., YA QUE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PERMITE LA CONTRATACIÓN CON OBJETIVIDAD, EQUIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, COMO HA QUEDADO FUNDAMENTADO Y SUSTENTADO EN LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN, YA QUE DE ESTA MANERA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ GUERRERO.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

1.- PRESUPUESTO DE OBRA CORRESPONDIENTES A:

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.

2.- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN PUBLICACIÓN DE 30 DE OCTUBRE, 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2023 QUE CONTIENE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA QUE EMITE LA COORDINADINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

3.- EL DIAGNOSTICO TECNICO DEL **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADA EN ACAPULCO DE JUÁREZ. EMITIDO POR LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO POR OFICIO: CAT-DT-700-2023, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

ASÍ LO JUSTIFICA EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, A LOS **4 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

A T E N T A M E N T E:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

C. M.I VLADIMIR HERNÁNDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

CÉDULA DE REGISTRO DEL PADRÓN MUNICIPAL DE CONTRATISTA

REGISTRO: 4635
FOLIO ANUAL: 310

ESPECIALIDADES:
* Prestador de servicios profesionales

REGISTRO: PERSONA MORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	**BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.**
REPRESENTANTE LEGAL:	**MELISA CALDERON BAUTISTA**
DOMICILIO:	JOAQUIN A. PEREZ NO. 3, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, CD. DE MÉXICO.
TELÉFONO:	222 466 3723
CORREO ELECTRÓNICO:	mcalderon@bombassuarez.com.mx
RFC:	BSU000404GJ7
IMSS:	Y60 42410 10 7
INFONAVIT:	Y60 42410 10 7
REPRESENTANTE TÉCNICO:	**ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO**
CÉDULA PROFESIONAL:	7392514
FECHA DE CÉDULA:	20 DE FEBRERO DEL 2012
RFC:	MOLR800714
TELÉFONO:	222 466 3723
CORREO ELECTRONICO:	mcalderon@bombassuarez.com.mx
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	**27 DE JUNIO DEL 2023**
AFILIACIÓN:	**NO APLICA**

ESCRITURA PÚBLICA

LICENCIADO:	JAIME DE ANDA CABRERA	
NOTARÍA:	TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 1	
CIUDAD:	CELAYA, GTO.	
No. DE ACTA:	1510	FECHA: 13 DE MARZO DEL 2000
No. REG. PUB.:	287434	FECHA: 17 DE ABRIL DEL 2002

VIGENCIA: 27 DE JUNIO DE 2023 AL 30 DE JUNIO DE 2024

MELISA CALDERON BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

M. I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMÁN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

AOBR-01
REV. 02



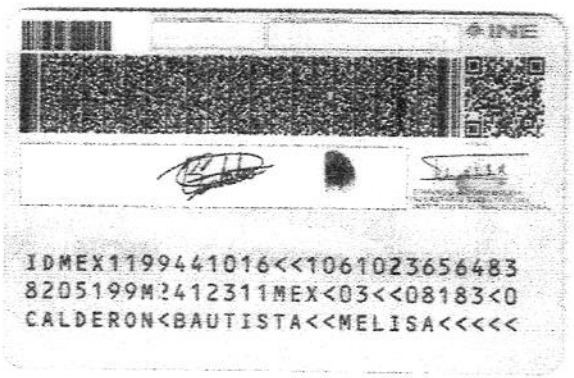
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
CALDERON
BAUTISTA
MELISA
DOMICILIO

FRACC LOS SAUCES 72103
PUEBLA PUE

FECHA DE NACIMIENTO
19/05/1982
SEXO M

CLAVE DE ELECTOR CLBTML82051909M600
CURP CABM820519MDFLTL09 AÑO DE REGISTRO 2000 03
ESTADO 21 MUNICIPIO 115 SECCIÓN 1061
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

2023 AÑO DE Francisco VILLA

ORDEN DE TRABAJO	Contrato No. MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
4635 **BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.** Registro Nombre o razón social **MELISA CALDERON BAUTISTA** Representante legal **JOAQUIN A. PEREZ NO. 3, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, CD. DE MÉXICO.** Dirección social R.F.C. **BSU000404GJ7** IMSS **Y60 42410 10 7** TEL. **222 466 3723**	**EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** Nombre de la Obra **ACAPULCO DE JUAREZ** Ubicación **ACAPULCO DE JUAREZ** Localidad y Entidad federativa
Rgtro. Sria. De Prog. Ppto.	Contrato de Obra Publica

Num. De Obra: **MAJ/556** Oficio: **SEPLADE/321/2023**	Autorización de Inversión: **RAMO 33 (FONDO 3) PROAGUA** Fecha: **08 de Mayo de 2023**

ADJUDICACION DIRECTA No. MAJ/556 $ 8,170,000.00

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Nombre de la Obra

ACAPULCO DE JUAREZ

Ubicación

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

DESCRIPCION DE LA OBRA:
Ver. Especif. de Conceptos en Presupuesto Anexo.

SUBTOTAL	$ 8,170,000.00
16% IVA	$ 1,307,200.00
TOTAL	**$ 9,477,200.00**

NOTAS IMPORTANTES

Fecha de inicio: 10 de Noviembre del 2023	Fecha de terminación: 21 de Diciembre del 2023

Forma de pago contra la presentación de estimaciones debidamente autorizadas.

Acapulco, Gro., 06 de Noviembre del 2023

Secretaria de Desarrollo Urbano
y Obras Publicas

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Roberto Posada y Comonfort S/N Col. Centro , Acapulco , Gro., C.P. 39300
Tel (744)440 70 00 Ext. 4223 y 4227

CONTRATO No. MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD,** RELATIVO A LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO,** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ,** GUERRERO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO** A QUIEN SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA,** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS**, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL C. **MELISA CALDERON BAUTISTA, CON NÚMERO DE REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS 4635,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

OPERADO
FAISMUN - 2023

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA" MEDIANTE SUS REPRESENTANTES.

1.- QUE EN TÉRMINO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIONES I, II Y III A), D), E), F), G), H), I), Y IV), B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTICULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, ES UN MUNICIPIO GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA RECURSOS Y SERVICIOS DESTINADOS A LA COMUNIDAD, SIN MÁS LÍMITES QUE LOS SEÑALADOS EXPRESAMENTE EN LAS LEYES APLICABLES.

1.1.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 170 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 26, 29, 30, 31 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GUERRERO, Y; 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO A CUYA DECISIÓN SE SOMETEN LOS ASUNTOS DE LA VIDA PÚBLICA MUNICIPAL Y LOS DE SU PROPIA ADMINISTRACIÓN QUE LAS LEYES PREVÉN, ASÍ COMO LA DE EJERCER VIGILANCIA DIRECTA DE LOS ACTOS DE SUS MIEMBROS EN TODO MOMENTO, CUYAS FACULTADES DE EJECUCIÓN ESTÁN DEPOSITADAS EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

1.2.- QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 29 FRACCIONES I, V, Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO EN VIGOR, TUVO A BIEN DESIGNAR COMO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS A EL C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA,** Y POR ENDE, TIENE LA FACULTAD Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 72 Y 73 FRACCIONES IX Y X DE LA LEY ORGÁNICA INVOCADA EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27 FRACCIONES XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIV, XXVIII, Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, EN VIRTUD DE QUE **"LA SECRETARÍA",** ES LA ENTIDAD MUNICIPAL ENCARGADA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

DE ORDENAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, REGULAR EL DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO CONDUCIR, NORMAR, PROYECTAR Y EJECUTAR LAS OBRAS PÚBLICAS INSERTAS EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LA MATERIA.

1.3.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA AV. CUAUHTÉMOC S/N INTERIOR PARQUE PAPAGAYO, COL. HORNOS INSURGENTES, ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO. C. P. 39350.

1.4.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN MEDIANTE EL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023. AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SEPLADE/321/2023, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023.,** CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE A SU VEZ SE HAYA INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2023, **QUE CON FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EL H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ SUSCRIBIO EL CONVENIO DE COORDINACION PARA FORMAILZAR ACCIONES EN EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA), CON CEDULA DE TRASPASO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A **"EL CONTRATISTA"** PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN 1.4, A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA** TAL COMO LO SEÑALA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO EN SU ARTÍCULO 27 FRACCIÓN III.

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1510 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2000,** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JAIME DE ANDA CABRERA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 1, CELAYA, GTO.** CON REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO **287434 DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2002.**

2.2.- EL C. **MELISA CALDERON BAUTISTA,** QUIEN SE IDENTIFICA CON **CREDENCIAL DE ELECTOR**, ACREDITA SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **1510 DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2000** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. JAIME DE ANDA CABRERA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 1, CELAYA, GTO.** INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, BAJO EL FOLIO **287434** DE FECHA **17 DE ABRIL DEL 2002.** MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

2.3.- TENER ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **JOAQUIN A. PEREZ NO. 3, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850, CD. DE MÉXICO.,** MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

OPERADO FAISMUN - 2023

2.5.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A EMPLEAR PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

2.6.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

2.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN, LOS CUALES ESTÁN VIGENTES.

- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO N°. **BSU000404GJ7.**

- REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ **N°. 4635.**

- REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INSTITUTO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES **N°. Y60 42410 10 7..**

2.8.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA SOCIEDAD DESEMPEÑA ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO QUE LE IMPOSIBILITE A OBLIGARSE EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

2.9.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA, Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS APLICABLES.

2.10.- CONOCER EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE, HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

OPERADO FAISMUN - 2023

3. AMBAS PARTES DECLARAN:

3.1.- SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

3.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

3.3.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y, EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES Y DEFINICIONES ANTERIORES, SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" ENCOMIENDA A **"EL CONTRATISTA"** LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO,** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ,** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO CONSISTENTE EN **SUMINISTRO Y COLOCACION DE BOMBA TURBINA LUB AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA CON COLADOR MRCA WARSON, SUMINISTRO COLOCACION E INSTALACION DE MOTOR VERTICAL 300 HP 4 POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABEZAL ESTRUCTURAL 18X18X20 LUB AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL, SUMISTRO Y COLOCACION DE TUBO BRIDADO C-0.375 DE 18"X3.05MTS, SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA TURBINA LUB AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR VERTICAL 300 HP 4 POLOS 460 ARAMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US,** Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN 3.3 DE ESTE CONTRATO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO; SIENDO **"EL CONTRATISTA"** RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE ÉSTOS CUMPLAN CON TODOS LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR **"LA SECRETARÍA",** COMO SON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

LOS PROGRAMAS AUTORIZADOS, PRESUPUESTOS, PROYECTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES A QUE SE ALUDE EN ESTA CLÁUSULA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS OTORGANTES, COMO ANEXOS, PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUEDA ENTENDIDO POR LAS PARTES QUE LA BITÁCORA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, FORMARÁ PARTE DEL MISMO Y SU USO SERÁ OBLIGATORIO. DE IGUAL FORMA, QUEDA PACTADO QUE EL ACTA ADMINISTRATIVA A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE TOTAL DE LA OBRA CUYA EJECUCIÓN SE CONTRATA ES POR LA CANTIDAD DE: **$8,170,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** MÁS IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **$1,307,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.),** CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO RESULTA DE **$9,477,200.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100M.N.),** DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE OBRA.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

EL MONTO TOTAL DE LA OBRA MATERIA DE ESTE CONTRATO CUBRE A **"EL CONTRATISTA"** TODAS LAS PRESTACIONES, GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA MISMA, INCLUYENDO LOS IMPUESTOS O DERECHOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE CAUSEN, SIENDO IMPROCEDENTE EL INCREMENTO AL PRECIO DE OPERACIÓN ESTABLECIDO.

"LA SECRETARÍA" LLEVARÁ A CABO LAS RETENCIONES FISCALES CORRESPONDIENTES, QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ES DE **42 DIAS** NATURALES, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DÍA **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023** Y A TERMINARLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **21 DE DICIEMBRE DEL 2023,** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR **"EL CONTRATISTA"**. TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIENDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEAN INHÁBILES PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE EN UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE EL DÍA DE INICIO DE LOS TRABAJOS LA **RESIDENCIA** EN COORDINACIÓN CON LA SUPERVISIÓN, SE HAGA LA APERTURA A LA BITÁCORA DE OBRA, INSTRUMENTO EN EL QUE DEBERÁN REFERIRSE LOS ASUNTOS IMPORTANTES QUE SE DESARROLLEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y POR MEDIO DE EL DAR INSTRUCCIONES Y RECIBIR SOLICITUDES QUE SE FORMULEN ENTRE LA **RESIDENCIA Y LA SUPERINTENDENCIA**, EL USO DE LA BITÁCORA SE REGIRÁ CONFORME AL CAPÍTULO IV, SECCIÓN II, ARTÍCULOS 122, 123, 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

"LA SECRETARÍA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**, PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO; EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL DIFERIMIENTO SE CONSIGNARÁ EN EL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO CELEBREN LAS PARTES.

ASÍ MISMO, **"LA SECRETARIA"**, DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, ASÍ COMO LA PROPIEDAD O LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INCLUYENDO DERECHOS DE VÍA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES SOBRE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PREVISTAS POR LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERA PARA LA INICIACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA: ANTICIPO, PORCENTAJE, AMORTIZACIÓN Y COMPROBACIÓN.

PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, INICIO DE TRABAJOS, LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES, TRASLADO DE

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL **50 % (CINCUENTA POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE **$4,085,000.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MAS EL I.V.A.

DICHOS ANTICIPOS SE OTORGARÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA PARA SU CORRECTA APLICACIÓN, DEBIENDO SER ENTREGADO CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, A LA PERSONA QUE ACREDITE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADA POR **"EL CONTRATISTA"** PARA TALES EFECTOS.

PARA EL CASO DE QUE **"LA SECRETARÍA"**, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, NO ENTREGASE A **"EL CONTRATISTA"** EL ANTICIPO EN LA FECHA PREVISTA, SE PODRÁ DIFERIR SIN MODIFICAR EL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, PARA CUYO EFECTO DEBERÁ SUSCRIBIRSE ENTRE LAS PARTES EL CONVENIO DE DIFERIMIENTO RESPECTIVO, EL QUE CONTENDRÁ LAS NUEVAS FECHAS DE INICIACIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA OBRA.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN OPORTUNA DE LA FIANZA O SU PRESENTACIÓN EN TÉRMINOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS, ACARREARÁN AUTOMÁTICAMENTE EL ATRASO EN LA FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO Y EN TAL EVENTO NO SERÁ PROCEDENTE EL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE DIFERIMIENTO, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA TERCERA.

"LA SECRETARÍA", PODRÁ PRACTICAR REVISIONES Y AUDITORÍAS EN CUALQUIER TIEMPO PARA COMPROBAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, PARA TAL EFECTO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS Y ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA APLICACIÓN DEL MISMO, EXHIBIENDO LAS FACTURAS DE LOS PAGOS EFECTUADOS A SUS PROVEEDORES DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

SI **"EL CONTRATISTA"** DESTINA EL IMPORTE DEL ANTICIPO A FINES DISTINTOS A LOS CONSIGNADOS, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ OPTAR POR EXIGIR DE INMEDIATO A **"EL CONTRATISTA"** LA DEVOLUCIÓN DEL MISMO, Y ADEMÁS, OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO, Y SU AMORTIZACIÓN SE HARÁ PROPORCIONALMENTE A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIÉNDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR, SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, COMO SI SE TRATARÁ DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL TÉRMINO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA SECRETARÍA"**, EL SALDO POR AMORTIZAR

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

DEL ANTICIPO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA QUE SE DA POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS A SATISFACCIÓN DE **"LA RESIDENCIA"**, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO, A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LOS TRABAJOS Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, ÉSTE SE OBLIGA A PAGAR GASTOS FINANCIEROS, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA".**

LA PÓLIZA DE FIANZA DEL ANTICIPO, QUE GARANTICE LA CORRECTA INVERSIÓN Y EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE:

a) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGA A LA EMPRESA **BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.** Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO.

b) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS A **"EL CONTRATISTA"** DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;

c) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

d) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO, **"LA SECRETARÍA"** QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

OPERADO
FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

e) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

f) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

g) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE GUERRERO, RENUNCIANDO CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO. FIN DEL TEXTO

SEXTA: FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES SUJETAS AL AVANCE DE LOS TRABAJOS CON BASE EN LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, QUE ABARCARÁN PERIODOS NO MAYOR DE UN MES CALENDARIO Y SERÁN PRESENTADAS POR **"EL CONTRATISTA"** A **LA RESIDENCIA**, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE CORRESPONDIENTE, CONTANDO CON UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS PARA SU REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN. CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE **"LA SECRETARÍA"**, INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EL RESIDENTE DE OBRA EFECTUARÁ LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

OPERADO FAISMUN - 2023

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, ÉSTA A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"** Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE **"LA SECRETARÍA."** TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SI **"EL CONTRATISTA"** REALIZA TRABAJOS EXCEDENTES O EXTRAORDINARIOS, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE PARTE DE LA **"LA RESIDENCIA"**, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI LA MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

SÉPTIMA: LUGAR DE PAGO:

VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.

OCTAVA: GARANTÍAS.

A) GARANTÍA DE LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO
PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CARTA DE ADJUDICACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR A FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL **MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, FIANZA POR EL TOTAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO MÁS I.V.A., OTORGADA POR INSTITUCIONES DE FIANZAS, DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA GARANTÍA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DE LOS ANTICIPOS, SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DE LOS MISMOS, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE **"LA SECRETARÍA"** EN EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO HAYA DEVUELTO EL SALDO DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO EN LA FECHA SEÑALADA EN LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA Y SE LE PENALIZARÁ CON LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGA LA CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

ESTA GARANTÍA SOLAMENTE SE LIBERARÁ CUANDO SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO CONCEDIDO.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE HABER RECIBIDO LA CARTA DE ADJUDICACIÓN, A CONSTITUIR UNA FIANZA A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, Y ÉSTE HAGA PAGO DE LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS EN FORMA INCONDICIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FINIQUITO, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA; EN CASO CONTRARIO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

C) GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** MEDIANTE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO MÁS I.V.A. EXPEDIDA A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ**, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN DE LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN CONTRAVENCIÓN AL CONTENIDO DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y DE LOS DATOS DEL PROYECTO ANEXO A ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; 89, 94, 95, 96, 97 Y 98 DE SU REGLAMENTO.

OPERADO FAISMUN - 2023

LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS QUE.

a) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

b) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

c) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDO LOS IMPORTES DE ACUERDO CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

d) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS A **"EL CONTRATISTA"** DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE

e) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE **"LA SECRETARÍA".**

f) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** O DE **"LA SECRETARÍA"**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

g) QUE LA FIANZA SE OTORGA TAMBIÉN PARA GARANTIZAR LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"** EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

h) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL CONTRATISTA"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA",** SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y,

i) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** Y ESTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS

j) LA FIANZA CONTINUARA EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** POR DEFECTOS DE LA OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO **"EL CONTRATISTA"**, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, **"EL CONTRATISTA"** GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA"**, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

k) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA", "LA SECRETARÍA",** LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, **"LA SECRETARÍA"**, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, **"EL CONTRATISTA", Y "LA SECRETARÍA",** PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

l) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

m) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA A **"EL CONTRATISTA"** LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

SI **"EL CONTRATISTA"** NO PRESENTARA LAS GARANTÍAS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

NOVENA: AJUSTE DE COSTOS.

LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO Y AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, DEBIENDO CONSTAR POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

PARA OBTENER EL AJUSTE DE LOS PRECIOS UNITARIOS SE CONSIDERARÁN LOS TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DE LA MANERA SIGUIENTES:

I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

II. LA REVISIÓN POR GRUPO DE PRECIOS, QUE MULTIPLICADOS POR SUS CORRESPONDIENTES CANTIDADES DE TRABAJO POR EJECUTAR, REPRESENTEN CUANDO MENOS EL OCHENTA POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL FALTANTE DEL CONTRATO; Y

III. EN CASO DE TRABAJOS EN LOS QUE SE TENGA ESTABLECIDA LA PROPORCIÓN EN QUE INTERVIENEN LOS INSUMOS EN EL TOTAL DEL COSTO DIRECTO DE LOS MISMOS, EL AJUSTE RESPECTIVO PODRÁ DETERMINARSE MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN DICHAS PROPORCIONES.

LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DESCRITOS SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ **"EL CONTRATISTA"** QUIEN LO PROMUEVA; DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE,

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ **"LA SECRETARÍA"** QUIEN LO DETERMINE EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME AL CUAL INVARIABLEMENTE **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ EFECTUARLO CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA. SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO PROMOVIERA **"EL CONTRATISTA"** LA SOLICITUD SEÑALADA, PRECLUIRÁ PARA ÉSTE EL DERECHO PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL MES DE QUE SE TRATE Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**.

"LA SECRETARÍA" DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, DEBERÁ EMITIR POR OFICIO LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA. EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR APROBADA. CUANDO LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE LA QUE SE PROMUEVA LOS AJUSTES DE COSTOS SEA DEFICIENTE O INCOMPLETA, **"LA SECRETARÍA"** APERCIBIRÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE SEA REQUERIDO, SUBSANE EL ERROR O COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE **"EL CONTRATISTA"** DIERA RESPUESTA AL APERCIBIMIENTO, O NO LO ATENDIERE EN FORMA CORRECTA, SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA A LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, DEBERÁ CUBRIRSE POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"** A SOLICITUD DE **"EL CONTRATISTA"**, CONSIDERANDO EL ÚLTIMO PORCENTAJE DE AJUSTE QUE SE TENGA AUTORIZADO EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE CONCEDIDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 106 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU PAGO SE EFECTUARÁ EN (INDICAR EL DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA EN QUE SE REALIZARÁ EL PAGO).

LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DEL MES EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS RESPECTO DE LA OBRA FALTANTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO O, EN CASO DE EXISTIR ATRASO NO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, CON RESPECTO AL PROGRAMA CONVENIDO. CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, PROCEDERÁ EL AJUSTE DE COSTOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA OBRA QUE DEBIERA ESTAR PENDIENTE DE EJECUTAR CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO.

PARA EFECTOS DE CADA UNA DE LAS REVISIONES Y AJUSTE DE LOS COSTOS, QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL MES DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ EL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, APLICÁNDOSE EL ÚLTIMO FACTOR QUE SE HAYA AUTORIZADO.

LOS INCREMENTOS O DECREMENTOS DE LOS COSTOS DE LOS INSUMOS, SERÁN CALCULADOS CON BASE EN LOS ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR Y COMERCIO EXTERIOR/ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DE OBRAS PÚBLICAS QUE DETERMINE EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERAN TANTO **"EL CONTRATISTA"** COMO **"LA SECRETARÍA"**, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A CALCULARLOS EN CONJUNTO CON **"EL CONTRATISTA"** CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, POR MERCADEO DIRECTO O EN

OPERADO
FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

PUBLICACIONES ESPECIALIZADAS NACIONALES O INTERNACIONALES CONSIDERANDO AL MENOS TRES FUENTES DISTINTAS O UTILIZANDO LOS LINEAMIENTOS Y METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA AL ALZA, SERÁ **"EL CONTRATISTA"** QUIEN LO PROMUEVA; DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL MES CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD, ESTUDIOS Y DOCUMENTACIÓN QUE LA SOPORTEN. SI EL REFERIDO PORCENTAJE ES A LA BAJA, SERÁ **"LA SECRETARÍA** "QUIEN LO DETERMINE EN EL MISMO PLAZO, CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE LO JUSTIFIQUE, SALVO EN EL CASO DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONFORME AL CUAL INVARIABLEMENTE **"LA SECRETARÍA** "DEBERÁ EFECTUARLO CON INDEPENDENCIA DE QUE SEA A LA ALZA O A LA BAJA.

SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO PROMOVIERA **"EL CONTRATISTA"** LA SOLICITUD SEÑALADA, PRECLUIRÁ PARA ÉSTE EL DERECHO PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL MES DE QUE SE TRATE Y DE REALIZARLO A LA BAJA POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA"**.

LOS PRECIOS UNITARIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, EL COSTO POR FINANCIAMIENTO Y EL CARGO DE UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A AJUSTE DE ACUERDO A LAS VARIACIONES DE LA TASA DE INTERÉS QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN Y A LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

UNA VEZ APLICADO EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y DETERMINADOS LOS FACTORES DE AJUSTE, ÉSTOS SE APLICARÁN AL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES GENERADAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO MODIFICAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INICIALMENTE OTORGADA. CUANDO EXISTAN TRABAJOS EJECUTADOS FUERA DEL PERÍODO PROGRAMADO, POR CAUSA IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA",** EL AJUSTE SE REALIZARÁ CONSIDERANDO EL PERIODO EN QUE DEBIERON SER EJECUTADOS, CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, SALVO EN EL CASO DE QUE EL FACTOR DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL MES EN EL QUE EFECTIVAMENTE SE EJECUTARON, SEA INFERIOR A AQUÉL EN QUE DEBIERON EJECUTARSE, EN CUYO SUPUESTO SE APLICARÁ ESTE ÚLTIMO.

DECIMA: SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A **"EL CONTRATISTA"** POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO LE SEAN ORDENADAS.

POR SU PARTE **"LA SECRETARÍA"** EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266 Y 112 DEL

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE DIRECTO EN LA OBRA PARA PODER TRATAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE LOS TRABAJOS, A **EL C. ARQ. ADDRIAN SALAS REYES, "LA SECRETARÍA"** DESIGNARÁ POR ESCRITO AL **RESIDENTE** RESPONSABLE DE LA OBRA, CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES MENCIONADAS EN EL ARTÍCULO 113 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ ORDENAR LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA DE LOS TRABAJOS CUANDO **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLA LAS ESTIPULACIONES DE ESTE CONTRATO O EN SU CASO, A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA DE OBRA POR PARTE DEL **RESIDENTE**, DEBIENDO **"EL CONTRATISTA"** REALIZARLAS POR SU CUENTA Y SIN DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA. ASÍ MISMO **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ ORDENAR LA **SUSPENSIÓN** TOTAL O PARCIAL DE LA OBRA CONTRATADA, EN TANTO SE LLEVEN A CABO LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN O REPOSICIÓN, SIN QUE SEA MOTIVO DE AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL "CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER LA RESIDENCIA DE OBRA DEBIENDO ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE SERA EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN Y PARA TAL EFECTO **"EL CONTRATISTA"** DESIGNA AL **ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO** CON CÉDULA PROFESIONAL **N° 7392514** EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES, EL **20 DE FEBRERO DE 2012,** REGISTRADO COMO **SUPERINTENDENTE**, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES TÉCNICAS EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

QUE DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR **"EL CONTRATISTA"**, TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR A NOMBRE DEL **"CONTRATISTA"** CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

EL **SUPERINTENDENTE** DE CONSTRUCCIÓN DEBE ESTAR FACULTADO POR **"EL CONTRATISTA"**, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, Y DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL MISMO, Y **"EL CONTRATISTA"** EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS NATURALES TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIONES LABORALES.

"EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA SECRETARÍA",** QUIEN QUEDA EXCLUIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMACIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES.

DE IGUAL FORMA, **"EL CONTRATISTA"** RESPONDERÁ POR CUALQUIER RELACIÓN JURÍDICA QUE SE ORIGINE POR ACTOS JURÍDICOS CONTRAÍDOS CON PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS Y DEMÁS OPERARIOS QUE CONTRATE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDADES DEL "CONTRATISTA".

CON EL OBJETO DE LLEVAR UNA PERMANENTE VIGILANCIA DURANTE EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN **"EL CONTRATISTA"** DEBERÁ RESPONDER POR LA DEBIDA CAPACIDAD Y PROFESIONALISMO DE SUS TÉCNICOS Y TRABAJADORES QUE EJECUTEN LA OBRA, PERMITIENDO EN TODO MOMENTO Y OTORGANDO TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL TÉCNICO DE **"LA SECRETARÍA"** PARA REALIZAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN, PROPORCIONANDO TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA DE IGUAL FORMA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS, Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE **"LA SECRETARÍA";** ASÍ, COMO A RESPONDER, POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A **"LA SECRETARÍA",** O A TERCEROS; EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUALMENTE, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO (ESTIMACIONES DE OBRA, FACTURAS O CONTRA RECIBOS) SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"LA SECRETARÍA".**

"EL CONTRATISTA" NO PODRÁ SUBCONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O PARTE DE LA MISMA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CUANDO ÉSTOS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE **"LA SECRETARÍA"** ÉSTE ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁN POR CUENTA DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE **"LA SECRETARÍA"** TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A **"LA SECRETARÍA"** O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES. LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A **"LA SECRETARÍA",** SERÁN A CARGO DE **"EL CONTRATISTA".**

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE TODOS LOS ADEUDOS QUE FRENTE AL FISCO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL TENGA, CON MOTIVO DE CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN COMO CONSECUENCIA Y EN EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN (IMPUESTOS, DERECHOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL)

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR ESTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASEN EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADOS, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, NI SE CELEBREN PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO, PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES RESPECTO A LAS NUEVAS CONDICIONES. ESTOS CONVENIOS DEBERÁN SER SUSCRITOS BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FIRMADO EL CONTRATO O QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO. DICHAS MODIFICACIONES NO PODRÁN, EN MODO ALGUNO, AFECTAR LAS CONDICIONES QUE SE REFIEREN A LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI CONVENIRSE PARA ELUDIR EN CUALQUIER FORMA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES A ESTE CONTRATO PODRÁN REALIZARSE LO MISMO EN AUMENTO QUE EN REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O MONTO DEL MISMO. SI SE MODIFICA EL PLAZO, LOS PERIODOS SE EXPRESARÁN EN DÍAS NATURALES, Y LA DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DE VARIACIÓN SE HARÁ CON RESPECTO DEL PLAZO PACTADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO; EN TANTO QUE SI ES AL MONTO, LA COMPARACIÓN SERÁ CON BASE EN EL MONTO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LAS MODIFICACIONES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁN INDEPENDIENTES A LAS MODIFICACIONES AL MONTO, DEBIENDO CONSIDERARSE EN FORMA SEPARADA, AÚN CUANDO PARA FINES DE SU FORMALIZACIÓN PUEDAN INTEGRARSE EN UN SOLO DOCUMENTO.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS O CUALESQUIERA OTRA CAUSA NO IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA",** LE FUERE IMPOSIBLE CUMPLIR CABALMENTE EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE **"LA SECRETARÍA"** TIENE LA FACULTAD DE AUTORIZAR O DENEGAR LA SOLICITUD, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFIQUEN FEHACIENTEMENTE O NO LA PROCEDENCIA.

SE DEBERÁ SUSTENTAR EL DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE ORIGINEN LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES, SEGÚN SEA EL CASO, CONSIDERÁNDOSE ÉSTOS PARTE DE ESTE CONTRATO Y OBLIGATORIAS PARA **"EL CONTRATISTA"** Y **"LA SECRETARÍA"** LAS ESTIPULACIONES QUE EN LOS MISMOS SE ESTABLEZCAN.

DÉCIMA QUINTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA SUSPENSIÓN, ESTABLECIENDO EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, QUE PODRÁ PRORROGARSE SI LAS CIRCUNSTANCIAS QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN PERSISTEN, DEBIENDO INFORMAR EL CONTENIDO DE ESTA RESOLUCIÓN A **"EL CONTRATISTA"**; EN ESTE CASO SE INTERRUMPIRÁ EL CALENDARIO ORIGINALMENTE PREVISTO PARA LA TERMINACIÓN DELA OBRA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA CANCELACIÓN, EXTINCIÓN O DISMINUCIÓN DE LAS GARANTÍAS OTORGADAS.

OPERADO FAISMUN - 2023

CUANDO OCURRA LA SUSPENSIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR **"LA SECRETARÍA"** NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"**, SEÑALANDO LAS CAUSAS QUE LA MOTIVAN, LA FECHA DE SU INICIO Y DE LA PROBABLE REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE DEBE CONSIDERAR EN LO RELATIVO A SU PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** HAYA SUSPENDIDO LOS TRABAJOS, CON BASE A LA INSTRUCCIÓN RECIBIDA POR ESCRITO, LA FECHA DE TERMINACIÓN SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERIODO QUE COMPRENDA LA SUSPENSIÓN, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENIDO, FORMALIZÁNDOLA MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 147 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"**, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE SE RECONOZCA EL PLAZO DE SUSPENSIÓN Y LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO. SIN EMBARGO, CUANDO LOS TRABAJOS RESULTEN DAÑADOS O DESTRUIDOS Y ÉSTOS REQUIERAN SER REHABILITADOS O REPUESTOS, DEBERÁN RECONOCERSE Y PAGARSE MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIEMPRE QUE NO SE CELEBRÉ EL CONVENIO PARA CORREGIR DEFICIENCIAS O INCUMPLIMIENTOS ANTERIORES, IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

NO SERÁ MOTIVO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SUMINISTRO DEFICIENTE DEL PROVEEDOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CUANDO DICHO SUMINISTRO SEA RESPONSABILIDAD DE **"EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE QUE NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DELA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS O SI LA SUSPENSIÓN EXCEDE SEIS MESES **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE CADA CASO EN CONCRETO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA SECRETARÍA" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL MUNICIPIO; O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DELA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. DE PRESENTARSE ESTA SITUACIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO.

DE IGUAL FORMA, CUANDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR SE IMPOSIBILITE LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"EL CONTRATISTA"** PODRÁ SUSPENDER LAS OBRAS EN ESTE SUPUESTO, SI OPTA POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A **"LA SECRETARÍA"**, QUIEN RESOLVERÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DELA MISMA, EN CASO DE NEGATIVA, SERÁ NECESARIO QUE **"EL CONTRATISTA"** OBTENGA DE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE LA DECLARATORIA RESPECTIVA.

SE ENTIENDE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AQUELLOS FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DE PERSONAS CON AUTORIDAD PÚBLICA, GENERAL, INSUPERABLE, IMPREVISIBLE, O QUE PREVIÉNDOSE NO SE PUEDAN EVITAR, Y QUE ORIGINEN QUE UNA PERSONA REALICE UNA CONDUCTA DAÑOSA, CONTRARIA A UN DEBER JURÍDICO O A UNA OBLIGACIÓN. FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O HECHOS DEL HOMBRE, TALES COMO (ENUNCIATIVAMENTE MAS NO LIMITATIVA) MOTINES, ACTOS DE TERRORISMO, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS(DECLARADAS O NO), DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES, INCENDIOS (CUANDO NO SE HAYA DADO CAUSA O CONTRIBUIDOS A ELLOS) TORMENTAS, IMPIDIÉNDOLE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE EN FORMA ABSOLUTA EL CUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE Y CUYA AFECTACIÓN NO PUEDE EVITARSE CON LOS INSTRUMENTOS DE QUE NORMALMENTE SE DISPONGA, YA PARA PREVENIR EL ACONTECIMIENTO O PARA OPONERSE A EL Y RESISTIRLO.

OPERADO
FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

ASÍ MISMO, LA EXTINCIÓN O PÉRDIDA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE **"EL CONTRATISTA"** DARÁ LUGAR A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDÁNDOSE PAGAR A SUS SUCESORES O BENEFICIARIOS LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN.

EN TODOS LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SE DEBERÁN REALIZAR LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES EN LA BITÁCORA, DEBIENDO **"LA SECRETARÍA"** LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE CONTENGAN COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS INDICADOS POR EL ARTÍCULO 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

UNA VEZ NOTIFICADA POR OFICIO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO A **"EL CONTRATISTA"** POR **""LA SECRETARÍA"** ÉSTA PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS Y EN SU CASO, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA"**, ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTREN LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A **"LA SECRETARÍA"** EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DELA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

CUANDO SE DÉ POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, DEBERÁ ELABORARSE EL FINIQUITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 168, 169, 170, 171 Y 172 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LA SECRETARÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** POR LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y 154, 155, Y 157 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS Y EN SU CASO, DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DARÁN LUGAR A DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

I. POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO;

II. INTERRUMPA INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGUE A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS QUE SE HAYA DETECTADO COMO DEFECTUOSA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

III. NO EJECUTE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE;

IV. NO DÉ CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONVENIDOS POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, A JUICIO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO. NO IMPLICARÁ RETRASO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO Y, POR TANTO, NO SE CONSIDERARÁ COMO INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CAUSA DE SU RESCISIÓN, CUANDO EL ATRASO TENGA LUGAR POR LA FALTA DE PAGO DESESTIMACIONES O LA FALTA DE INFORMACIÓN REFERENTE A PLANOS, ESPECIFICACIONES O NORMAS DE CALIDAD, DE ENTREGA FÍSICA DE LAS ÁREAS DE TRABAJO Y DE ENTREGA OPORTUNA DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, DE LICENCIAS Y PERMISOS QUE DEBA PROPORCIONAR O SUMINISTRAR LA CONTRATANTE, ASÍ COMO CUANDO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD HAYA ORDENADO LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS;

V. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;

VI. SUBCONTRATE PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VII. TRANSFIERA LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD;

VIII. NO DÉ A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;

IX. CAMBIE SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;

XI. INCUMPLA CON EL COMPROMISO QUE, EN SU CASO, HAYA ADQUIRIDO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, RELATIVO A LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y

XII. EN GENERAL, INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

LAS CAUSALES REFERIDAS DAN LUGAR A LA RESCISIÓN INMEDIATA DE ESTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA SECRETARÍA"**, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **"EL CONTRATISTA"** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNO O DE OTRO, INDEPENDIENTEMENTE DE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y APLICARSE EN SU CASO A **"EL CONTRATISTA"** LOS DEMÁS CARGOS QUE PROCEDAN.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS CAUSALES INDICADAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SE SUJETARÁ A LO SIGUIENTE:

1. EL PROCEDIMIENTO INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"LA SECRETARÍA"** LE NOTIFIQUE A **"EL CONTRATISTA"** POR OFICIO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, SEÑALANDO LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, RELACIONÁNDOLO CON LAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS QUE SE CONSIDEREN HAN SIDO INCUMPLIDAS, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL CONTRATISTA"**.

3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO POR PARTE DE **"LA SECRETARÍA",** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1(UNO) DE ESTA CLÁUSULA.

UNA VEZ NOTIFICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, **"LA SECRETARÍA"** SE ABSTENDRÁ, COMO MEDIDA PRECAUTORIA, DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORGUE EL FINIQUITO QUE PROCEDA, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA COMUNICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN, A FIN DE PROCEDER A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS.

EN EL FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME EL PROGRAMA VIGENTE, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 162 Y 163 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE, EN SU CASO **"LA SECRETARÍA"** LE HAYA ENTREGADO A **"EL CONTRATISTA",** ASÍ COMO CONSIDERAR EN SU INTEGRACIÓN LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE HAYA REALIZADO **"EL CONTRATISTA"** HASTA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS EQUIPOS, MATERIALES QUE SE HUBIERAN INSTALADO EN LA OBRA O SE ENCUENTREN EN PROCESO DE FABRICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SEAN SUSCEPTIBLES DE UTILIZACIÓN DENTRO DE LOS TRABAJOS PENDIENTES DE REALIZAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 161 DE SU REGLAMENTO.

EL SOBRECOSTO QUE SE DETERMINE AL ELABORAR EL FINIQUITO, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS GARANTÍAS, PENAS CONVENCIONALES Y DEMÁS CARGOS QUE DEBAN CONSIDERARSE EN LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

COMUNICADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, Y EN SU CASO PROCEDERÁ A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL CONTRATISTA",** ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA.

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y ANTES DE SU CONCLUSIÓN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ A SU JUICIO, SUSPENDER EL TRÁMITE DEL CITADO PROCEDIMIENTO, CUANDO SE HUBIERE INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL PRESENTE CONTRATO. EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE POR **"LA SECRETARÍA" A "EL CONTRATISTA"**.

EN EL CASO DE QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE DETERMINE NO RESCINDIR ESTE CONTRATO, SE REPROGRAMARÁN LOS TRABAJOS UNA VEZ NOTIFICADA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A **"EL CONTRATISTA".**

"LA SECRETARÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O EL SOBRECOSTO QUE RESULTE DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO FUNDAMENTAR Y MOTIVAR LAS CAUSAS DE LA APLICACIÓN DE UNAS O DE OTRO.

DECIMA OCTAVA: PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE ESTE CONTRATO, **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** CONVIENEN LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES:

A).-"LA SECRETARÍA" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR MENSUALMENTE SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR **"EL CONTRATISTA"** DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, **"LA SECRETARÍA"** COMPARARÁ EL AVANCE MES A MES CONTRA EL PROGRAMA, Y LOS TRABAJOS EFECTIVOS EJECUTADOS.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL AVANCE DE LOS TRABAJOS ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A HACER LAS RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LAS FECHAS EN QUE SE DETERMINEN LOS ATRASOS, POR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS, DESDE LA FECHA DEL ATRASO EN EL PROGRAMA, HASTA LA DE REVISIÓN. LAS RETENCIONES SERÁN DETERMINADAS ÚNICAMENTE EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO OPORTUNAMENTE CONFORME AL PROGRAMA DE TRABAJO CONVENIDO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

CUANDO **"EL CONTRATISTA"** REGULARICE LOS TIEMPOS DE ATRASO SEÑALADOS EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, PODRÁ RECUPERAR LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE SE LE HAYAN EFECTUADO, POR LO QUE **"LA SECRETARÍA"** LE REINTEGRARÁ EL IMPORTE DE LAS MISMAS QUE AL MOMENTO DE LA REVISIÓN TUVIERA ACUMULADAS.

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO, ÉSTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

B).- SI **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

PROGRAMA DE TRABAJO, **"LA SECRETARÍA"** LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES SE DESCONTARÁN ADMINISTRATIVAMENTE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁN, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"** Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE **"LA SECRETARÍA"** NO SE ATRIBUYA A CULPA DE **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RETENCIONES O DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DEL ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

SI **"LA SECRETARÍA"** OPTA POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA: TERMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A TRAVÉS DE LA BITÁCORA O POR ESCRITO A **"LA SECRETARÍA"** SOBRE LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS ANEXANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO SOPORTEN E INCLUIRÁ UNA RELACIÓN DE LAS ESTIMACIONES O GASTOS APROBADOS, MONTO EJERCIDO Y CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA, Y ÉSTA VERIFICARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SALVO QUE SE PACTE EXPRESAMENTE OTRO PLAZO, QUE LOS MISMOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS.

SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, **"LA SECRETARÍA"** ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A **"EL CONTRATISTA"** SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ÉSTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS. EN TAL CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE **"LA SECRETARÍA"** OPTE POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ QUE SE HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES, SUSCRIBIENDO EL **"ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN"** EN LA QUE CONSTE ESTE HECHO, DEBIENDO CONTENER COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 166 DEL

OPERADO FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDANDO LOS TRABAJOS BAJO SU RESPONSABILIDAD.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR A **"LA SECRETARÍA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE A "LA SECRETARÍA" HAYA CONSTATADO LA TERMINACIÓN REAL DE LOS TRABAJOS, TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO, INCLUYENDO ESTIMACIONES POR CONCEPTO DE OBRA EJECUTADA, CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA FUERA DE CATÁLOGO, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, SOLICITUD DE AJUSTE A LOS COSTOS POR CONCEPTO DE IMPACTO INFLACIONARIO (EN CASO DE EXISTIR) Y PLANO DE OBRA TERMINADA EN EL QUE SE PLASMEN TODAS LAS MODIFICACIONES Y ADECUACIONES AL PROYECTO ORIGINAL PROPORCIONADO AL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TODO DEBIDAMENTE JUSTIFICADO Y CON LOS APOYOS NECESARIOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN POR PARTE DE A **"LA SECRETARÍA".**

"LA SECRETARÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES O DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTE SI **"EL CONTRATISTA"** NO CUMPLIESE CON LA ENTREGA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA.

VIGÉSIMA: FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

PARA DAR POR TERMINADOS, PARCIAL O TOTALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, SE DEBERÁ ELABORAR EL **FINIQUITO DE OBRA** CORRESPONDIENTE, ANEXANDO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS.

"LA SECRETARÍA" DEBERÁ NOTIFICAR POR OFICIO A **"EL CONTRATISTA"** LA FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL FINIQUITO; **"EL CONTRATISTA"** TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE ACUDIR AL LLAMADO QUE SE LE HAGA MEDIANTE EL OFICIO RESPECTIVO

EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL FINIQUITO DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS QUE SE INDICAN EN EL ARTÍCULO 170 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS EL FINIQUITO DEBERÁ SER ELABORADO POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, HACIÉNDOSE CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE, DEBIENDO EXPONER, EN SU CASO, LAS RAZONES DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS.

DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL FINIQUITO, O BIEN, **"EL CONTRATISTA"** NO ACUDA CON **"LA SECRETARÍA"** PARA SU ELABORACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SECRETARÍA"** PROCEDERÁ A ELABORARLO, DEBIENDO COMUNICAR POR OFICIO SU RESULTADO A **"EL CONTRATISTA"** DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU EMISIÓN; UNA VEZ NOTIFICADO EL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO A **"EL CONTRATISTA"**, ÉSTE TENDRÁ EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU

OPERADO
FAISMUN - 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

DERECHO CORRESPONDA; SI TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, SE DARÁ POR ACEPTADO.

SI DEL FINIQUITO RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"EL CONTRATISTA"**, **"LA SECRETARÍA"** DEBERÁ LIQUIDARLOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES. SI RESULTA QUE EXISTEN SALDOS A FAVOR DE **"LA SECRETARÍA"** EL IMPORTE DE LOS MISMOS SE DEDUCIRÁ DE LAS CANTIDADES PENDIENTES DE CUBRIR POR CONCEPTO DE TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUERAN SUFICIENTES ÉSTOS, DEBERÁ EXIGIRSE POR OFICIO SU REINTEGRO, MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA SECRETARÍA"**, EN CASO DE NO OBTENERSE EL REINTEGRO, **"LA SECRETARÍA"** PODRÁ HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES. EN FORMA SIMULTÁNEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DÉ POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, LA QUE DEBERÁ REUNIR COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE EL FINIQUITO PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA MANIFESTACIÓN DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** DE QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE TENDRÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA ESTE CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. AL NO SER FACTIBLE EL PAGO EN EL TÉRMINO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA, QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE **"LA SECRETARÍA"** Y **"EL CONTRATISTA"** EN ESTE CONTRATO.

OPERADO FAISMUN - 2023

VIGÉSIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, LO ANTERIOR, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- **EL 0.005** (CINCO AL MILLAR) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES AFILIADAS A LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO DE FECHA **02 DE MAYO DE 2023**, CELEBRADO POR LA MENCIONADA CÁMARA Y EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON **"LA SECRETARÍA"**, CON EL OBJETO DE APOYAR LA CAPACITACIÓN DE LOS TRABAJADORES QUE LABORAN EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS FUTURAS Y PREVISIBLES DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

"LAS PARTES" CONVIENEN, QUE EN EL CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SURJAN DISCREPANCIAS RELATIVAS A CONCEPTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ÉSTAS DEBERÁN REGISTRARSE E INFORMARSE POR **"LAS PARTES"** MEDIANTE NOTA EN BITÁCORA, ACORDANDO QUE RESOLVERÁN LA DISCREPANCIA EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE DICHO REGISTRO, EN CONSECUENCIA, LA SOLUCIÓN Y LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR, DE IGUAL FORMA SE ASENTARÁN POR **"LAS PARTES"** EN LA BITÁCORA. SI NO SE RESOLVIERA LA CONTROVERSIA EN EL PERIODO SEÑALADO, SE TURNARÁ AL DIRECTOR DE OBRA PARA QUE RESUELVA LA CONTROVERSIA EN EL MOMENTO.

VIGÉSIMA TERCERA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, POR LO TANTO, **"EL CONTRATISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO; **06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.**

POR "LA SECRETARÍA"

C. ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA.
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

OPERADO FAISMUN - 2023

"EL CONTRATISTA"

MELISA CALDERON BAUTISTA
BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
Calle Roberto Posada y Comonfort S/N, Col Centro | Acapulco Guerrero | C.P.39300 |
Tel.74 44 40 70 00 ext. 4228 | Gobierno Municipal de Acapulco

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2878344
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3635161

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$4,738,600.00	$4,738,600.00	**PESOS**	14	2317
RAMO	SUBRAMO			
ADMINISTRATIVAS	OBRA			

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$4,738,600.00 (**CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, R.F.C. MAJ-010101NA3.

PARA GARANTIZAR POR BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN JOAQUIN A. PEREZ NO. 3 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 CIUDAD DE MEXICO, Y R.F.C. BSU000404GJ7; LA CORRECTA INVERSIÓN, EXACTA AMORTIZACIÓN Y EN SU CASO, DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE $4,738,600.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, RESPECTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR LA C. ING. LUZ MARÍA MEREZA RADILLA EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CUYO OBJETO CONSISTE EN: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADO EN: ACAPULCO DE JUAREZ CON UN IMPORTE TOTAL DE $9,477,200.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD Y ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA DEBIDA INVERSIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO DE LA CONTRATANTE OTORGADA A LA EMPRESA BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V. Y SE COMPROMETE A PAGAR HASTA LA CANTIDAD DE QUE IMPORTE ESTA FIANZA, EN CASO DE QUE SU FIADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN O SEA RESCINDIDO EL CONTRATO,

B) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE;

C) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUÉ LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA SIEMPRE Y SEA PROCEDENTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS;

D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO, EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

E) QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

F) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTICULOS NO. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO NO. 179. DEL CITADO ORDENAMIENTO.

G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADOS DE GUERRERO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA QUE TUVIERE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO OFICIAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR. LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.

FIRMA

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

YDz0WSiAn1XreuVzoD6ha05YJZdka+hhcqHEQqHssaNtJaWCopZj6dleYMdch4zmmaJgzlsQQHqO5bNmBFHXDs7AqMHy0gd48q+hDDQpmJmpidGgYhD8UHUGiyy8aGhtbR1a79my7Z+r+IcY8J+amuOjFUfBndMDw6SZhoA0TnM=
PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

1 LINEA DE VALIDACIÓN **0602878344EWOZLQ** 1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802558, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602878344EWOZLQ

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2878344
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3635161

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$4,738,600.00	$4,738,600.00	**PESOS**	14	2317

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$4,738,600.00 (***CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.***)

*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

YDz0WB/An1XrquVzoD9ha05YJZdka+hhccHEQgHssaNlJaWCopZj6dleYMdch4zmmaJgzlsQQHqO5bNmBFHXDs7AqMHy0gd48q+hDDQpmJmpidGgYhD8UHUGlyy8aGhtbR1a79my7Z+f+tcY9J+amuOjFUfBncMDw6SZhoA0TnM=
PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

1

LINEA DE VALIDACIÓN **0602878344EWOZLQ**

2

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 0602878344EWOZLQ

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

SOFIMEX®

FIANZA:	2878344
LÍNEA DE VALIDACIÓN:	0602878344EWOZLQ

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravió El (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8.. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.,A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Fecha de Reclamación;
b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
c) Fecha de Expedición de la Fianza;
d) Monto de la Fianza;
e) Nombre o denominación del Fiado;
f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
h) Descripción de la obligación garantizada;
i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultas. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



SOFIMEX
Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza 2878344

MONTO:	4,738,600.00
MONEDA:	PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO:	EMISION
FIADO:	BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
OBJETO GARANTIZADO:	ANTICIPO CONTRATO NO. MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD RELATIV EQUIPAMIENTO DE LAS SUBESTACIONES DE REBOMBEO TUNEL ALTO Y REBOMBEO TUNEL ALTO
FECHA DE EXPEDICION:	06/11/2023

VISUALIZAR XML | VISUALIZAR PDF

Anote este número de validación: 06363516101

VALIDAR OTRA FIeS | TERMINAR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®
Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2878345
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3636738
AGENTE
2317

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2023			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
$947,720.00	$947,720.00	PESOS	14

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$947,720.00 (***NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.***)

ANTE: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ. R.F.C. MAJ-010101NA3

PARA GARANTIZAR POR BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO FISCAL EN JOAQUIN A. PEREZ NO. 3 COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC C.P. 11850 CIUDAD DE MEXICO, Y R.F.C. BSU000404GJ7, EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, CELEBRADO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, UBICADO EN: ACAPULCO DE JUAREZ, CON UN IMPORTE TOTAL DE $9,477,200.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, Y EL REGLAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA MATERIA EN LO QUE NO SE OPONGA A LA CITADA LEY, LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

A) LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD;

B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

C) CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ EN EL O LOS SIGUIENTES EJERCICIOS POR OTRO U OTRAS EQUIVALENTES AL IMPORTE DE LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR, ACTUALIZANDOS LOS IMPORTES DE ACUERDOS CON LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS Y MODIFICACIONES CONVENIDAS SI LAS HUBIERE;

D) EN EL CASO DE OTORGAMIENTO DE PRORROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA FORMALIZACION DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO SE DEBERA OBTENER LA MODIFICACION DE LA POLIZA Y PARA EL CASO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN O EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, AUN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS Y AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE,

E) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ

F) ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA (LA CONVOCANTE), HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA;

G) QUE LA FIANZA OTORGA TAMBIEN PARA GARANTIZAR LA CONRRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN QUE RESULTEN, DE LOS VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

H) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA CONVOCANTE), SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ÉSTA CONTITNUARÁ VIGENTE;

I) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ESTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA SECRETARIA DE DESARROLLO;

J) LA FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR POR 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LA

FIRMA

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

xsD2KvlrtroqDtORsFPJj5aC6nm8w6pP0LlkvjNZNtqcaWEpTrKBSgmQUfHTw4AJYprY1kBbfwNoPFWtI0s8VExbNWzn5TjomI3giUoqXCLr9rNBLxVBTgBUFRWymjf4RDfWh4TzWce8mwJkqnEcWw4WjY/TrQbruKExRWcKQE=
PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

1 LINEA DE VALIDACIÓN **06028783452FLBWG** 1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 06028783452FLBWG

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

POLIZA DE FIANZA

SOFIMEX®

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

FIANZA
2878345
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3636738

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN				
CIUDAD DE MEXICO CDMX, A 6 DE NOVIEMBRE DE 2023				
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA	AGENTE
$947,720.00	$947,720.00	**PESOS**	14	2317

RAMO	SUBRAMO
ADMINISTRATIVAS	OBRA

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

$947,720.00 (***NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.***)

OBRA, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266 Y ARTICULO 95 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE;

K) EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO INCUMPLIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARA POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE SE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIEREN REALIZADO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ PROCEDERÁ A HACERSE EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA CORRECCIÓN O REPOSICIÓN REQUIERE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE A ESTA PÓLIZA DE FIANZA;

L) LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO;

M) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS NO. 178, 279, 280 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR; OTORGANDO LA AFIANZADORA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO NO. 179 DEL CITADO ORDENAMIENTO.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION GARANTIZADA SE ACREDITARA ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACION LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACION GARANTIZADA EN TERMINOS DEL ARTICULO 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR. LA INSTITUCION TENDRA DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACION O DOCUMENTACION QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACION EN TERMINOS DEL MISMO NUMERAL.
*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA
GERENTE DE OFICINA



SELLO DIGITAL

xsD2KvtrtrcqDtORsFPJj5aC6nm8w9pP0LlkvjNZN1qcaWEpTrKBSgmQUlHTw4AJYprY1kBbfiwNoPFWtl0s8VExbNWzn5TjomI3giUoqXCLr9rNBLxVBTgBUFRWymjf4RDlWh4TzWce8mwJkqnEdWw4WjY/TrQbruKExRWcKQE=
PRIEGO SANCHEZ NINFA ISELA

LINEA DE VALIDACIÓN **06028783452FLBWG**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación: 06028783452FLBWG

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."

SOFIMEX®

FIANZA:	2878345
LÍNEA DE VALIDACIÓN:	06028783452FLBWG

NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravió El (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7. y 19.1.8.. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

" 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.,A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) Fecha de Reclamación;
b) Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
c) Fecha de Expedición de la Fianza;
d) Monto de la Fianza;
e) Nombre o denominación del Fiado;
f) Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
g) Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
h) Descripción de la obligación garantizada;
i) Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
k) Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que dé ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultas. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de ésta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.



SOFIMEX
Nuestro servicio es su mejor garantía

Validación de la Fianza 2878345

MONTO:	947,720.00
MONEDA:	PESOS
TIPO DE MOVIMIENTO:	EMISION
FIADO:	BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ
OBJETO GARANTIZADO:	CUMPLIMIENTO CONTRATO NO. MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD R EQUIPAMIENTO DE LAS SUBESTACIONES DE REBOMBEO TUNEL ALTO Y REBOMBEO TUNEL ALTO
FECHA DE EXPEDICION:	06/11/2023

VISUALIZAR XML VISUALIZAR PDF

Anote este número de validación: 06363673801

VALIDAR OTRA FIeS TERMINAR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2024

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ 2021-2024

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CONTRATO: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD
ASUNTO: ADJUDICACION DE OBRA
ACAPULCO, GRO. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023

BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.
Nombre O Razón Social
MELISA CALDERON BAUTISTA
Representante legal

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BASE A LOS ARTÍCULOS 42 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y HABIENDO VERIFICADO LOS DATOS QUE CONSTAN EN NUESTRO ARCHIVO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS MUNICIPAL, TIENE A BIEN SELECCIONAR A LA EMPRESA **BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.** PARA ADJUDICARLE EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO,** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ, EN ACAPULCO DE JUAREZ GRO.**, SE AUTORIZO LA INVERSION MEDIANTE EL **RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023. AUTORIZADO MEDIANTE EL OFICIO SEPLADE/321/2023, DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2023.**

EN CASO DE ACEPTAR LA ADJUDICACIÓN REMITIDA, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN **CALLE ROBERTO POSADA Y COMONFORT S/N, COL CENTRO, CODIGO POSTAL 39300 DE ACAPULCO, GRO.** (ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL) EN IDIOMA ESPAÑOL, EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE PARA SER OBJETO DE SU REVISIÓN Y CONTRATACIÓN.

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA EXPRESARLE UN CORDIAL SALUDO.

A T E N T A M E N T E.

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.
R.F.C: R.F.C. BSU000404GJ7

ACAPULCO, GRO. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE AGRADEZCO SE ME HAYA ASIGNADO LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**, DE ESTE MUNICIPIO, LA CUAL ACEPTO RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. MELISA CALDERON BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.
R.F.C: R.F.C. BSU000404GJ7

ACAPULCO, GRO. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

CARTA DE PROTESTA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTO A USTED QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

FIRMO HACIENDOME RESPONSABLE DE CAULQUIER ACLARACIÓN QUE PUDIERA FALTAR A LA VERDAD AFIRMANDO QUE SOY EL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA OBRA **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD**, SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. MELISA CALDERON BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.
R.F.C: R.F.C. BSU000404GJ7

ACAPULCO, GRO. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

CARTA DE SOLVENCIA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

COMO REPRESENTANTE O APODERADO DE LA EMPRESA: **BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.**, MANIFIESTO Y PROTESTO LO NECESARIO QUE MI REPRESENTADA TIENE SOLVENCIA ECONÓMICA PARA RESPONDER A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, EN RELACIÓN CON LA OBRA PÚBLICA ASIGNADA CON EL NOMBRE DE LA OBRA **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD** EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO, GRO., POR LA CONFIANZA REITERADA QUIERO RECALCAR QUE SOMOS UNA EMPRESA CON AMPLIA SOLVENCIA MORAL Y ECONÓMICA, COMO SE MUESTRA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS Y EN BASE A LOS SALDOS QUE REPORTA NUESTRA CUENTA, QUE NOS DA CAPACIDAD SUFICIENTES.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA MIS SALUDOS.

ATENTAMENTE

LIC. MELISA CALDERON BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.
R.F.C: R.F.C. BSU000404GJ7

ACAPULCO, GRO. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

CARTA DE VISITA

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: **BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.,** HAGO CONSTAR QUE SE VISITO LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD,** DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ Y A SU VEZ SE REALIZO EL LEVANTAMIENTO DEL CUÁL SE DERIVA EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE CONTIENE TODOS LOS CONCEPTOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE DICHA OBRA.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. MELISA CALDERON BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.
R.F.C: R.F.C. BSU000404GJ7

ACAPULCO, GRO. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

CARTA DE INICIO

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE INFORMO QUE CON FECHA: **10 DE NOVIEMBRE DEL 2023** ESTA EMPRESA DARA INICIO CON RECURSOS PROPIOS A LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO** UBICADA EN **ACAPULCO DE JUAREZ No. DE CONTRATO: MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD** RESPETANDO LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO No. 266.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE REITERO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

LIC. MELISA CALDERON BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Ubicación: ACAPULCO DE JUÁREZ



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**					
	BOMBAS Y EQUIPOS					
	REBOMBEO TUNEL A HORNOS					
TUNAL- BM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3,05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	2.00	1,384,000.00	2,768,000.00	34.00%

REPRESENTANTE LEGAL:
LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Ubicación: ACAPULCO DE JUÁREZ



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**					
	BOMBAS Y EQUIPOS					
TUNAL-MM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	2.00	590,000.00	1,180,000.00	15.00%

REPRESENTANTE LEGAL:
LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Ubicación: ACAPULCO DE JUÁREZ



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS** **BOMBAS Y EQUIPOS** **REBOMBEO TUNEL A CASETA**					
TUNAL- BM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	2.00	784,000.00	1,568,000.00	19.00%

REPRESENTANTE LEGAL:
LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Ubicación: ACAPULCO DE JUÁREZ



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**					
	BOMBAS Y EQUIPOS					
TUNAL-MM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	2.00	580,000.00	1,160,000.00	14.00%

REPRESENTANTE LEGAL:
LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Ubicación: ACAPULCO DE JUÁREZ



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**					
	BOMBAS Y EQUIPOS					
	REBOMBEO TUNEL ALTO					
TUNAL- BM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICALTIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 ½" LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	1.00	909,000.00	909,000.00	11.00%

REPRESENTANTE LEGAL:
LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Ubicación: ACAPULCO DE JUÁREZ



PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS**					
	BOMBAS Y EQUIPOS					
TUNAL-MM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	1.00	585,000.00	585,000.00	7.00%

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA	**8,170,000.00**	**100.00%**
SUBTOTAL	**8,170,000.00**	
I.V.A. 16.00%	**1,307,200.00**	
Total del presupuesto	**$9,477,200.00**	

(NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

REPRESENTANTE LEGAL:
LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

BOMBAS SUÁREZ S.A. DE C.V.

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Concurso No.: ADJUDICACION DIRECTA

Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACIÓN DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Ubicación: ACAPULCO DE JUÁREZ



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Código	Concepto		Importe
A	MANTENIMIENTO DE PLANTAS Y EQUIPOS		
	BOMBAS Y EQUIPOS		
	REBOMBEO TUNEL A HORNOS		3,948,000.00
	REBOMBEO TUNEL A CASETA		2,728,000.00
	REBOMBEO TUNEL ALTO		1,494,000.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA		8,170,000.00
	SUBTOTAL		8,170,000.00
	I.V.A. 16.00%		1,307,200.00
	Total del presupuesto		$9,477,200.00

(NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

JEFE DE DEPTO DE COSTOS PRESUPUESTOS Y LICITACIONES:
C. JOSÉ ANTONIO CARRILLO ZAMORA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FONDO III 2023

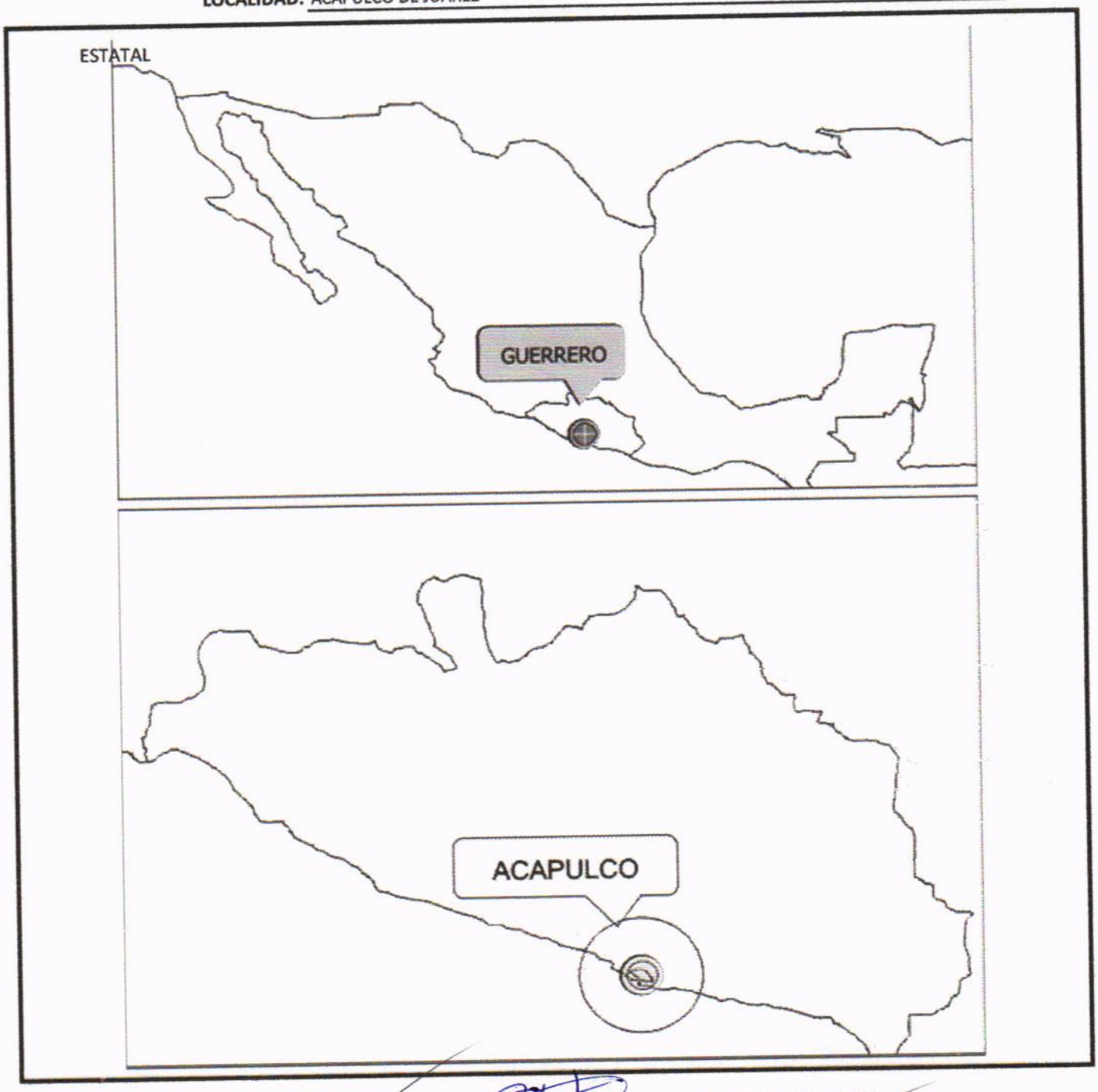
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUÁREZ

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ



LATITUD: 16°52'32.866"N

LONGITUD: 99°51'50.144"O

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FONDO III 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

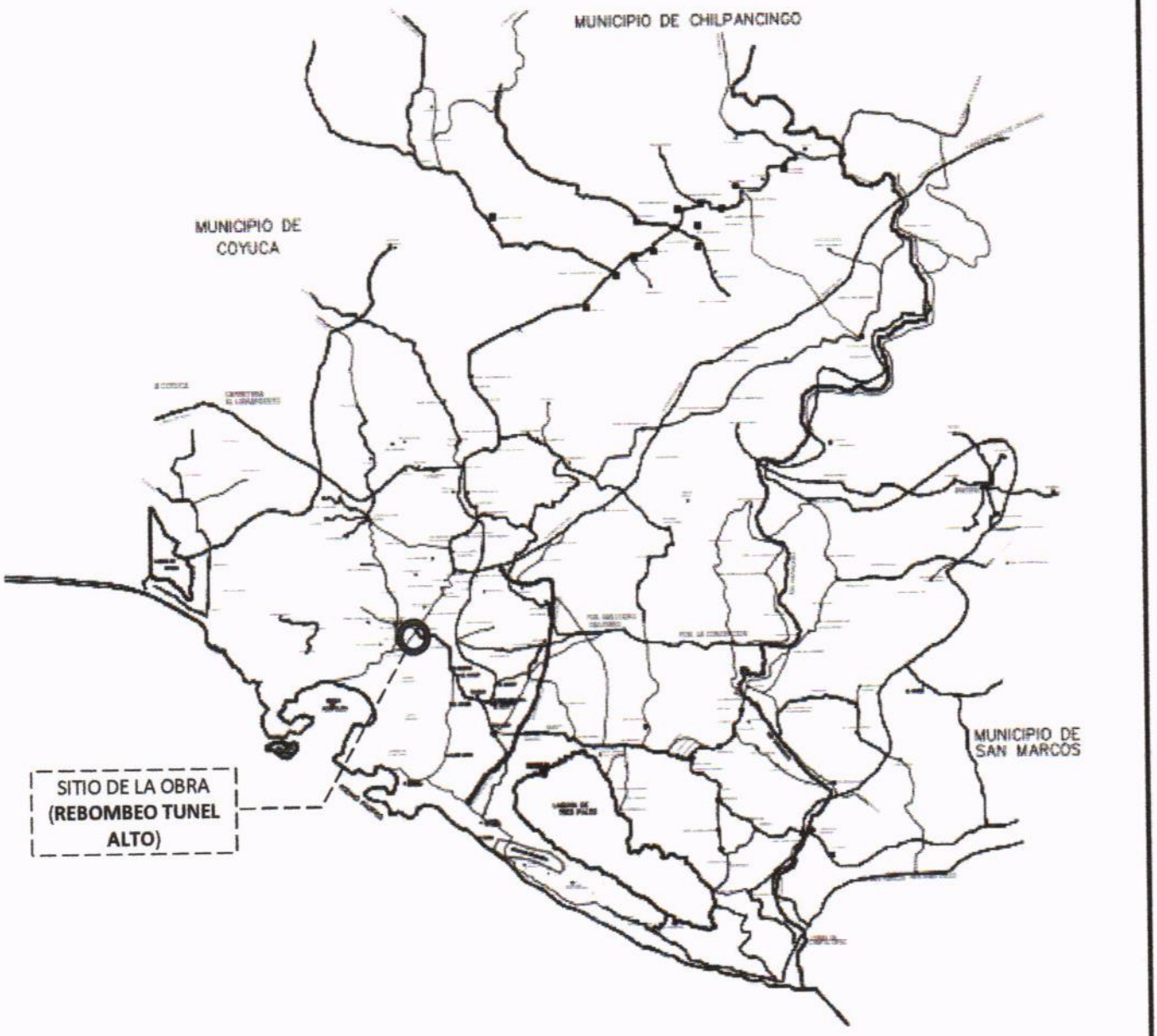
OBRA-. EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUÁREZ

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ

MUNICIPAL:



INICIO: LATITUD: 16°52'32.866"N LONGITUD: 99°51'50.144"O

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

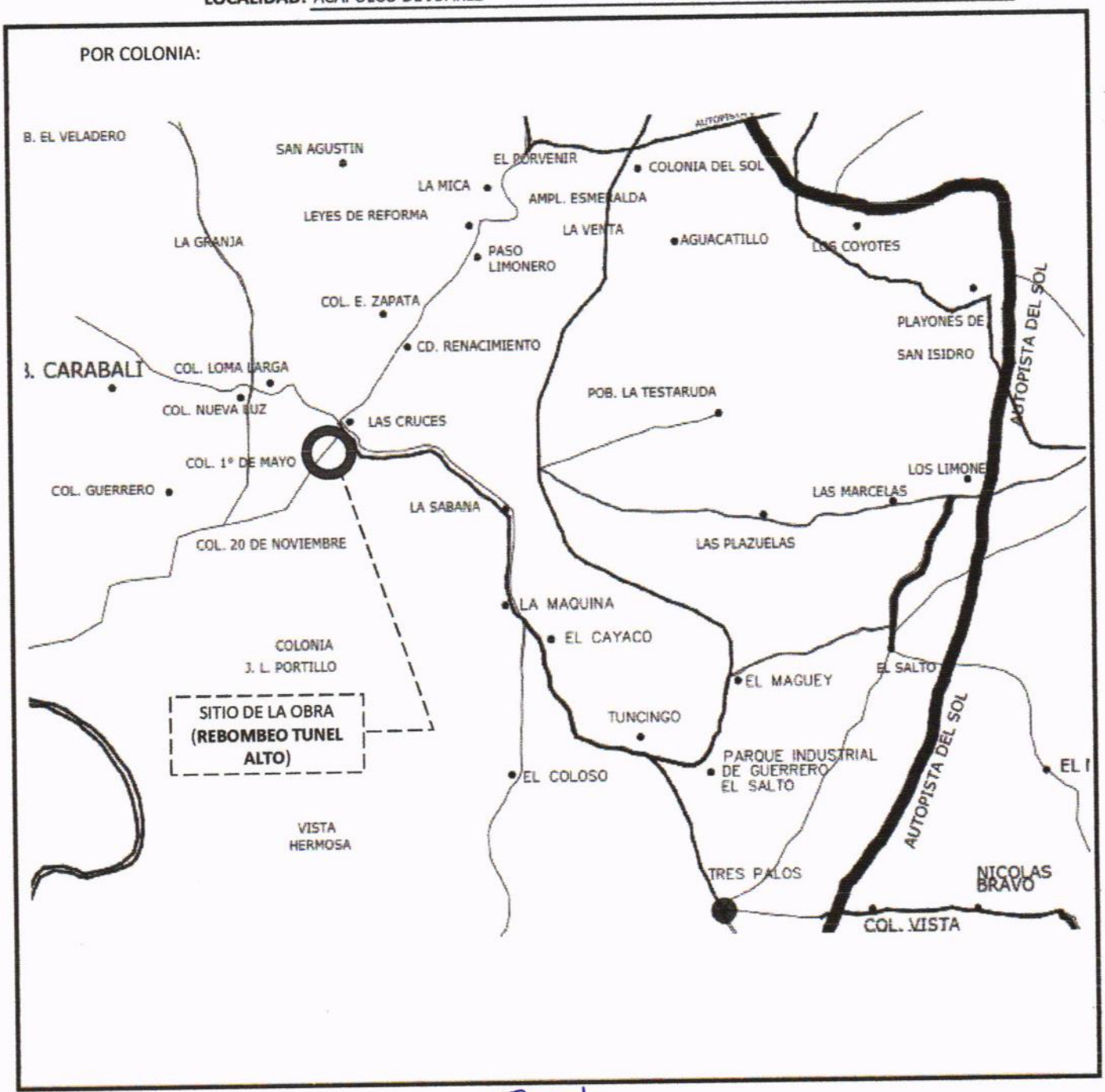
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FONDO III 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

OBRA-. EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUÁREZ
LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ

POR COLONIA:



LATITUD: 16°52'32.866"N

LONGITUD: 99°51'50.144"O

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

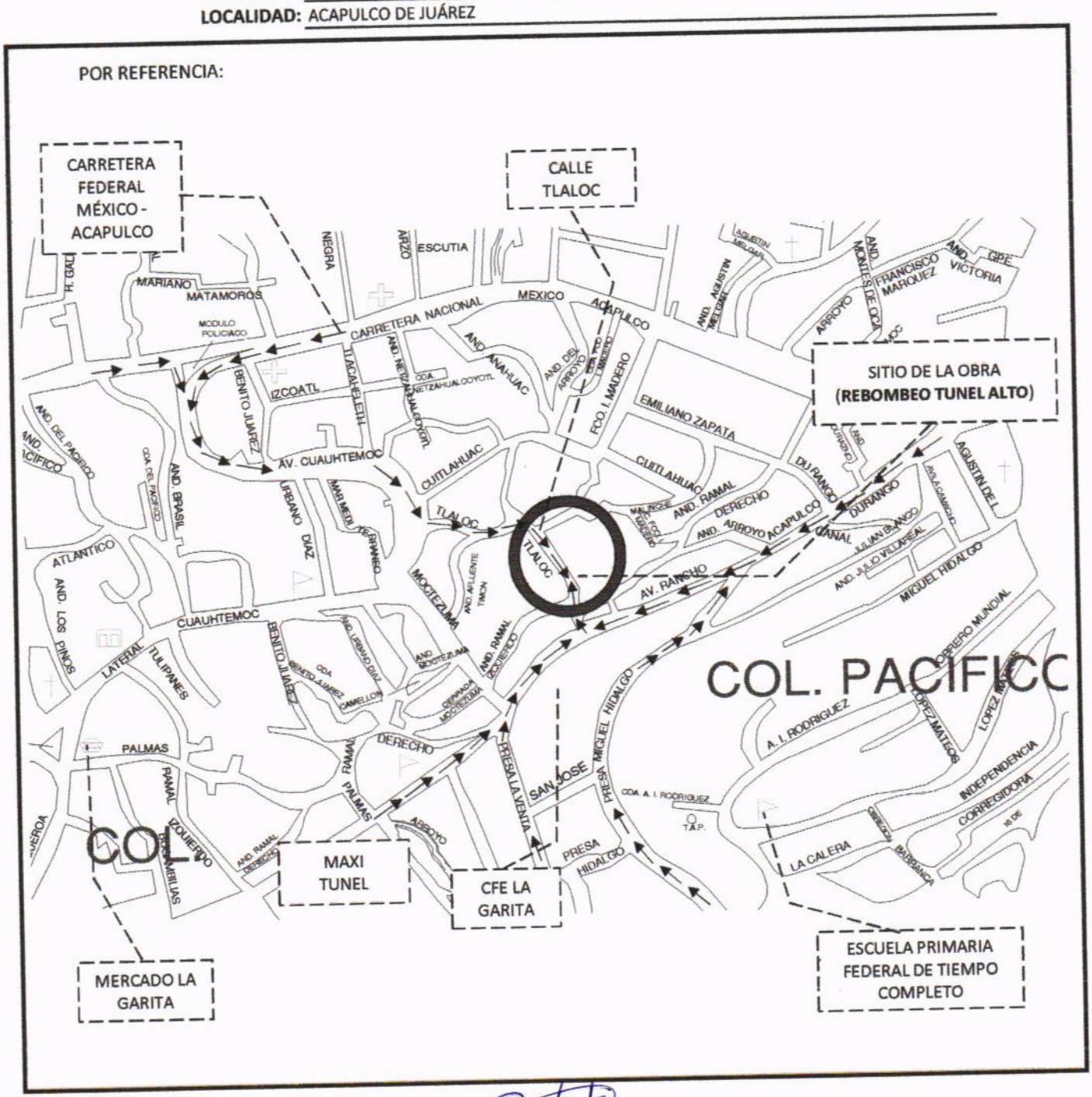
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FONDO III 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-4

OBRA-. EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUÁREZ
LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ

POR REFERENCIA:



LATITUD: 16°52'32.866"N

LONGITUD: 99°51'50.144"O

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

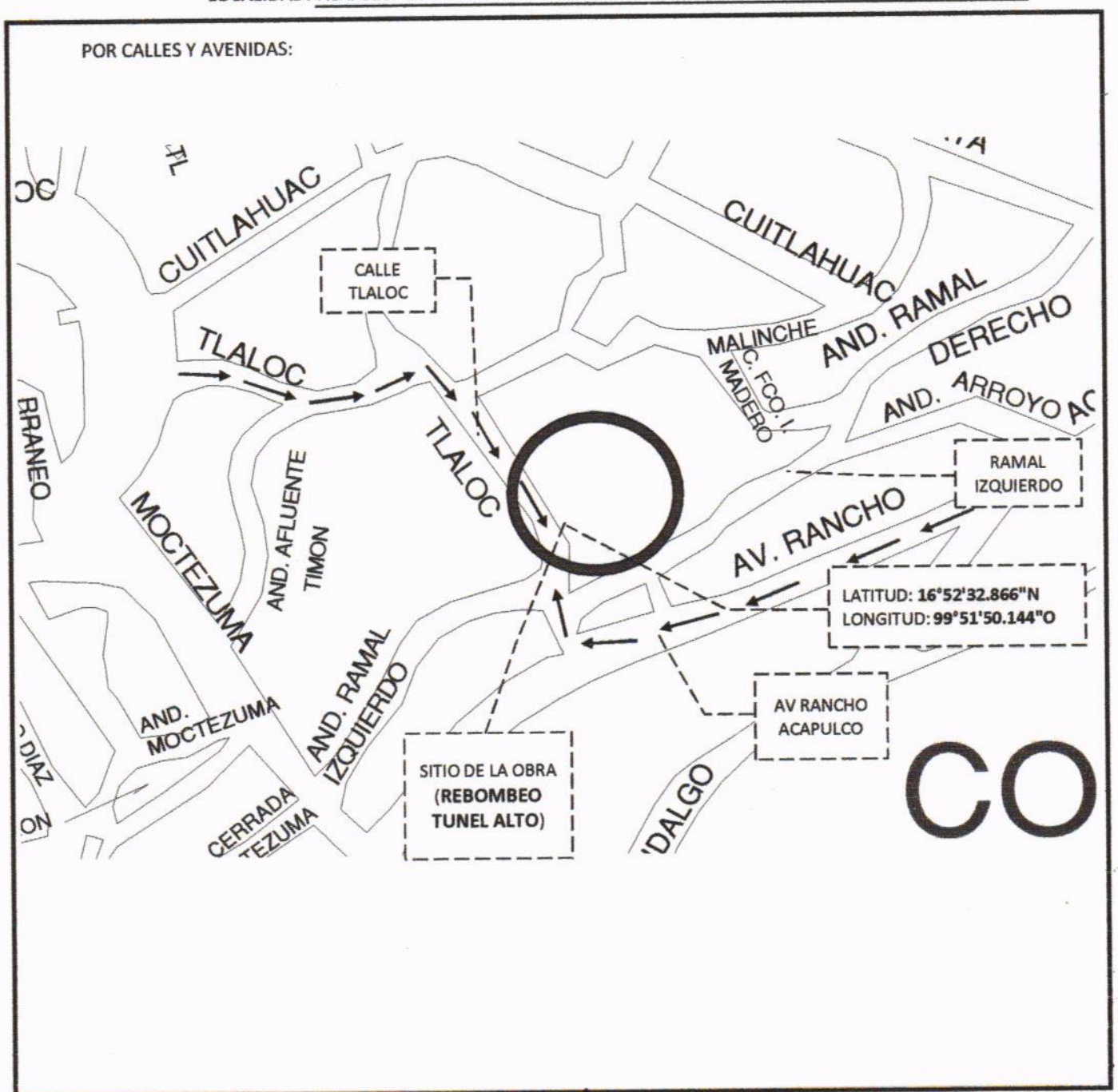
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FONDO III 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-5

OBRA-. EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

REGION: 07 ACAPULCO
MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUÁREZ
LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ

POR CALLES Y AVENIDAS:



LATITUD: 16°52'32.866"N

LONGITUD: 99°51'50.144"O

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MELISA CALDERÓN BAUTISTA

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
23ND6190619	BSU000404GJ7

Nombre, Denominación o Razón social

BOMBAS SUAREZ SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 06 de noviembre de 2023, a las 11:44 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

4.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

Cadena Original

||BSU000404GJ7|23ND6190619|06-11-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

lWo3D6P1XmdzTDekuQ8Lubkx9UbhXvYty8l98C64lO6XNlFiklbq+OONBjUU6urFFfPaATRN6+dfViZ1RY/3QF3kj
g6nQc4nmMW5z04R0xuBMP9gZZD39U0FgRahAcNDXz8jWPw7ycS9UTLGkzfw6Ji/oErt7k2sfZqg5qF/XEQLsXnYMB
ri1nWKx+UnuyXB3Wh+MNbqyC0mMNy45NntArXicp7d+/Hdrets+8pgkgculmlpSfb/N1oMKalrcu/lw3HgPM079ay
8WvX0EvkrC1bqQ1CXW8w1mpfAJYs0llfur55aE91/0ffaKskOzkfYhNdyKQiT28QlzBSzUpg==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||BSU000404GJ7|23ND6190619|06-11-2023|P||00001088888800000031||

Sello Digital

lWo3D6P1XmdzTDekuQ8Lubkx9UbhXvYty8l98C64lO6XNlFiklbq+OONBjUU6urFFfPaATRN6+dfViZ1RY/3QF3kj
g6nQc4nmMW5z04R0xuBMP9gZZD39U0FgRahAcNDXz8jWPw7ycS9UTLGkzfw6Ji/oErt7k2sfZqg5qF/XEQLsXnYMB
ri1nWKx+UnuyXB3Wh+MNbqyC0mMNy45NntArXicp7d+/Hdrets+8pgkgculmlpSfb/N1oMKalrcu/lw3HgPM079ay
8WvX0EvkrC1bqQ1CXW8w1mpfAJYs0llfur55aE91/0ffaKskOzkfYhNdyKQiT28QlzBSzUpg==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.

R.F.C: R.F.C. BSU000404GJ7

ACAPULCO, GRO. A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.

H. AYUNTAMIENTO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO.

En relación al Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Numero: **MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD** que comprende EL NOMBRE DE LA OBRA **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO UBICADA EN ACAPULCO DE JUAREZ** por un monto de **$ 9,477,200.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO** celebrado entre la Secretaría Desarrollo Urbano y Obras Públicas y la empresa que legalmente represento, en particular al Artículo 24, Fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, que se aplica de manera supletoria al de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Por este conducto le comunico que el Superintendente de Construcción por parte de esta Empresa será el **ARQ. RÚBEN ÁNGEL MONTERO LOZANO,** con los siguientes datos.

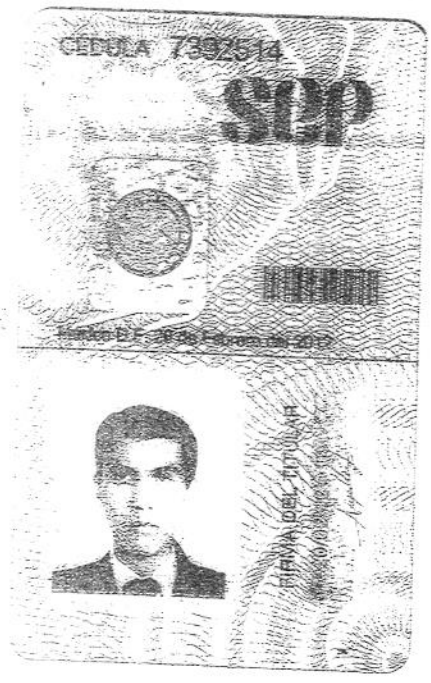
1. **Nombre Completo: RÚBEN ÁNGEL MONTERO LOZANO**
2. **RFC: MOLR800714M94**
3. **Correo electrónico: ruben.angel9998@gmail.com**
4. **Dirección: CAM REAL A SAN JERONIMO 1810 EDIF D 16 U HAB LOS SAUCES C.P. 72103**
5. **N. Cedula Profesional: 7392514**
6. **Número telefónico: 2221397102**

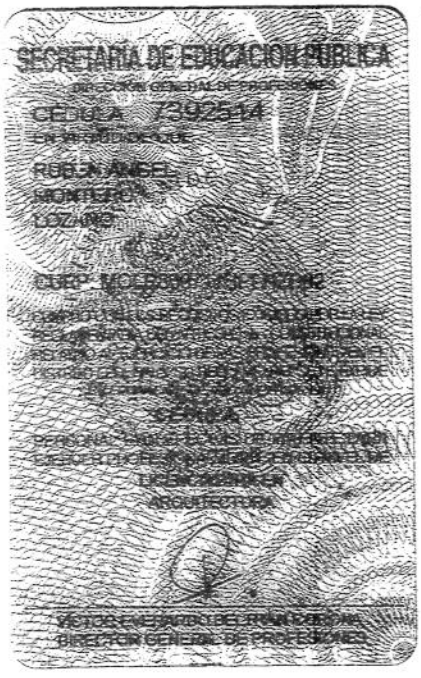
Lo anterior le informo a usted a efecto de que se me sirva dar el inicio correspondiente de la obra; así mismo para cumplir con la utilización de "Bitácora de Obra".

ATENTAMENTE

LIC. MELISA CALDERON BAUTISTA

REPRESENTANTE LEGAL


CEDULA 7392514
SEP
FIRMA DEL TITULAR


SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
CEDULA 7392514
RUBEN ANGEL
MONTERO
LOZANO
CEDULA
ARQUITECTURA



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MONTERO
LOZANO
RUBEN ANGEL

FECHA DE NACIMIENTO
14/07/1980

SEXO H

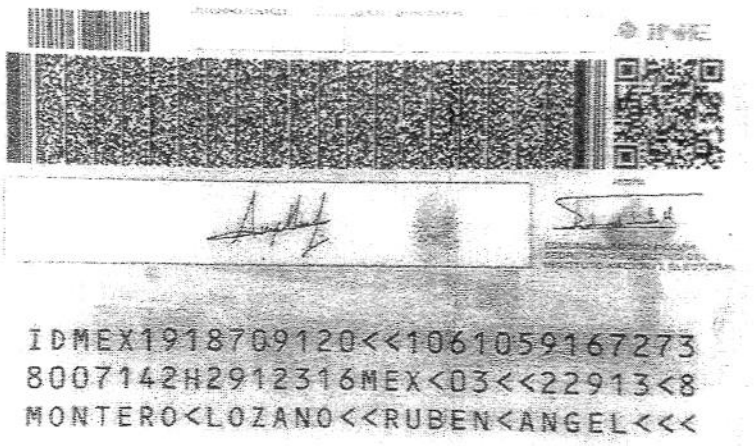
DOMICILIO
CAM REAL A SAN JERONIMO 1810 EDIF D 16
U HAB LOS SAUCES 72103
PUEBLA, PUE.

CLAVE DE ELECTOR MNLZRB80071421H000

CURP MOLR800714HPLNZB02 AÑO DE REGISTRO 1998 03

ESTADO 21 MUNICIPIO 115 SECCIÓN 1061

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029



IDMEX191870912O<<1061059167273
8007142H2912316MEX<03<<22913<8
MONTERO<LOZANO<<RUBEN<ANGEL<<<

RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO No. DOP/3057/2023
ASUNTO: **Asignación de Residente**
Acapulco, Gro., a 06 de noviembre del 2023

BOMBAS SUAREZ, S.A. DE C.V.
C. MELISA CALDERON BAUTISTA
REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.

Por este medio informo a usted que la Residencia asignada a la obra EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO, ubicada en ACAPULCO DE JUAREZ, con número de contrato MAJ-FAISMUN-PROAGUA/556-2023/AD, estará a cargo del ARQ. ADRIAN SALAS REYES; así mismo le solicito, por medio de oficio, el nombre del **Representante Técnico** (con su no. de cédula) y del **Superintendente de construcción.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando de usted para cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E.

M.I. VLADIMIR HERNANDEZ ALEMAN
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

ARQ. ADRIAN SALAS REYES
RESIDENTE DE OBRA

C.c.p. Archivo
VHA/CARR/*mgc

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

FONDO III

FAISMUN-PROAGUA-2023

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO:	CONSTRUCCION
OBRA:	**EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**
No. DE OBRA:	
LOCALIDAD:	**ACAPULCO DE JUAREZ GRO**

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

RAMO 33

APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

FONDO III

FAISMUN-PROAGUA-2023

EXPEDIENTE TECNICO

MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION

OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**

No. DE OBRA:

LOCALIDAD: **ACAPULCO DE JUAREZ GRO**

2023 Francisco VILLA

2023 ESCUDERO

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

TIPO DEL PROYECTO	OBRA DE IMPACTO REGIONAL
RUBRO DEL GASTO	APO.- AGUA POTABLE
SUBCLASIFICACION DEL PROYECTO	RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA
MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO	CONSTRUCCION
CONTRIBUCION DEL PROYECTO A LA POBREZA	SERVICIO BASICO DE LA VIVIENDA
INCIDENCIA DEL PROYECTO	DIRECTA
NOMBRE DEL PROGRAMA	RED DE AGUA POTABLE
NOMBRE DEL SUBPROGRAMA	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

ACAPULCO,GRO. 2023

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
RAMO 33
APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
FAISMUN 2023

I.- PRESENTACION

II.- DATOS BASICOS GENERALES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

IX.- PRESUPUESTO

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

XI.- PROGRAMA DE OBRA

XII.- NUMEROS GENERADORES

XIII.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS

I.- PRESENTACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

P R E S E N T A C I O N

POR SU FUNCION ECONOMICA POLITICA Y SOCIAL, ACAPULCO ES UNO DE LOS MUNICIPIOS MAS IMPORTANTES DEL ESTADO DE GUERRERO. SU UBICACIÓN GEOGRAFICA ASI COMO LAS PECULIARIDADES DE SU DEVENIR HISTORICO LE HAN PERMITIDO TENER UN RELEVANTE PROGRESO ECONOMICO Y SOCIAL NO EXENTO DE CONTRADICCIONES COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE UNA PLANEACION URBANA. ES POR ELLO QUE LA ACTUAL ADMINISTRACION TIENE COMO PRIORIDAD **DOTAR DE SERVICIOS BASICOS A LA CIUDADANIA (AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO), BENEFICIAR EL MEDIO AMBIENTE E IMPEDIR Y REDUCIR LA PROPAGACION DE ENFERMEDADES RELACIONADAS POR LA FALTA DE SANEAMIENTO**, ES ASI COMO A TRAVES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, SUMANDO LOS ESFUERZOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO EN CONJUNCION CON LA ENTUSIASTA PARTICIPACION CIUDADANA, SE PRETENDE DAR SOLUCION AL PROGRAMA DE URBANIZACION. ESTO PARA LOGRAR EL BIENESTAR DE SUS POBLADORES Y LA CONSOLIDACION DE LA IMAGEN Y EL DESARROLLO.

II.- DATOS BASICOS GENERALES

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DATOS BASICOS GENERALES

GENERALES

MODALIDAD DEL PROYECTO: **CONSTRUCCION**

LOCALIZACION: **ACAPULCO DE JUAREZ GRO**

REGION: **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO: **01.- ACAPULCO** LOCALIDAD: **ACAPULCO**

BARRIO, COLONIA O EJIDO: **ACAPULCO DE JUAREZ GRO**

TIPO DE OBRA : EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO BE

NUEVA (**X**) EN PROCESO ( ) AMPLIACION ( )

REHABILITACION ( ) EQUIPAMIENTO ( )

DESCRIPCION DEL PROYECTO:

2.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA W/
2.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMI
2.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPREND
2.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPEC
1.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE
1.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPEC

BENEFICIARIOS (No. Y TIPO): **1,000** HABITANTES

III.- CEDULA DE REGISTRO POR OBRA

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE REGISTRO

NUMERO DE OBRA :

DEPENDENCIA EJECUTORA : **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**

OBJETIVO : **MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA VIAL, DOTANDO DE LOS SERVICIOS BASICOS COMO: PAVIMENTACION, DRENAJE Y AGUA POTABLE (OBRAS COMPLEMENTARIAS), LOGRANDO DAR UN SERVICIO DE CALIDAD A LA CIUDANIA.**

PROGRAMA : RED DE AGUA POTABLE

SUBPROGRAMA : CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE

PROYECTO Y/O NOMBRE DE LA OBRA : **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**

REGION : **07.- ACAPULCO**

MUNICIPIO : **01.- ACAPULCO**

LOCALIDAD : **ACAPULCO** **ACAPULCO DE JUAREZ GRO**

COSTO TOTAL DE LA OBRA O ACCION : **$ 9,477,200.00**

FEDERAL :	$ -	ESTATAL:	$	9,477,200.00	BENEFICIARIOS :	$	-
CREDITO :	0.00	MUNICIPAL :		0.00	SUMA :	$	9,477,200.00

DE CONSTRUCCION		DE OPERACION		DE IMPACTO	
10.00	EQUIPOS	**10.00**	EQUIPOS	1,000	HABITANTES

NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS : 1,000 HABITANTES

PROGRAMA DE EJECUCION :

CONCEPTOS DE LA OBRA	TIEMPO DE EJECUCION	
REBOMBEO TUNEL A HORNOS	noviembre , 2023	diciembre , 2023
REBOMBEO TUNEL A CASETA	noviembre , 2023	diciembre , 2023
REBOMBEO TUNEL ALTO	noviembre , 2023	diciembre , 2023

FORMA DE EJECUCION DE LA OBRA : **CONTRATO**

FECHA DE INICIO : **noviembre-2023**

FECHA DE TERMINACION : **diciembre-2023**

JORNALES A GENERAR : 301

EETR-03
REV-02

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CEDULA DE INFORMACION BASICA POR PROYECTO

EJERCICIO : 2023

I.- UBICACION	CLAVE :	FONDO :
FONDO :	III	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023
ESTADO :	012	GUERRERO
ZONA PRIORITARIA .		
REGION :	007	ACAPULCO
MUNICIPIO :	001	ACAPULCO
LOCALIDAD :		ACAPULCO
BARRIO, COLONIA, RANCHERIA, ETC. :		ACAPULCO DE JUAREZ GRO
CABECERA MUNICIPAL :	SI X	NO
TIPO DE LOCALIDAD :	CP X	PR ZI ( )

II.- IDENTIFICACION

Nº DE OBRA	CLAVE	NOMBRE
PROGRAMA :	RED DE AGUA POTABLE	
SUBPROGRAMA :	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE	
MODALIDAD DEL PROYECTO :	CONSTRUCCION	
NOMBRE DE LA OBRA :	**EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO ACAPULCO DE JUAREZ GRO**	
TIPO DE OBRA	NUEVA(X) AMPLIACION( ) REHABILITACION( ) PROCESO( ) EQUIPAMIENTO( )	
MODALIDAD DE EJECUCION	C (X) AM ( ) AD ( ) AC ( ) M ( ) EQ ( )	
INSTANCIA EJECUTORA :	**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO**	

III.- INVERSIONES

INVERSION EJERCIDA AL 31 DE DIC. DEL 2023	$ - TOTAL	$ - FEDERAL	$ - ESTATAL	$ - MUNICIPAL	$ - BENEFICIARIOS	$ - CREDITO	$ - OTROS
CONCEPTO INVERSION APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2023	**$ 9,477,200.00**	0.00	**$ 9,477,200.00**	0.00	$ -	0.00	0.00
CUATRIMESTRE PRIMERO							
SEGUNDO							
TERCERO	$ 9,477,200.00		$ 9,477,200.00				

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

APROBADAS				ALCANZADAS			
METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS		METAS		BENEFICIARIOS DIRECTOS	
CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA
10.00	EQUIPOS	1,000	HABITANTES	**10.00**	EQUIPOS	1,000	HABITANTES

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS): 1

JORNALES A GENERAR : 301

EETR-03
REV-02

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

V.- AVANCE FISICO-FINANCIERO PROGRAMADO

TRIMESTRE	FISICO(%)	FINANCIERO(%)
PRIMERO	0	0
SEGUNDO	0	0
TERCERO	100	100

VI.- PERIODO DE EJECUCION

PROGRAMADO:	FECHA DE INICIO:	noviembre-2023	FECHA DE TERMINACION:	diciembre-2023
REAL (CIERRE)	FECHA DE INICIO:		FECHA DE TERMINACION:	
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION	SI:		NO:	FECHA:

VII.- SITUACION FISICA DE LA OBRA: (FECHA: _____)

TERMINADO Y OPERANDO:		TERMINADAS SIN OPERAR:
NO INICIADA:	EN PROCESO:	SUSPENDIDA:

VIII.- CONDICIONES OPERATIVAS DE LA OBRA (FECHA_____)

OPERA ADECUADAMENTE ( ) OPERA CON DEFICIENCIA ( ) NO OPERA ( )

EN SU CASO, CAUSAS POR LAS QUE NO OPERA O LO HACE CON DEFICIENCIA Y RECOMENDACIONES:

IV.- VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

DOP/102/24
12-04-24

ACAPULCO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

VALIDACION Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE :

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

ACAPULCO DE JUAREZ GRO

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA FEDERAL NORMATIVA, POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION, COMPROMETIENDOSE LA MISMA A PROPORCIONAR LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA NECESARIA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NORMATIVA

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

LUGAR: ACAPULCO, GUERRERO

FECHA: noviembre-2023

INFORMACION ADICIONAL :
LA DEPENDENCIA EJECUTORA CUENTA CON LOS PLANOS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION DE LA OBRA.

V.- ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

ACAPULCO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD

FECHA: noviembre-2023

La comunidad de: **ACAPULCO DE JUAREZ GRO** del Municipio de **ACAPULCO** Declara que ha sido de su conocimiento y puesto a su consideracion, la realizacion del Proyecto denominado: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**

el cual consta de las siguientes carácteristicas:

2.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WA

2.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMI

2.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPREND

2.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPEC

1.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE

1.00 PZA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPEC

por lo que al estar de acuerdo con sus necesidades prioritarias, aceptan el proyecto y se comprometen a participar y/o aportar mano de obra, recursos economicos y/o materiales de la region, en un _____ % del costo total de la obra, como a continuación se desglosa:

CONCEPTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES

Asimismo, se compromete a proporcionar los terrenos necesarios para la ejecucion de las obras y a colaborar con las autoridades en la resolucion de la problemática que se presenta durante la ejecucion.

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

EETR-03
REV-02

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

2023 AÑO DE Francisco VILLA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, (FAISMUN)
ACTA DE ACEPTACION POR LA COMUNIDAD 2023

FECHA: 29 de noviembre de 2023

LA COMUNIDAD DE: Acapulco de Juarez

DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, DECLARA QUE HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO Y PUESTO A SU CONSIDERACIÓN, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y/O PROYECTO DENOMINADO Equipamiento del sistema en estacion de bombeo y rebombeo EL CUAL CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Tunel alto, col. Garita ; POR LO QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES PRIORITARIAS, ACEPTAN EL PROYECTO Y SE COMPROMETEN A PARTICIPAR Y/O APORTAR YA SEA EN MANO DE OBRA, RECURSOS ECONÓMICOS Y/O MATERIALES DE LA REGIÓN, EN UN _____ % DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA, COMO A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

CONCEPTO	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
MANO DE OBRA		
RECURSOS ECONOMICOS		
RECURSOS MATERIALES		

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA UBICACIÓN DE LAS OBRAS Y A COLABORAR CON LAS AUTORIDADES PARA LA RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTE DURANTE LA EJECUCIÓN.

POR EL COMITÉ COMUNITARIO
PRESENTE

Catalina Sotelo Cruz
PRESIDENTE (A) DE (CPS)

POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL DE ACAPULCO

TUNEL ALTO 563

BIENESTAR FAIS 399787 2023 Francisco VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 29 del mes de Noviembre del año 2023, a las 13:00 horas en el domicilio Acapulco de Juarez, localizado en el municipio Acapulco de Juarez, de la entidad federativa Guerrero, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Equipamiento del sistema en estacion de bombeo y rebombeo Tunel Alto, Col. Garita. a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

DATOS DE LA OBRA *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN			
Fecha de llenado: 29 de Noviembre del 2023			
Nombre de la obra: Equipamiento del sistema en estacion de bombeo y rebombeo Tunel Alto, Col. Garita.			
Folio asignado en la MIDS: 399787		Monto total planeado: 9,477,200.00	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 10/11/2023	Fecha de conclusión: 29/12/2023	
Entidad: Guerrero	Municipio: Acapulco de Juarez	Localidad: Acapulco de Juarez	
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	
Subclasificación:		Monto:	

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.

- Registrar los anexos de participación social en el módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.

- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.

- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.

- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.

- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.

- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.

- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Caturino Cruz
Presidenta(e)
Nombre completo y firma

Carlos Aparicio Hernández
Secretaria(o)
Nombre completo y firma

Tomas Arellanes Peñaloza
Vocal
Nombre completo y firma

José Luis Ayala Sotelo
Vocal
Nombre completo y firma

Wilbert Sacil Silva Velasco
Vocal
Nombre completo y firma

HC. Alejandro Díaz Lopez
Enlace FAISMUN
Nombre completo y firma

Jaime J. Urzua J.
Testigo
Nombre completo y firma

Guadalupe Guerrero Rocha
Testigo
Nombre completo y firma

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN *Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación: 29 de Noviembre del 2023		
Lugar de la capacitación: Acapulco de Juarez		
Nombre y cargo de la persona facilitadora:		
Número de asistentes a la capacitación	Mujeres: 1	Hombres: 6

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN *Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria? Sí [✓] No [ ]

2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:

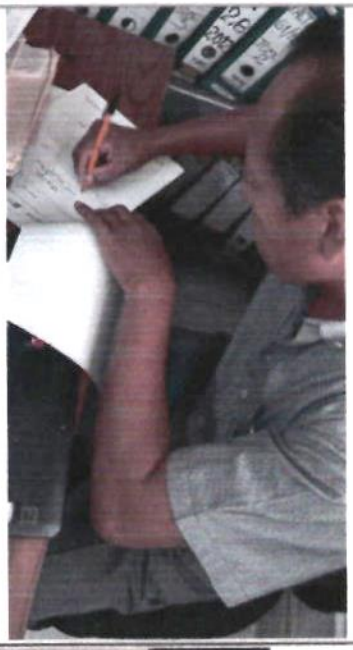
   a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? Sí [✓] No [ ]
   b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? Sí [✓] No [ ]
   c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? Sí [✓] No [ ]
   d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. Sí [✓] No [ ]
   e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS? Sí [ ] No [ ]

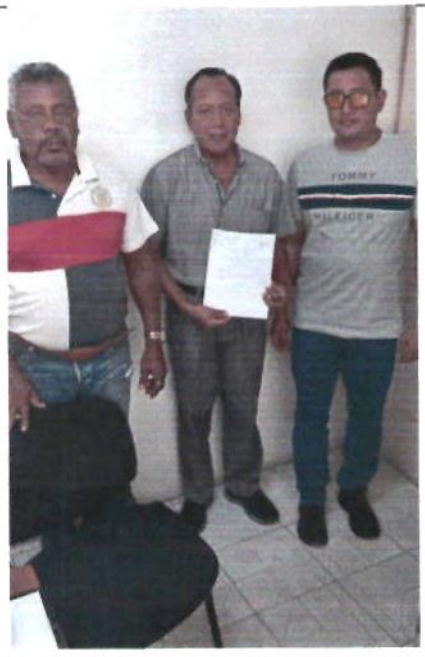
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y ECONOMÍA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

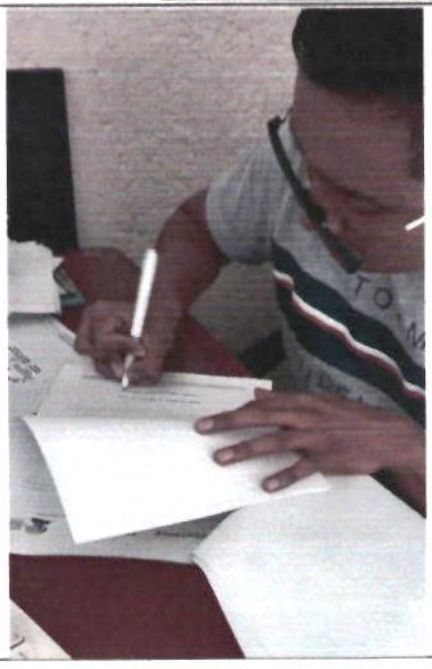
ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL









BIENESTAR

FAIS

2023 Francisco VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Nombre de C. Presidenta/e: Catalino Sotelo Cruz

Domicilio y número telefónico:

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexic[illegible]? ☐ SI ☑ NO
En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Secretaria/o: Carlos Aparicio Hernandez

Domicilio y número telefónico:

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexic[illegible]? ☐ SI ☑ NO
En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal: Tomas Arellano Peñaloza

Domicilio y número telefónico:

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexic[illegible]? ☐ SI ☑ NO
En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal: Jose Luis Ayala Salazar

Domicilio y número telefónico:

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexic[illegible]? ☐ SI ☑ NO
En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal: Wilbert Saul Silva Nolasco.

Domicilio y número telefónico:

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexic[illegible]? ☐ SI ☑ NO
En caso de responder sí, indique a cuál.

¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

La Secretaría de Bienestar utiliza los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos del Fondo, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

VI.- DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

ESTE DICTAMEN EVALUARA LA FORMA COMO PUEDE INFLUIR EN LA REALIZACION DE LA OBRA, Y SE INDICARAN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE HABRAN DE ADOPTARSE PARA EVITAR EL DETERIORO DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL LUGAR, DONDE SE LLEVARA A CABO EL PROYECTO.

LOS ABAJO FIRMANTES, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

ACAPULCO DE JUAREZ GRO

CONTEMPLADO EN EL PROGRAMA Y QUE SE LLEVARA A CABO EN BENEFICIO DE LA POBLACION RURAL Y DE LAS COLONIAS POPULARES URBANAS, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS (N.O.M.) POR LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, Y RECURSOS NATURALES, Y LA SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN VIRTUD DE QUE DICHA OBRA NO ALTERA EL MEDIO AMBIENTE NI SU FUNCIONAMIENTO, NI EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DEL AREA.

POR EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO

LIC. JESUS CASTILLO AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGIA Y PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ, GRO. DIRECCIÓN GENERAL DE ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTE 2021-2024

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA

ING. LUZ MARIA MERAZA RADILLA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS 2021 - 2024

EETR-03
REV-02

VII.- INGENIERIA DE PROYECTO

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA DE PROYECTOS

ANTECEDENTES :

NOMBRE DE LA LOCALIDAD : **ACAPULCO DE JUAREZ GRO**

MUNICIPIO : ACAPULCO **ESTADO : GUERRERO**

POBLACION : 1,000 HABITANTES

DISPONIBILIDAD DEL TERRENO: SI **SUPERFICIE :** **10.00** EQUIPOS

CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:

PROYECTO: CONSTRUCCION

VER GENERADOR VER GENERADOR VER GENERADOR

DIM: EQUIPOS **LARGO:** **ANCHO:** **PZA:**

CANTIDAD PRESUPUESTADA **10.00** EQUIPOS

ARMADOS: **ESTRUCTURA:**

CANCELERIA: **ALUMBRADO:**

CIMENTACION: **CUBIERTA:**

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

INFORMACION TECNICA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, EMPEDRADOS Y GUARNICIONES

I.- ANTECEDENTES

MODALIDAD DEL PROYECTO

CONSTRUCCION

NOMBRE DE LA LOCALIDAD

ACAPULCO DE JUAREZ GRO

MUNICIPIO

01.- ACAPULCO

ESTADO

GUERRERO

LONGITUD DEL TRAMO:

TAMAÑO: **10.00** **EQUIPOS**

SERVICIO CON QUE CUENTA EL TRAMO:

ALCANTARILLADO: **SI**

AGUA POTABLE : **SI**

OTROS: **ALUMBRADO PUBLICO**

II.- CARACTERISTICAS DEL TERRENO

TOPOGRAFIA (PORCENTAJE DE PENDIENTE)

PLANO 80 %

LOMERIO 20 %

TIPO DE MATERIAL:

A: 0 %

B: 100 %

C: _____ %

BANCOS DE MATERIALES EXISTENTES Y DISTANCIAS DE LA OBRA

GRAVA 35 KM

ARENA 35 KM

AGUA LOCAL KM

VIII.- ACTA DE VISITA AL SITIO DE LA OBRA

ACAPULCO
SERVIR PARA TRANSFORMAR

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE VISITA DE OBRA

Fecha: _____

NOMBRE DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO.

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ

RESIDENTE DE OBRA: ARQ. ADRIAN SAIAS REYES.

SUPERINTENDENTE DE OBRA: ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO.

EMPRESA CONTRATISTA: BOMBAS SUAREZ, S.A DE C.V.

REQUISITOS:

A. CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA OBRA A REALIZAR

B. VISUALIZACION Y PUNTUALIZACION DE LOS CONCEPTOS A EJECUTARSE EN EL LUGAR DE VISITA.

C. ALINEAMIENTO: CHECAR LOS LINEAMIENTOS EN PLANO REGULADOR , ASI COMO CONFIRMAR SI ES ZONA REGULAR O NO, PARA EVITAR POSIBLES INVASIONES EN VIA PUBLICA, O BIEN PARA EVITAR CONSTRUIR EN ZONA FEDERAL PROTEGIDA.

EN VIALIDADES:

C.1. CONFIRMAR LA MEDIDA REAL DEL ANCHO DE L CALLE EN LA VISITA DE OBRA

C.2. VERIFICAR EL ANCHO DE LA CALLE EN LOS PLANOS DEL DEPARTAMENTO DE PLANO REGULADOR

EN ESCUELAS:

C.3. ALINEAMIENTO EN PLANO REGULADOR (ZONA URBANA)

C.4. PLANO AUTORIZADO POR EL COMISARIO EJIDAL (ZONA RURAL)

D. RECOLECTAR LAS COPIAS DE CREDENCIAL DE ELECTOR SOLO DE LAS PERSONAS QUE VIVAN EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA VERIFICAR LA DIRECCION CORRECTA DE LA MISMA.

E. VERIFICAR QUE EL COMITÉ CORRESPONDA A LA OBRA SOLICITADA, EN SU DEFECTO, FORMAR EL COMITÉ EN ESE MOMENTO Y VERIFICAR CON EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA PUBLICA QUE ES GESTOR DE LA OBRA CITADA.

F. APOYARSE CON LA DIRECCION DE ECOLOGIA PARA DETERMINAR QUE ARBOLES SE PUEDEN TALAR.

G. APOYARSE CON LA DIRECCION DE CAPAMA PARA CUESTIONES TECNICAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

H. MOVER LOS POSTES ELECTRICOS EN CASO DE SER NECESARIO, CON PREVIA AUTORIZACION DE LA C.F.E.

NOTA (1): LA RESPUESTA A LOS REQUISITOS REQUERIDO SE ANEXARAN A LA PRESENTE ACTA, ASI COMO **LA HOJA DE ASIGNACION** ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRA.

NOTA (2): EL CONTRATISTA TIENE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR DATOS VERIDICOS, ASI COMO ACREDITAR A SU SUPERINTENDENTE DE OBRA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO, MISMO QUE DEBERA ESTAR DE TIEMPO COMPLETO EN LA OBRA, PARA CUALQUIER ACLARACION. BAJO NINGUN MOTIVO SE ACEPTARA COMO REPRESENTANTE TECNICO Y/O SUPERINTENDENTE A CUALQUIER PERSONA AJENA A LA CONSTRUCCION.

OBSERVACIONES: SE REALIZO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS EN CONJUNTO CON LA EMPRESA Y PERSONAL DE CAPAMA A CARGO DEL ING. ROBERTO SANTIAGO (ELECTROMECANICO DE CAPAMA) PARA LA VISUALIZACION DE LAS METAS DE OBRA Y CONCEPTOS. NO TENIENDO PROBLEMA ALGUNO SE LE PIDE A LA EMPRESA REALIZAR EXPEDIENTE TECNICO.

FIRMA DEL RESIDENTE

ARQ. ADRIAN SAIAS REYES.

FIRMA DEL SUPERINTENDENTE

ARQ. RUBEN ANGEL MONTERO LOZANO.

IX.- PRESUPUESTO

ACAPULCO

BIENESTAR
SECRETARIA DE BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**
REGION: 07.- ACAPULCO **MUNICIPIO:** 01.- ACAPULCO DE JUAREZ
LOCALIDAD: **ACAPULCO DE JUAREZ GRO**

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	IMPORTE
REBOMBEO TUNEL A HORNOS	$ 3,948,000.00
REBOMBEO TUNEL A CASETA	$ 2,728,000.00
REBOMBEO TUNEL ALTO	$ 1,494,000.00
TOTAL:	$ 8,170,000.00

D E S G L O S E

SUBTOTAL	$	8,170,000.00
IVA 16%	$	1,307,200.00
TOTAL	**$**	**9,477,200.00**

POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL

MTRA. ABELINA LOPEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ GRO

H. Ayuntamiento Constitucional
DEPARTAMENTO DE
COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
2021-2024

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CONCEPTO		Importe
EQUIPAMIENTOS		
A01 REBOMBEO TUNEL A HORNOS		3,948,000.00
A02 REBOMBEO TUNEL A CASETA		2,728,000.00
A03 REBOMBEO TUNEL ALTO		1,494,000.00
Total		**8,170,000.00**
IMPORTE PRESUPUESTO		8,170,000.00
	16% I.V.A.	1,307,200.00
	T O T A L	9,477,200.00

(* NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ GRO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**EQUIPAMIENTOS**					
A01	**REBOMBEO TUNEL A HORNOS**					
TUNAL-BM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3,05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	2.0000	1,384,000.00	2,768,000.00	33.88%
TUNAL-MM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	2.0000	590,000.00	1,180,000.00	14.44%
	Total REBOMBEO TUNEL A HORNOS				**3,948,000.00**	**48.32%**

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ GRO

DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS 2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A02	**REBOMBEO TUNEL A CASETA**					
TUNAL-BM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 " LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	2.0000	784,000.00	1,568,000.00	19.19%
TUNAL-MM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	2.0000	580,000.00	1,160,000.00	14.20%
	Total REBOMBEO TUNEL A CASETA				**2,728,000.00**	**33.39%**

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ GRO

H. Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez
DEPARTAMENTO DE COSTOS Y LICITACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
2021-2024

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
	A03 REBOMBEO TUNEL ALTO					
TUNAL-BM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 " LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	PZA	1.0000	909,000.00	909,000.00	11.13%
TUNAL-MM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	PZA	1.0000	585,000.00	585,000.00	7.16%
	Total REBOMBEO TUNEL ALTO				**1,494,000.00**	**18.29%**
	Total EQUIPAMIENTOS				**8,170,000.00**	**100.00%**
	SUBTOTAL				**8,170,000.00**	
	I.V.A. 16.00%				**1,307,200.00**	
	Total del presupuesto				**9,477,200.00**	

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

X.- EXPLOSION DE INSUMOS

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**
REGION: 07.- ACAPULCO
LOCALIDAD: **ACAPULCO DE JUAREZ GRO** **MUNICIPIO:** 01.- ACAPULCO DE JUAREZ

RESUMEN DE EXPLOSION DE INSUMOS

CAPITULO			IMPORTE
MATERIALES		$	6,354,978.23
MANO DE OBRA		$	94,108.76
EQUIPO Y HERRAMIENTA		$	9,411.04
SUB-TOTAL		**$**	**6,458,498.03**
INDIRECTOS	**15.0000%**	$	968,774.70
SUMA		$	7,427,272.73
FINANCIAMIENTO	**0.0000%**	$	-
SUMA		$	7,427,272.73
UTILIDAD	**10.0000%**	$	742,727.27
SUMA		$	8,170,000.01
CARGOS ADICIONALES	**0.0000%**	$	-
SUMA		$	8,170,000.01
I . V. A	**16.00%**	$	1,307,200.00
TOTAL		**$**	**9,477,200.00**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ GRO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MATERIALES						
BMB02	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO	PZA	10-nov-2023	2.00	400,000.00	800,000.00	12.39%
BOMB03	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS	PZA	10-nov-2023	1.00	442,650.94	442,650.94	6.85%
DESCO10	DESCONEXION Y CONEXION DE MOTOR DE 300HP	SERV	10-nov-2023	1.00	55,000.00	55,000.00	0.85%
DESINS10	DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TRE	SERV	10-nov-2023	1.00	205,000.00	205,000.00	3.17%
DESINS18	DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TRE	SERV	10-nov-2023	2.00	36,108.09	72,216.18	1.12%
DSM02	DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TRE	SERV	10-nov-2023	2.00	203,836.70	407,673.40	6.31%
MOTR03	MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON	PZA	10-nov-2023	1.00	454,487.55	454,487.55	7.04%
MTOR-02	MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM	PZA	10-nov-2023	2.00	458,440.11	916,880.22	14.20%
MTOR300	MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON	PZA	10-nov-2023	2.00	450,534.97	901,069.94	13.95%
MTOR400	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON.	PZA	10-nov-2023	2.00	1,050,000.00	2,100,000.00	32.52%
	Total MATERIALES					**6,354,978.23**	

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ GRO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	MANO DE OBRA						
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	10-nov-2023	65.00	557.97	36,268.05	0.56%
MO064	TECNICO ESPECIALIZADO	JOR	10-nov-2023	65.00	808.96	52,582.40	0.81%
MO	CABO DE OFICIOS	JOR	10-nov-2023	6.50	808.97	5,258.31	0.08%
	Total MANO DE OBRA					**94,108.76**	

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ GRO

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Fecha	Cantidad	Precio	Importe	% Incidencia
	EQUIPO Y HERRAMIENTA						
%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	10-nov-2023	1.00	2,823.32	2,823.32	0.04%
%MO4	HERRAMIENTA MENOR ESPECIALIZADA	%	10-nov-2023	1.00	4,705.50	4,705.50	0.07%
%I	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	10-nov-2023	1.00	1,882.22	1,882.22	0.03%
	Total EQUIPO Y HERRAMIENTA					**9,411.04**	

TOTALES DE INSUMOS

	Importe	%
Materiales	6,354,978.23	98.40%
Mano de obra	94,108.76	01.46%
Equipo	9,411.04	00.15%
Total	6,458,498.03	100.00%
INDIRECTOS 15%	968,774.70	
SUBTOTAL	7,427,272.73	
UTILIDAD 10%	742,727.27	
SUBTOTAL	8,170,000.00	
IVA 16%	1,307,200.00	
TOTAL	9,477,200.00	

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

XI.- PROGRAMA DE OBRA

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

PROGRAMA DE OBRA FISICO - FINANCIERO
(CALENDARIO DE EJECUCION)

OBRA: **EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO**

UBICACIÓN: **ACAPULCO DE JUAREZ GRO** FECHA DE INICIO: **noviembre-2023**

CONCEPTO	COSTO 12	PONDERACION FISICO	PONDERACION FINANC.	MESES 7	8	9	10	11	12
REBOMBEO TUNEL A HORNOS	$ 3,948,000.00	33.33%	48.32%						
REBOMBEO TUNEL A CASETA	$ 2,728,000.00	33.33%	33.39%						
REBOMBEO TUNEL ALTO	$ 1,494,000.00	33.33%	18.29%						
SUBTOTAL	$ 8,170,000.00	100%	100%						
16 % IVA	$ 1,307,200.00								
TOTAL	**$ 9,477,200.00**	**100%**	**100%**						

OBSERVACIONES:

ACAPULCO

BIENESTAR

FAIS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023

CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS

PROGRAMA: **RED DE AGUA POTABLE**

MUNICIPIO: **ACAPULCO DE JUAREZ**

FECHA DE INICIO: **noviembre-2023**

CONCEPTO	COSTO $	PONDERACION		MESES											
		FISICO	FINANC.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO															
ACAPULCO DE JUAREZ GRO	$ 8,170,000.00	100%	100%												
SUBTOTAL	$ 8,170,000.00														
IVA	$ 1,307,200.00														
TOTAL	**$ 9,477,200.00**	**100%**	**100%**												

OBSERVACIONES:

XII.- NUMEROS GENERADORES

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
A01	**REBOMBEO TUNEL A HORNOS**									
TUNAL-BM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3.05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE			PZA	2.00				2.00	
								PZA	**2.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

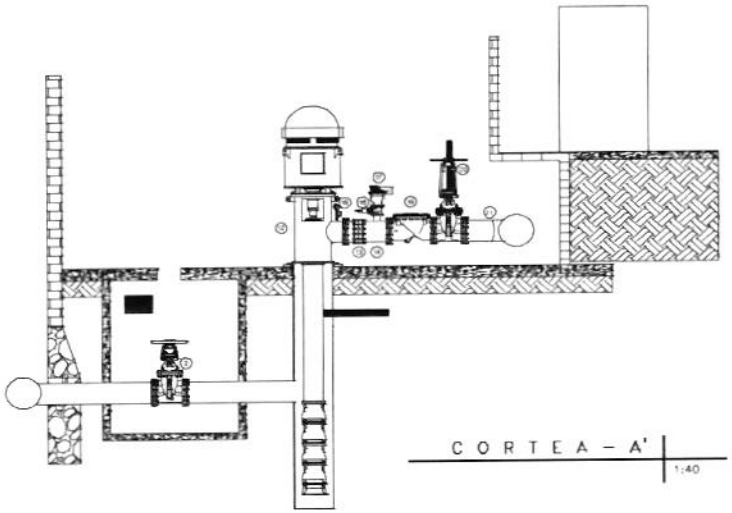
OBRA:	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

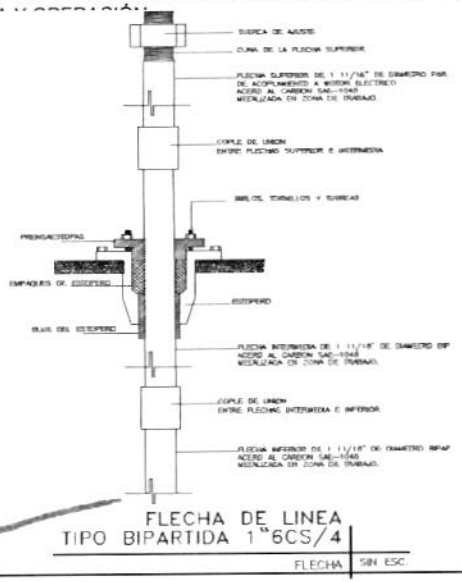
CROQUIS

A01 **REBOMBEO TUNEL A HORNOS**

TUNAL-BM01

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3.05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO





JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO
MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
TUNAL-MM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA			PZA	2.00				2.00	
								PZA	2.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

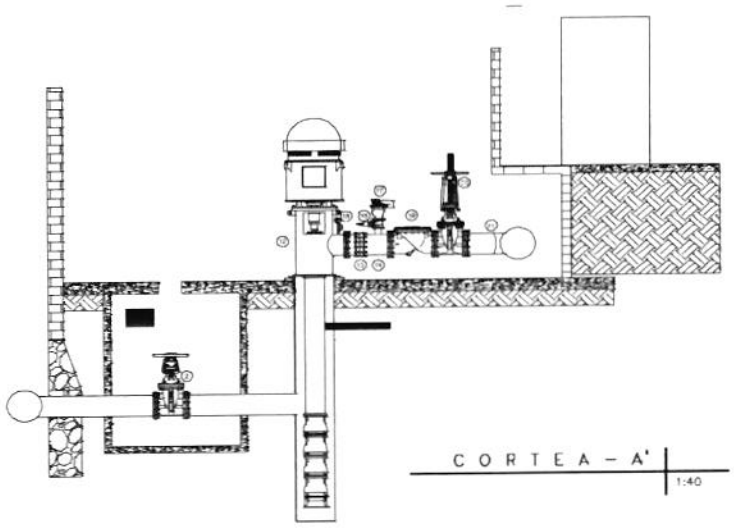
ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
ACAPULCO DE JUAREZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

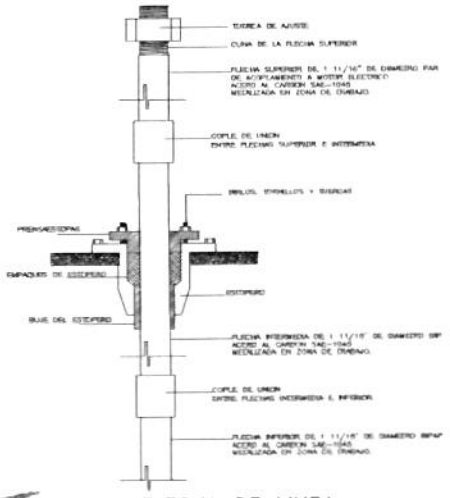
OBRA:	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO
MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
LOCALIDAD:	ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

CROQUIS

TUNAL-MM01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA



CORTE A – A'
1:40



FLECHA DE LINEA
TIPO BIPARTIDA 1 "6CS/4
FLECHA | SIN ESC

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	C O N C E P T O	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
A02	**REBOMBEO TUNEL A CASETA**									
TUNAL-BM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 " LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO			PZA	2.00				2.00	
								PZA	**2.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

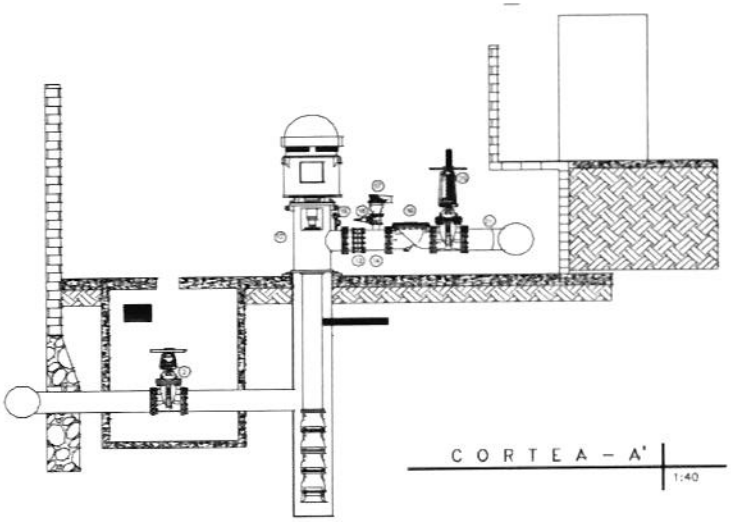
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

CROQUIS

A02 **REBOMBEO TUNEL A CASETA**

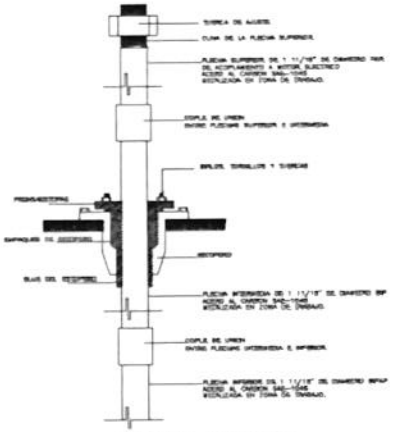
TUNAL-BM02

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 " LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD. DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO



CORTE A – A'

1:40



FLECHA DE LINEA TIPO BIPARTIDA 1"6CS/4

FLECHA | SIN ESC.

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
TUNAL-MM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA			PZA	2.00				2.00	
								PZA	2.00	

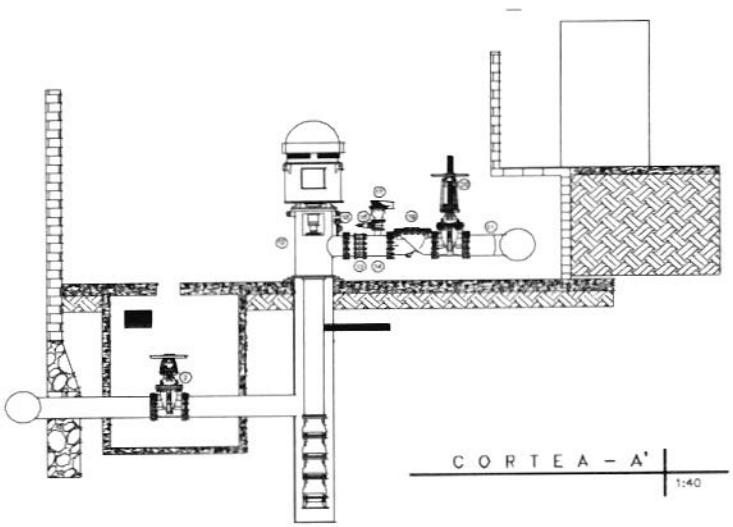
JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

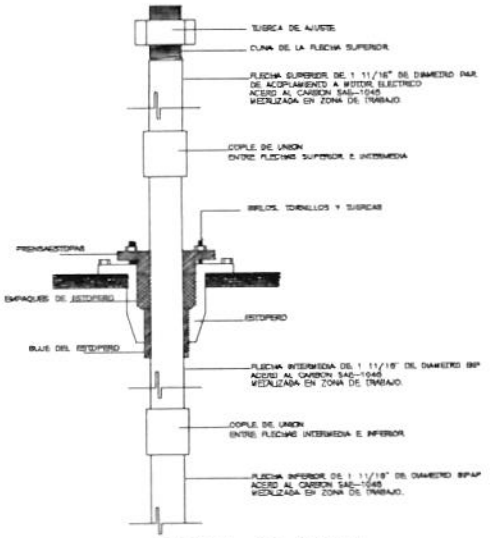
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

CROQUIS

TUNAL-MM02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA



CORTE A – A'
1:40



FLECHA DE LINEA
TIPO BIPARTIDA 1"6CS/4
FLECHA | SIN ESC.

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

I. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
A03	**REBOMBEO TUNEL ALTO**									
TUNAL-BM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 " LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN			PZA	1.00				1.00	
								PZA	**1.00**	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

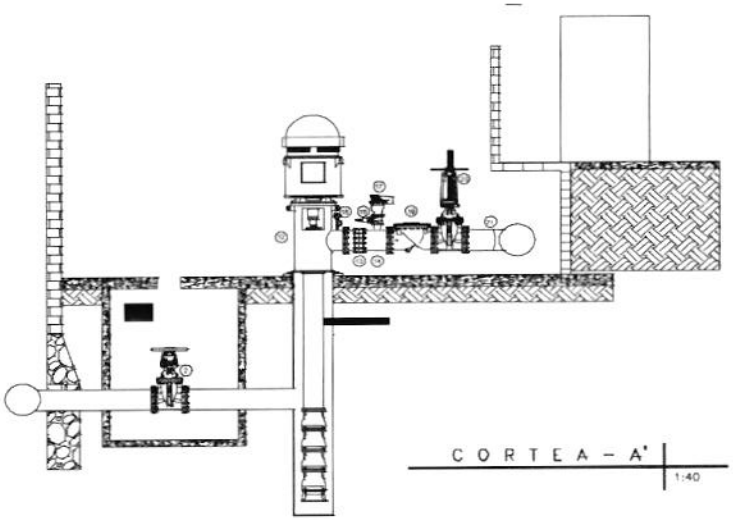
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA:	EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO
	MUNICIPIO:	ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero
	LOCALIDAD:	ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

CROQUIS

A03 **REBOMBEO TUNEL ALTO**

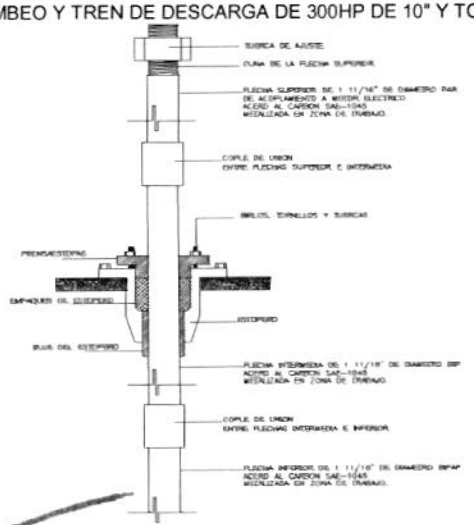
TUNAL-BM03

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 " LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD. DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO



CORTE A – A'

1:40



FLECHA DE LINEA
TIPO BIPARTIDA 1"6CS/4

FLECHA SIN ESC.

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

BIENESTAR

H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE

ACAPULCO DE JUAREZ

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

NÚMEROS GENERADORES

CLAVE	CONCEPTO	EJE	TRAMO	UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	PIEZAS	CANTIDAD EJECUTADA	REFERENCIA
TUNAL-MM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DEEQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA			PZA	1.00				1.00	
								PZA	1.00	

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

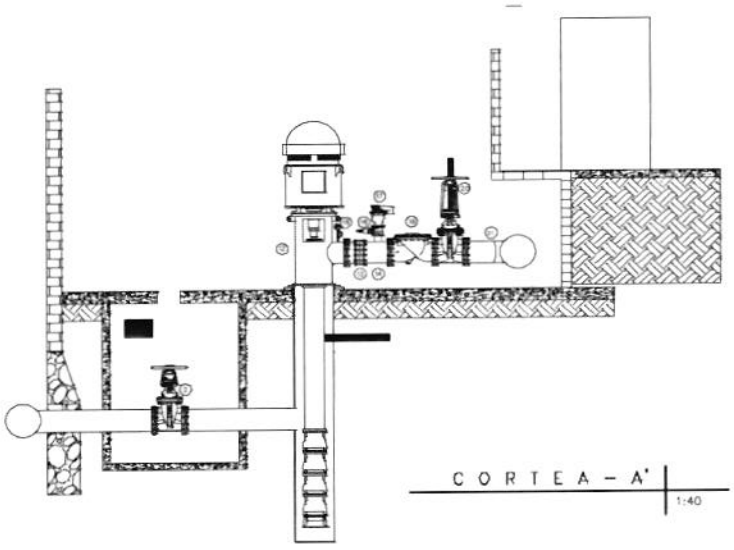
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2023.

BIENESTAR

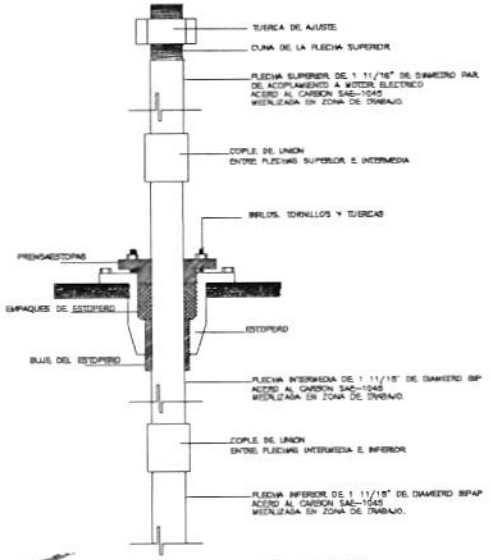
H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUAREZ DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO MUNICIPIO: ACAPULCO DE JUAREZ, Guerrero LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUAREZ GRO.

CROQUIS

TUNAL-MM03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DEEQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA



CORTE A – A' 1:40



FLECHA DE LINEA TIPO BIPARTIDA 1"6CS/4

FLECHA SIN ESC.

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. Ayuntamiento Municipal de: Acapulco de Juárez, Guerrero

Programa de Ejecución de las Obras, Calendarizado y Desagregado.

Origen del recurso:RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, DEL [illegible] J DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO 3) 2023.

Nombre de la obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Localidad: ACAPULCO DE JUAREZ GRO

Clave	Partida/Subpartida/Concepto	Costo	Ponderación respecto al presupuesto general.		Unidad	CANTIDAD										
			Física	Física		Total	Sem. 1	Sem. 2	Sem. 3	Sem. 4	Sem. 5	Sem. 6	Sem. 7	Sem. 8	Sem. 9	Sem. 10	Sem. 11
A01	**REBOMBEO TUNEL A HORNOS**	$3,948,000.00	49.32%	49.32%												
TUNAL-BM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3.05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18". CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTGADO EN ALMACEN DE CAPAMA, INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN	2,768,000.00	33.88%	33.88%	PZA	2.00	976,941.18	976,941.18	162,823.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TUNAL-MM01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMIUM, INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGUN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	1,180,000.00	14.44%	14.44%	PZA	2.00	416,470.59	416,470.59	69,411.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A02	**REBOMBEO TUNEL A CASETA**	$2,728,000.00	33.39%	33.39%												
TUNAL-BM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10". CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 " LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXIGADO EN ALMACEN DE CAPAMA, INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.	1,568,000.00	19.19%	19.19%	PZA	2.00	0.00	261,333.33	67,111.11	522,666.67	522,666.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TUNAL-MM02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGUN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	1,160,000.00	14.20%	14.20%	PZA	2.00	0.00	193,333.33	64,444.44	386,666.67	386,666.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A03	**REBOMBEO TUNEL ALTO**	$1,484,000.00	18.29%	18.29%												
TUNAL-BM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10". CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 " LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA, INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN	909,000.00	11.13%	11.13%	PZA	1.00	0.00	0.00	0.00	247,909.09	247,909.09	247,909.09	165,272.73	0.00	0.00	0.00	0.00
TUNAL-MM03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DEEQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA	585,000.00	7.16%	7.16%	PZA	1.00	0.00	0.00	0.00	159,545.45	159,545.45	159,545.45	106,363.64	0.00	0.00	0.00	0.00
	Subtotal=	$8,170,000.00	100.00%	100.00%												
	I.V.A. (16%)=	$ 1,307,200.00														
	Total=	$9,477,200.00														

Autorizó:

Lic. Abelina Lopez Rodriguez
Presidente Municipal Constitucional

Vo.Bo:

Lic. Miguel Jaimes Ramos
Primer Síndico Procurador, Administrativo, Financiero, Contable y Patrimonial

De Conformidad:

Dr. Carlos Armando Morillon Ramirez
Secretario de Administración y Finanzas

Elaboró:

Ing. Luz Maria Meraza Radilla
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

XIII- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%

Análisis: TUNAL-BM01 **Unidad: PZA**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A HORNOS, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 350 LPS Y UNA CDT DE 40 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA, C-0.375 DE 18" X 3,05 MTS, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 18" CABEZAL ESTRUCTURAL 18 X 18 X 20 LUB. AGUA EN ACERO ESTRUCTURAL Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN EN ACERO, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 18" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.

MATERIALES						
	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD 20WH-1C/1 ETAPA DESCARGA EN 18" BRIDADA MARCA WARSON.	PZA	$1,050,000.00	1.000000	$1,050,000.00	95.97%
	DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TRE	SERV	$36,108.09	1.000000	$36,108.09	3.30%
	Subtotal: MATERIALES				**$1,086,108.09**	99.27%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA No 12 (1 TECNICO ESP. + AY.)	JOR	$1,447.83	5.000000	$7,239.15	0.66%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$7,239.15**	0.66%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$7,239.15	0.030000	$217.17	0.02%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$7,239.15	0.020000	$144.78	0.01%
	HERRAMIENTA MENOR ESPECIALIZADA	%	$7,239.15	0.050000	$361.96	0.03%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$723.91**	0.07%
	Costo directo				**$1,094,071.15**	
	INDIRECTOS	15%			$164,110.67	
	SUBTOTAL				$1,258,181.82	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$1,258,181.82	
	UTILIDAD	10%			$125,818.18	
	PRECIO UNITARIO				**$1,384,000.00**	

(* UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: TUNAL-MM01 **Unidad: PZA**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM, EFICIENCIA PREMIUM. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

MATERIALES						
	MOTOR ELÉCTRICO VERTICAL US DE MÉXICO 400HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM	PZA	$458,440.11	1.000000	$458,440.11	98.29%
	Subtotal: MATERIALES				**$458,440.11**	98.29%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA No 12 (1 TECNICO ESP. + AY.)	JOR	$1,447.83	5.000000	$7,239.15	1.55%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$7,239.15**	1.55%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$7,239.15	0.030000	$217.17	0.05%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$7,239.15	0.020000	$144.78	0.03%
	HERRAMIENTA MENOR ESPECIALIZADA	%	$7,239.15	0.050000	$361.96	0.08%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$723.91**	0.16%
	Costo directo				**$466,403.17**	
	INDIRECTOS	15%			$69,960.48	
	SUBTOTAL				$536,363.65	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$536,363.65	
	UTILIDAD	10%			$53,636.35	
	PRECIO UNITARIO				**$590,000.00**	

(* QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo	cantidad	Importe	%

Análisis: TUNAL-BM02 **Unidad: PZA**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 14ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL A CASETA, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 120 LPS Y UNA CDT DE 154 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 " LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 12" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.

MATERIALES						
	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO	PZA	$400,000.00	1.000000	$400,000.00	64.54%
	DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TRE	SERV	$203,836.70	1.000000	$203,836.70	32.89%
	Subtotal: MATERIALES				**$603,836.70**	97.43%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA No 12 (1 TECNICO ESP. + AY.)	JOR	$1,447.83	10.000000	$14,478.30	2.34%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$14,478.30**	2.34%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$14,478.30	0.030000	$434.35	0.07%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$14,478.30	0.020000	$289.57	0.05%
	HERRAMIENTA MENOR ESPECIALIZADA	%	$14,478.30	0.050000	$723.92	0.12%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$1,447.84**	0.23%
	Costo directo				**$619,762.84**	
	INDIRECTOS	15%			$92,964.43	
	SUBTOTAL				$712,727.27	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$712,727.27	
	UTILIDAD	10%			$71,272.73	
	PRECIO UNITARIO				**$784,000.00**	

(* SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: TUNAL-MM02 **Unidad: PZA**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

MATERIALES							
	MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON	PZA	$450,534.97		1.000000	$450,534.97	98.26%
	Subtotal: MATERIALES					**$450,534.97**	98.26%
MANO DE OBRA							
	CUADRILLA No 12 (1 TECNICO ESP. + AY.)	JOR	$1,447.83		5.000000	$7,239.15	1.58%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$7,239.15**	1.58%
EQUIPO Y HERRAMIENTA							
	HERRAMIENTA MENOR	%	$7,239.15		0.030000	$217.17	0.05%
	HERRAMIENTA MENOR ESPECIALIZADA	%	$7,239.15		0.050000	$361.96	0.08%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$7,239.15		0.020000	$144.78	0.03%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA					**$723.91**	0.16%
	Costo directo					**$458,498.03**	
	INDIRECTOS	15%				$68,774.70	
	SUBTOTAL					$527,272.73	
	FINANCIAMIENTO	0%					
	SUBTOTAL					$527,272.73	
	UTILIDAD	10%				$52,727.27	
	PRECIO UNITARIO					**$580,000.00**	

(* QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: TUNAL-BM03 **Unidad: PZA**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS, QUE COMPRENDE CUERPO DE TAZONES, COLUMNA, CABEZAL ESTRUCTURAL Y TODO LO NECESARIO PARA ACOPLAR MOTOR VERTICAL, PARA SER INSTALADO EN REBOMBEO TUNEL ALTO, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS. CUERPO DE TAZONES LUBRICACIÓN AGUA CON COLADOR CANASTA ACERO AL CARBON 10" CAPAZ DE PROPORCIONAR UN FLUJO DE 80 LPS Y UNA CDT DE 130 MCA, CON UNA EFICIENCIA MINIMA DE 85 % EN EL PUNTO DE OPERACIÓN. TRAMO DE COLUMNA BRIDADA,TUBO DE 10" X 3.05 MTS ROSCA RECTA C-40 C/COPLE, CUYA LONGITUD DEBE CORRESPONDER A LA REQUERIDA CONSIDERANDO LA PROFUNDIDAD DEL CÁRCAMO, MATERIAL DE CONSTRUCIÓN EN ACERO AL CARBON ASTM A53, DIAMETRO DE 10" CABEZAL ESTRUCTURAL 10 X 12 X 16 " LUB AGUA PARA LATA MCA WARSON Y DISEÑADO PARA SER INSTALADO EN CÁRCAMO EXISTENTE, INCLUYE DE SER NECESARIO TENSORES, CARTABONES, CORTES, SOLDADURA, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ENTREGADO EN ALMACEN DE CAPAMA. INCLUYE EQUIPO, MANIOBRAS, FLETES, HERRAMIENTA, EQUIPO DE CORTE, SOLDADURA, CONSUMIBLES, PUESTA EN MARCHA, CONEXIÓN ELECTRICA, ZAPATAS, CINTAS, CONEXIÓN MECANICA, ACOPLAMIENTO AL MOTOR PARA FORMAR UNA UNIDAD, DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TREN DE DESCARGA DE 300HP DE 10" Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN.

MATERIALES						
	EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA LUBRICACIÓN AGUA MOD 12ASH-6 DESCARGA 10" MCA AS PUMPS	PZA	$442,650.94	1.000000	$442,650.94	61.60%
	DESINSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y TRE	SERV	$205,000.00	1.000000	$205,000.00	28.53%
	DESCONEXION Y CONEXION DE MOTOR DE	SERV	$55,000.00	1.000000	$55,000.00	7.65%
	Subtotal: MATERIALES				**$702,650.94**	97.78%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA No 12 (1 TECNICO ESP. + AY.)	JOR	$1,447.83	10.000000	$14,478.30	2.01%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$14,478.30**	2.01%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$14,478.30	0.030000	$434.35	0.06%
	HERRAMIENTA MENOR ESPECIALIZADA	%	$14,478.30	0.050000	$723.92	0.10%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$14,478.30	0.020000	$289.57	0.04%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$1,447.84**	0.20%
	Costo directo				**$718,577.08**	
	INDIRECTOS	15%			$107,786.56	
	SUBTOTAL				$826,363.64	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$826,363.64	
	UTILIDAD	10%			$82,636.36	
	PRECIO UNITARIO				**$909,000.00**	

(* NOVECIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%

Análisis: TUNAL-MM03 **Unidad: PZA**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON 447TPA TIPO RUS BD20 1800RPM EF PREMIUM MCA US. INCLUYE: LUBRICACIÓN SEGÚN ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE, ACARREOS AL LUGAR DE LA OBRA, CONEXIONES ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, RETIRO DE EQUIPO EXISTENTE, ASI COMO HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO, RELACIONAR EQUIPO RETIRADO PARA ENTREGA A ALMACÉN DE CAPAMA

MATERIALES						
	MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 460V ARMAZON	PZA	$454,487.55	1.000000	$454,487.55	98.28%
	Subtotal: MATERIALES				**$454,487.55**	98.28%
MANO DE OBRA						
	CUADRILLA No 12 (1 TECNICO ESP. + AY.)	JOR	$1,447.83	5.000000	$7,239.15	1.57%
	Subtotal: MANO DE OBRA				**$7,239.15**	1.57%
EQUIPO Y HERRAMIENTA						
	HERRAMIENTA MENOR	%	$7,239.15	0.030000	$217.17	0.05%
	EQUIPO DE SEGURIDAD	%	$7,239.15	0.020000	$144.78	0.03%
	HERRAMIENTA MENOR ESPECIALIZADA	%	$7,239.15	0.050000	$361.96	0.08%
	Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA				**$723.91**	0.16%
	Costo directo				**$462,450.61**	
	INDIRECTOS	15%			$69,367.59	
	SUBTOTAL				$531,818.20	
	FINANCIAMIENTO	0%				
	SUBTOTAL				$531,818.20	
	UTILIDAD	10%			$53,181.80	
	PRECIO UNITARIO				**$585,000.00**	

(* QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. *)

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia : H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ GRO

ANALISIS DE BASICOS

Código	Concepto	Unidad	Costo		cantidad	Importe	%
	Análisis: 1CO1A **Unidad: JOR**						
	CUADRILLA No 12 (1 TECNICO ESP. + AY.)						
MANO DE OBRA							
	AYUDANTE GENERAL	JOR	$557.97		1.000000	$557.97	38.54%
	TECNICO ESPECIALIZADO	JOR	$808.96		1.000000	$808.96	55.87%
	CABO DE OFICIOS	JOR	$808.97		0.100000	$80.90	5.59%
	Subtotal: MANO DE OBRA					**$1,447.83**	100.00%
	Costo directo					**$1,447.83**	
	(* UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N. *)						

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DE TRES SISTEMAS DE CARCAMOS DE BOMBEO EN PLANTA POTABILIZADORA CAYACO

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ

TABULADOR DE SALARIO BASE DE MANO DE OBRA E INTREGRACION DE SALARIOS

Código	Concepto	Unidad	Salario Base por Jornal	Factor Salario Real	Salario Real
	MANO DE OBRA				
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	285.71	1.952936	557.97
MO064	TECNICO ESPECIALIZADO	JOR	428.57	1.887579	808.96
MO082	CABO DE OFICIOS	JOR	428.57	1.887600	808.97

REPRESENTANTE LEGAL: C. EMILIA CALLADO BIBIANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO LUGAR;ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,		DOCUMENTO **ART. 26 AIII**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO Nombre del Licitante	***C. EMILIA CALLADO BIBIANO*** JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES	

DATOS BASICOS PARA EL ANALISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

DICAL	DIAS CALENDARIO	365.00
DIAGI	DIAS DE AGUINALDO	15.00
PIVAC	DIAS POR PRIMA VACACIONAL	3.00
	Prima dominical	
	Horas extras gravables en el SBC	
	Horas extras no gravables en el SBC	
Tp	**TOTAL DE DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO** SUMA:	**383.00**
IDOM	DIAS DOMINGO	52.00
DIVAC	DIAS DE VACACIONES	12.00
DILUN	DIAS LUNES	3.00
DIFEO	DIAS FESTIVOS POR LEY	7.00
DIPEC	DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA (LLUVIA Y OTROS)	5.00
DIPCO	DIAS POR COSTUMBRE	6.00
DIPEN	DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL	3.00
DISIN	DIAS POR SINDICATO (CONTRATO COLECTIVO)	1.00
	Dias no Trabajados por Guardia	
DINLA	**DIAS NO LABORADOS AL AÑO** SUMA:	**89.00**
TI	**TOTAL DE DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL)-(DINLA)**	276.00
Tp / TI	DIAS PAGADOS / DIAS LABORADOS	1.387681
(Tp -Te) / TI	(DIAS PAGADOS - TIEMPO EXTRA NO GRAVABLE)	1.387681
FSBC	FACTOR DE SALARIO BASE DE COTIZACION (Tp-Te) / DICAL para cálculo de IMSS	1.049315

TABLA DE SALARIOS REALES

SALARIO MINIMO D.F $: 207.44

CLAVE	CATEGORIAS	Salario Nominal $	Tp / TI	Obligacion Obrero Patronal Ps= IMSS e INFONAVIT	Ps x (Tp-Te)/TI	Otros cargos	Fsr=[Ps (Tp-Te) / TI] + (Tp/TI)+G
						Otros cargos	
A	B	C	D	E	F = E x D	G = 0 %	H = D + F + G
MO064	TECNICO ESPECIALIZADO	428.57	1.387681	0.360240	0.499898		1.887579

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACION: ACAPULCO DE JUAREZ GRO . ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO064**
CATEGORIA (S): **TECNICO ESPECIALIZADO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

	En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si	**428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC)	**449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.
Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.
TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos dias que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-02**
CATEGORIA (S): **AYUDANTE**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

	En Veces SMDF
Sal. Nominal (S	**285.71**
Salario Base deCotizacion (SBC)	**299.80**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.565255	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	22.75
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.85
	1.425% Gastos médicos pensionados	4.27
III	2.375% Invalidez y vida	7.12
IV	2 % Retiro (SAR)	6.00
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	12.82
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.00
	5 % Infonavit	14.99
	2% Impuesto Sobre Nómina	6.00
	SP = Suma de Prestaciones	122.12
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.407338**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.952936**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTI. .CIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-03**
CATEGORIA (S): **OF. ALBAÑIL**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (S: **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-04**
CATEGORIA (S): **TOPOGRAFO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

	CALCULO DE PRESTACIONES IMSS	En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-06**
CATEGORIA (S): **CADENERO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **257.14**
Salario Base deCotizacion (SBC) **269.82**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.586970	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	20.48
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.56
	1.425% Gastos médicos pensionados	3.84
III	2.375% Invalidez y vida	6.41
IV	2 % Retiro (SAR)	5.40
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	11.53
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	2.70
	5 % Infonavit	13.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	5.40
	SP = Suma de Prestaciones	114.13
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.422986**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.974651**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONST[illegible]CIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-07**
CATEGORIA (S): **OP. DE EQUIPO MENOR**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

	En Veces SMDF
Sal. Nominal (SI	**257.14**
Salario Base deCotizacion (SBC)	**269.82**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.586970	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	20.48
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.56
	1.425% Gastos médicos pensionados	3.84
III	2.375% Invalidez y vida	6.41
IV	2 % Retiro (SAR)	5.40
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	11.53
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	2.70
	5 % Infonavit	13.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	5.40
	SP = Suma de Prestaciones	114.13
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.422986**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.974651**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-08**
CATEGORIA (S): **OF. CARP. O.N.**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC) **449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO082**
CATEGORIA (S): **CABO DE OFICIOS**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

	En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si	**428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC)	**449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO-05**
CATEGORIA (S): **OF. PLOMERO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

	En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si	**428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC)	**449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO053**
CATEGORIA (S): **OFICIAL PINTOR**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

	En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si	**428.57**
Salario Base deCotizacion (SBC)	**449.70**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.499898	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	34.13
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	4.27
	1.425% Gastos médicos pensionados	6.41
III	2.375% Invalidez y vida	10.68
IV	2 % Retiro (SAR)	8.99
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	19.22
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	4.50
	5 % Infonavit	22.49
	2% Impuesto Sobre Nómina	8.99
	SP = Suma de Prestaciones	162.00
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.36024**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.887579**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ**
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No: ADJUDICACION DIRECTA
OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

UBICACIÓN: ACAPULCO DE JUAREZ GRO , ,

ANALISIS PARA LA DETERMINACION DEL FACTOR DEL SALARIO REAL POR CATEGORIA

Salarios Normales

CODIGO DE LA CATEGORIA: **MO031**
CATEGORIA (S): **AYUDANTE ESPECIALIZADO**
Salario Nominal Vigente del D.F (en $): **207.44**

En Veces SMDF
Sal. Nominal (Si **285.71**
Salario Base deCotizacion (SBC) **299.80**

DIAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO	
Dias no Laborado al Año	
Domingos	52.00
Vacaciones	12.00
Dias Lunes	3.00
Dias festivos por Ley	7.00
Condiciones Climatologicas	5.00
Dias por costumbre	6.00
Permisos y Enfermedades	3.00
Dias sindicato	1.00
Horas inactivas por arrastre	0.00
Dias no trabajados por guardia	0.00
Dias No Laborables al Año	**89.00**
TOTAL TI =	276.00
Tp /TI = DIAS PAG. / DIAS LAB.	1.387681
Fact. B.C = FSBC=(Tp-Te) / DIC	1.049315

DIAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO	
Dias Calendario (DICAL)	365.00
Aguinaldo por Ley	15.00
Prima Vacacional 25% por Ley	3.00
Prima Dominical por Ley	0.00
Tiempo Extra	
Horas extras gravables en el SBC	0.00
Horas extras no gravables en el SBC	0.00
TOTAL Tp =	383.00
Impuesto Sobre Nómina	2.00%
Otros cargos	0.00%
Tp / TI = 1.387681	
Ps x (Tp-Te) / TI = 0.565255	

CALCULO DE PRESTACIONES IMSS		En Pesos $
I	7.58875% Riesgos de trabajo	22.75
II	**Enfermedad y Maternidad**	
	Cuota fija(20.4% sal. Min*dias cal/dias trab)	42.32
	1.5% excedente de 3 sal. Min D.F.	0.00
	0.95% Prestaciones en dinero	2.85
	1.425% Gastos médicos pensionados	4.27
III	2.375% Invalidez y vida	7.12
IV	2 % Retiro (SAR)	6.00
	4.275% Cesantía en edad avanzada y vejez	12.82
V	1% Guarderias y prestaciones sociales	3.00
	5 % Infonavit	14.99
	2% Impuesto Sobre Nómina	6.00
	SP = Suma de Prestaciones	122.12
	Ps= Obligacion Obrero-Patronal	
	Ps = Sp / SBC	**0.407338**

FACTOR DE SALARIO REAL Fsr= [Ps(Tp-Te)/TI]+ (Tp/TI)+Otros cargos **1.952936**

Fórmula Fsr= Ps (Tp / TI) + (Tp / TI) Artículo 160 RLOPySRM

Fsr= Representa el factor de salario real.

Ps= Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Tp = Representa los dias realmente pagados durante un periodo anual.

TI = Representa los dias realmente laborados durante el mismo periodo anual. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FISICA

JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES: C. EMILIA CALLADO BIBIANO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SIGNATARIO

XIV.- ANALISIS DE INDIRECTOS Y UTILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

DOCUMENTO
ART. 27 A.V rlop
ART. 181 y 182 rlop

Lugar: ACAPULCO DE JUAREZ GRO., ,

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO $ 6,354,978.23

CONCEPTO	TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS			
	ADMINISTRACION OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACION OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones	100,000.00	1.5736%		
b. Personal técnico incluye: Prestaciones	50,000.00	0.7868%	250,000.00	3.9339%
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones	60,000.00	0.9441%	50,000.00	0.7868%
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (consideradas)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a,b y c.				
SUBTOTALES	**210,000.00**		**300,000.00**	
II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS				
a. Edificios y Locales	12,709.96	0.2000%	12,709.96	0.2000%
b. Locales de Mantenimiento y Guarda	6,354.98	0.1000%	12,709.96	0.2000%
c. Bodegas	4,766.23	0.0750%	12,709.96	0.2000%
d. Instalaciones Generales	5,083.98	0.0800%	6,354.98	0.1000%
e. Muebles y enseres	2,859.74	0.0450%	6,354.98	0.1000%
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos	3,812.99	0.0600%	12,709.96	0.2000%
g. Campamentos			12,709.96	0.2000%
SUBTOTALES	**35,587.88**		**76,259.74**	
III. SERVICIOS				
a. Consultores,Asesores,Servicio y Laboratorios			19,064.93	0.3000%
b. Estudios e Investigación	12,709.96	0.2000%	12,709.96	0.2000%
SUBTOTALES	**12,709.96**		**31,774.89**	
IV. FLETES Y ACARREOS				
a. De Campamentos			6,354.98	0.1000%
b. De Equipo de Construcción			12,709.96	0.2000%
c. De Plantas y elementos para Instalaciones			6,354.98	0.1000%
d. De mobiliario			15,887.45	0.2500%
SUBTOTALES			**41,307.36**	
V. GASTOS OFICINA				
a. Papelería y útiles de escritorio			15,887.45	0.2500%
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.			15,887.45	0.2500%
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados	1,588.74	0.0250%		
f. Luz, gas y otros consumos	2,859.74	0.0450%	15,887.45	0.2500%
g. Gastos de la licitación	5,401.73	0.0850%	12,709.96	0.2000%
SUBTOTALES	**9,850.22**		**60,372.29**	
VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO	**5,401.73**	0.0850%	**19,064.93**	0.3000%
VII. SEGURIDAD E HIGIENE	**5,401.73**	0.0850%	**19,064.93**	0.3000%
VIII. SEGUROS Y FIANZAS				
a. Primas por Seguro	19,064.93	0.3000%		
b. Primas por Fianzas	9,532.47	0.1500%	34,363.64	0.5407%
SUBTOTALES	**28,597.40**		**34,363.64**	
IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES				
a. Construcción y conservación de caminos de acceso			19,064.93	0.3000%
b. Montaje y desmantelamiento de equipo			19,064.93	0.3000%
c. Construcción de Instalaciones generales				
1. De Campamentos			6,354.98	0.1000%
2. De equipo de construcción			6,354.98	0.1000%
3. De plantas y elementos para instalaciones			6,354.98	0.1000%
4. Letrero nominativo de obra			6,292.06	0.0990%
SUBTOTALES			**63,486.87**	
TOTALES	307,548.92	4.8395%	645,694.65	10.1605%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

TOTALES $ 953,243.57 % INDIRECTO 15.0000%

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO **SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PU** DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LICITACION AD DICACION DIRECTA QUE SE CELEBRARA EN LUGAR DE CEL RACION OBRA: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO LUGAR: ACAPULCO DE JUAREZ GRO., ,	DOCUMENTO **ART. 27 A.VI rlop** **ART. 183 y 185 rlop**
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO Razón Social delLicitante	C. EMILIA CALLADO BIBIANO JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES	FIRMA

DETERMINACION DEL PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO (IMPORTE TOTAL DE OBRA)

Inicio: Terminacion: Duracion:

COSTO DIRECTO DE LA OBRA:	6,354,978.23	TASA DE INTERES USADA (Anual)=	0.0000%	% APLICABLE AL PERIODO
INDIRECTO DE OBRA:	15.0000%	+ PUNTOS DEL BANCO=	0.0000%	0.0000%
COSTO DIRECTO +INDIRECTO:	7,308,221.80	TASA DE INTERES DIARIA =	0.0000%	LOP ART. 54 P. 1 y 2
MONTO TOTAL DE LA OBRA:	8,170,000.00	DIAS PARA PAGO DE ESTIMACIONES:	41	

ANTICIPOS		MONTO A EJERCER		IMPORTE DE ANTICIPOS		INDICADOR ECONOMICO
1a. ASIGNACION	2a. ASIGNACION	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	1er EJERCICIO	2do EJERCICIO	CETES
30.00%	0.00%	8,170,000.00	0.00	2,451,000.00	0.00	

%Am1= AMORTIZACION	Spa1=Saldo por Amortizar del 1er. Ejercicio	%Am2= AMORTIZACION
1er Ejercicio	0.00	2do Ejercicio
%Am1= (Anticipo / 1er + 2do Ejercicio)	Ipa2=Importe por Amortizar en el 2do. Ejercicio	%Am2= Ipa2 / 2do. Ejercicio
30.0000%	Ipa2=Spa1+2do.anticipo 0.00	0.0000%

PERIODO DE COBRO 1a. ESTIMACION **2**

PERIODO DE ENTREGA DEL 2do ANTICIPO 0

PERIODO	INGRESOS				EGRESOS		IMPORTES		FINANCIAMIENTO
	ANTICIPOS	ESTIMACIONES	AMORTIZACION	COBROS	GASTOS DE OBRA (CD+I)	ANTICIPO PROVEEDORES *	DIFERENCIA	DIFERENCIA ACUMULADA	
0	2,451,000.00	0.00		2,451,000.00	0.00	0.00	2,451,000.00	2,451,000.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	2,451,000.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	2,451,000.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	2,451,000.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	2,451,000.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	0.00
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	**0.00**	0.00	0.00	0.00
TOTALES	2,451,000.00	0.00		2,451,000.00	0.00	0.00			0.00

PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO= $\frac{\text{INTERES NETO A PAGAR } 2{,}451{,}000.00 \quad 0.00}{\text{GASTOS DE OBRA (COSTO DIRECTO +INDIRECTO) } 7{,}308{,}221.80}$ % = **0.0000%**

* ANEXAR COMPROBANTES (CEDULA DE GASTOS DE ANTICIPOS)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO

Dependencia: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Concurso No. ADJUDICACION DIRECTA
Obra: EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

DOCUMENTO
ART. 27 A.VII rlop
ART. 188, 189 rlop

Lugar : ACAPULCO DE JUAREZ GRO., ,

DETERMINACION DEL CARGO POR UTILIDAD

CLAVE	CONCEPTO	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		6,354,978.23	
CI	I.-INDIRECTO		953,243.57	15.0000%
CF	II.-FINANCIAMIENTO			6.2000%
Up%	**UTILIDAD PROPUESTA** PTU= PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA		10.00% 28.00%	
%U	UTILIDAD NETA = Up% / [1- (PTU+ISR)]	%U =6.2 % / [1- (10%+ 28%)]		10.0000%
CU	CARGO POR UTILIDAD (Costo dir.Obra+Indirecto+Financiamiento)*% Utilidad Neta)	($ 6,354,978.23 + $ 953,243.57 + $ 0.00) x 10% =	730,822.18	
	TOTAL UTILIDAD		730,822.18	
	PORCENTAJE TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 / (CD+CI+CF))	[$ 730,822.18 / ($ 6,354,978.23 + $ 953,243.57 + $ 0.00)] * 100%		10.0000%

C. EMILIA CALLADO BIBIANO
JEFE DEL DEPTO. DE COSTOS Y LICITACIONES

XV.- CROQUIS DE MACRO Y MICROLOCALIZACION

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

ACAPULCO

BIENESTAR

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FONDO III 2023

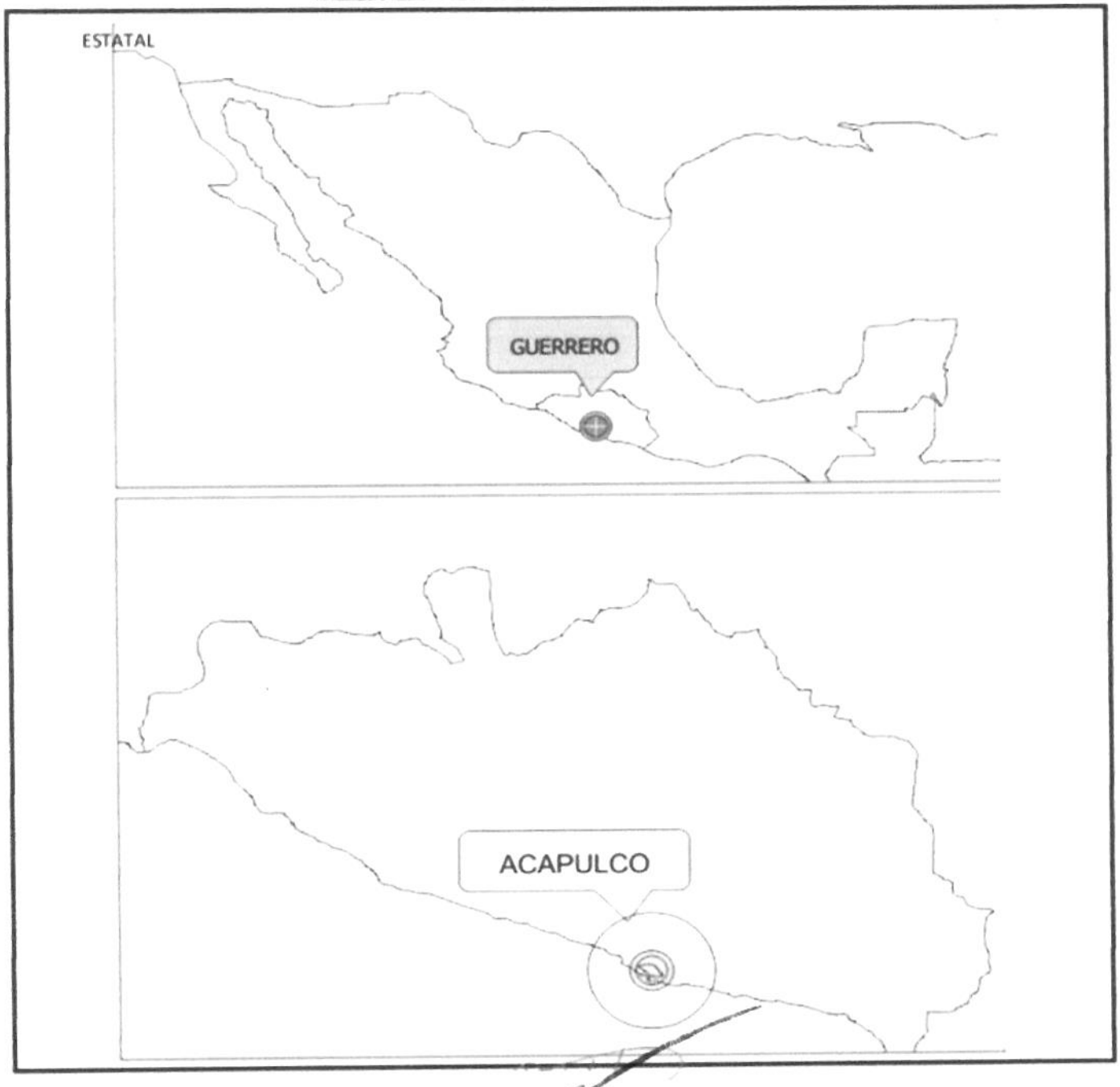
CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-1

OBRA-. EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUÁREZ

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ



LATITUD: 16°52'33.129"N

LONGITUD: 99°51'50.118"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

BIENESTAR

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FONDO III 2023

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-2

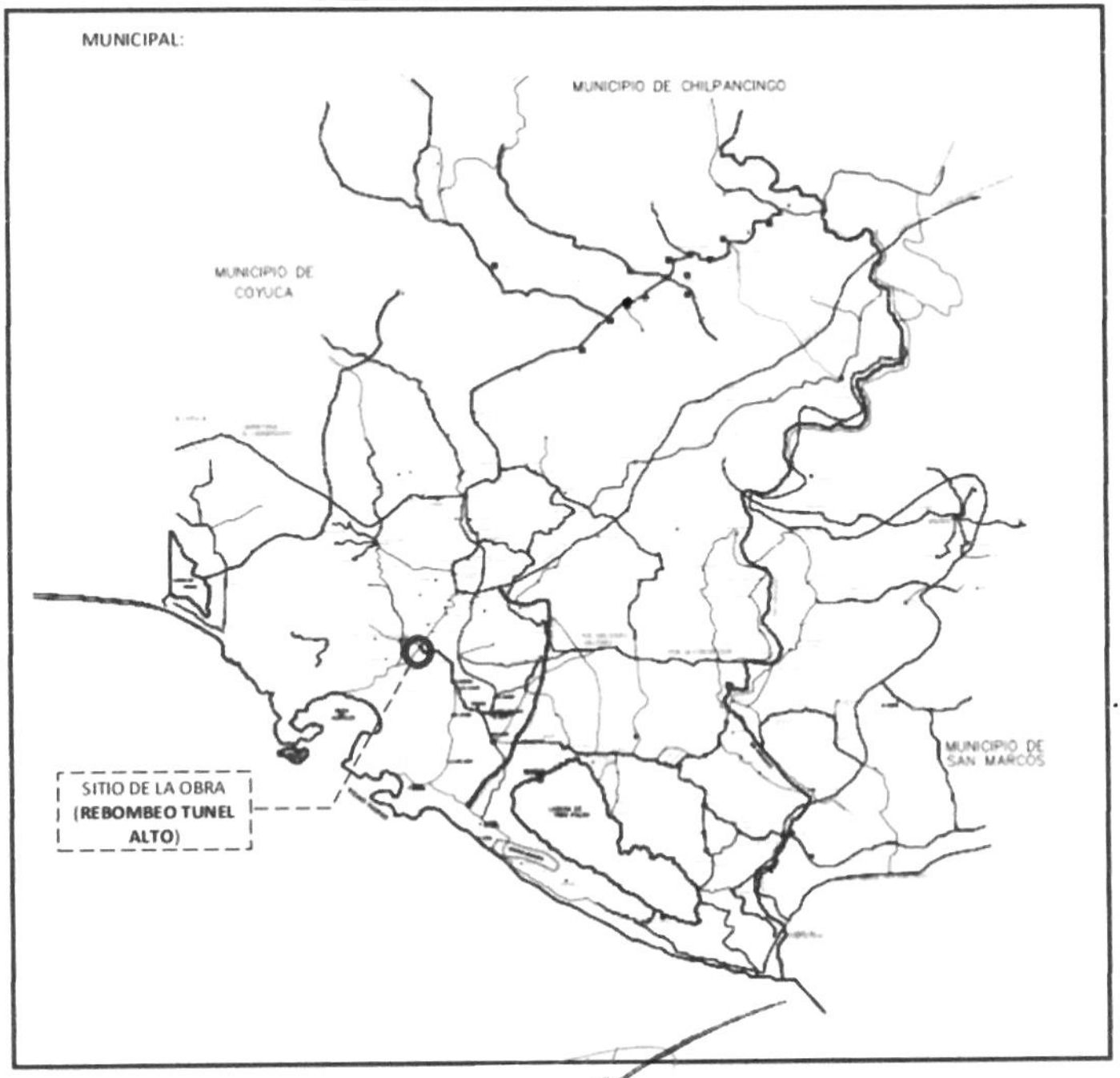
OBRA-. EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUÁREZ

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ

MUNICIPAL:



INICIO: LATITUD: 16°52'33.129"N LONGITUD: 99°51'50.118"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FONDO III 2023

ACAPULCO

BIENESTAR

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION-3

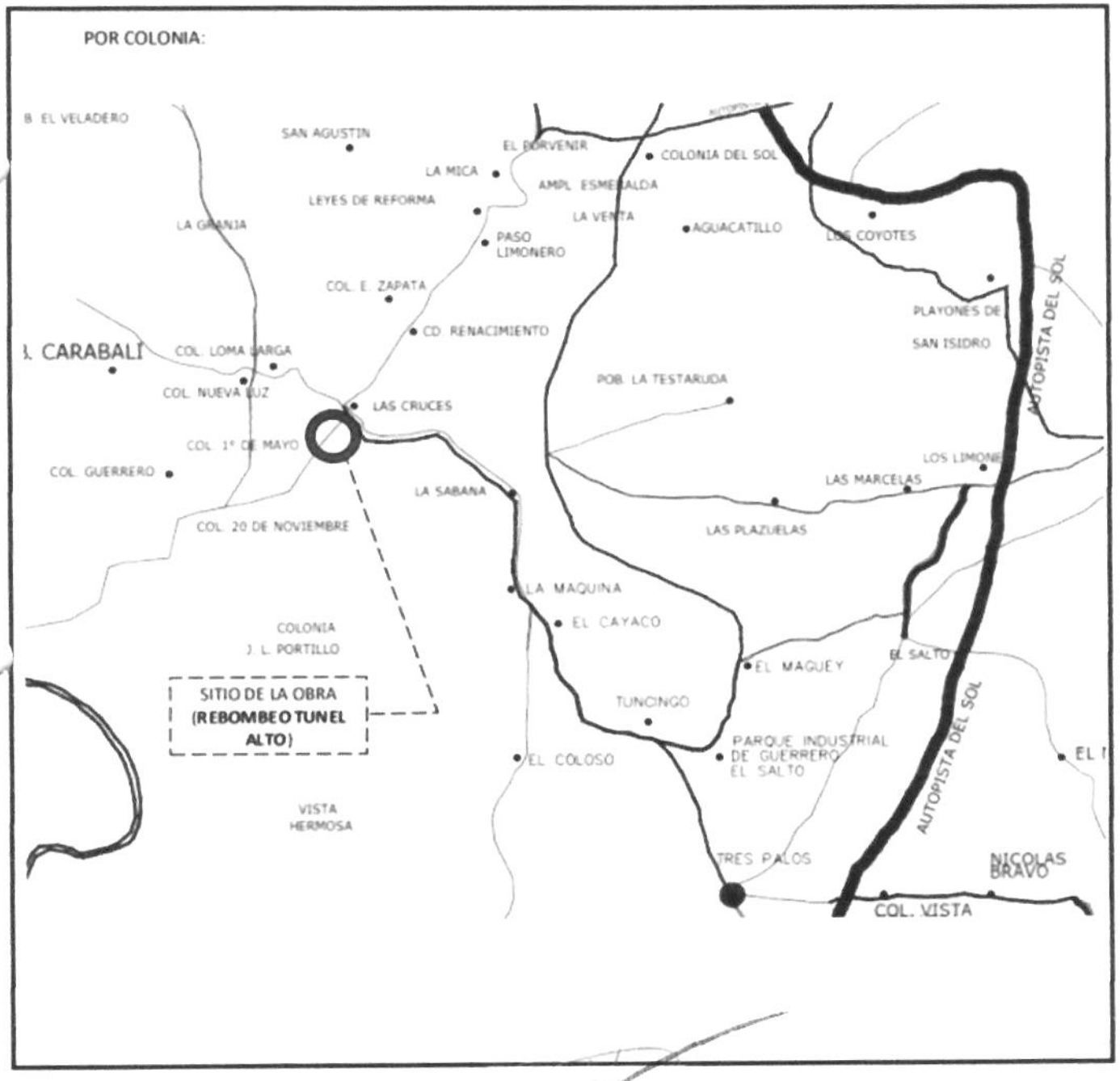
OBRA-. EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUÁREZ

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ

POR COLONIA:



LATITUD: 16°52'33.129"N

LONGITUD: 99°51'50.118"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FONDO III 2023

ACAPULCO

BIENESTAR

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-4

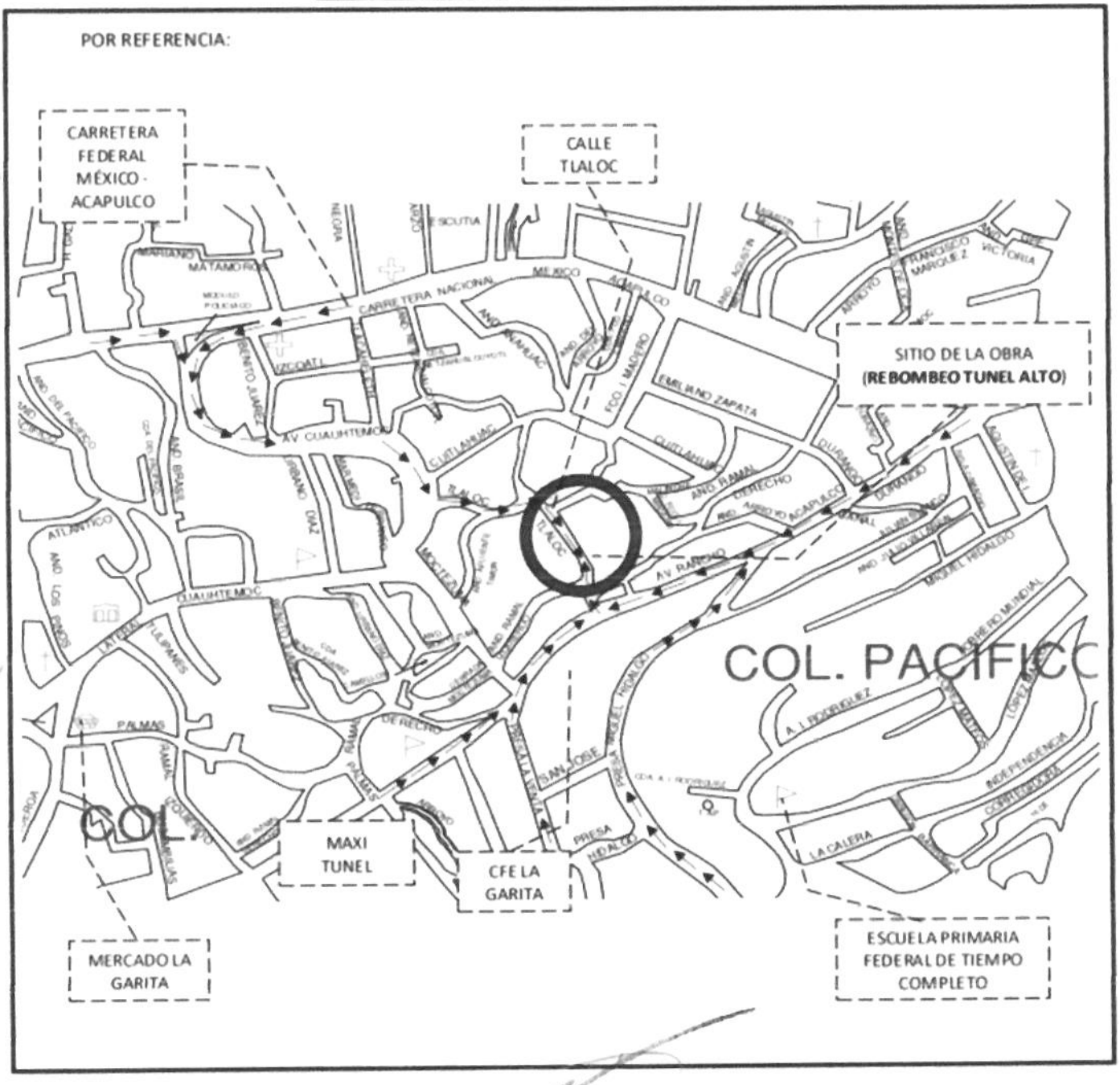
OBRA-. EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUÁREZ

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ

POR REFERENCIA:



LATITUD: 16°52'33.129"N

LONGITUD: 99°51'50.118"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUAREZ

BIENESTAR

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y MUNICIPAL FONDO III 2023

CROQUIS DE MICROLOCALIZACION-5

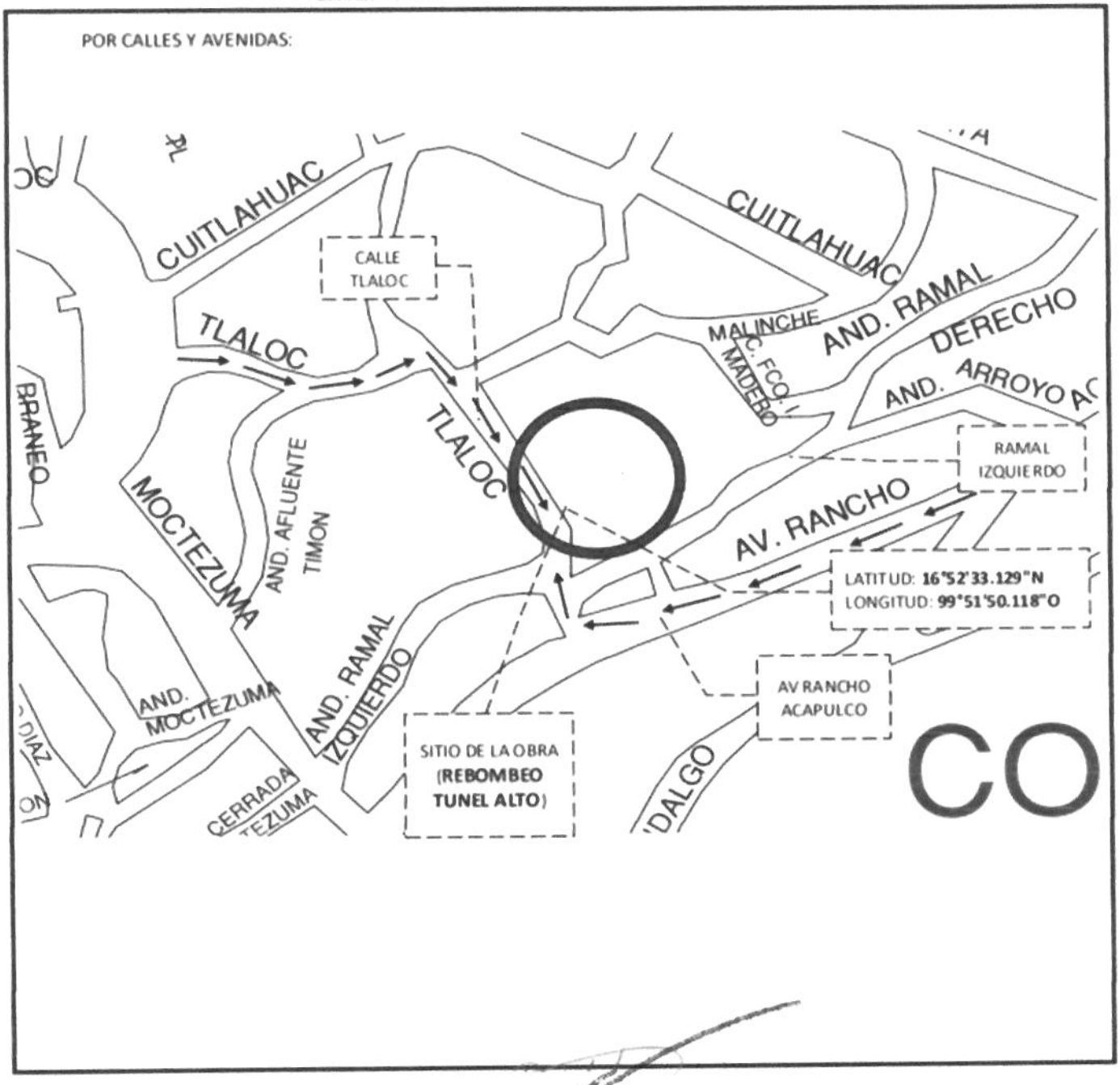
OBRA-. EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

REGION: 07 ACAPULCO

MUNICIPIO: 01 ACAPULCO DE JUÁREZ

LOCALIDAD: ACAPULCO DE JUÁREZ

POR CALLES Y AVENIDAS:



LATITUD: 16°52'33.129"N

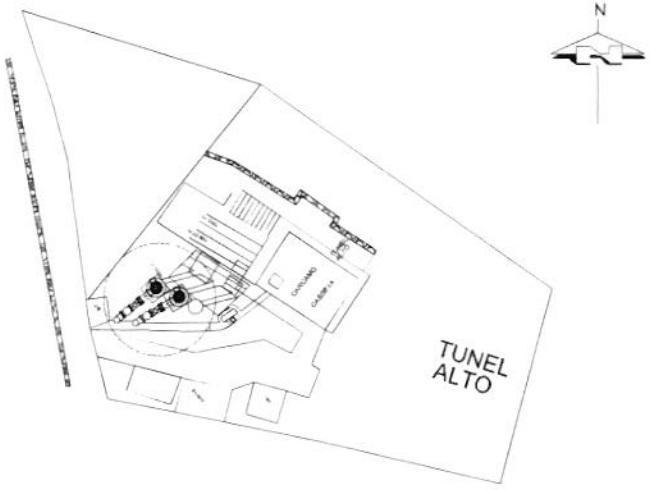
LONGITUD: 99°51'50.118"O

JEFE DE OBRA PUBLICA URBANA Y SUBURBANA

ARQ. CARLOS ALEJANDRO RODRIGUEZ ROBLES

XVI.- PLANOS Y PROYECTOS

PLANTA DE REBOMBEO TUNEL ALTO



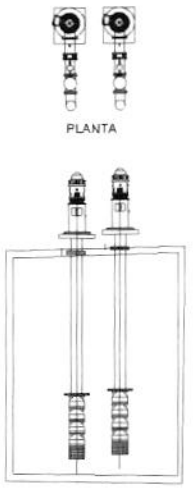
PLANO DE PLANTA DE REBOMBEO TUNEL ALTO

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

No.	CONCEPTOS DE OBRA	CANTIDAD
	REBOMBEO TUNEL ALTO	
①	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACION AGUA MOD 12ASH-8 DESCARGA 12" MCA AS PUMPS MOTOR VERTICAL 300HP 4POLOS 1800 ARMAZON 447TPA TIPO RUS 8020 1800RPM ST PREMIUM MCA US	1 PZA

DETALLE DE BOMBAS

ESTACION DE REBOMBEO TUNEL ALTO



ACAPULCO

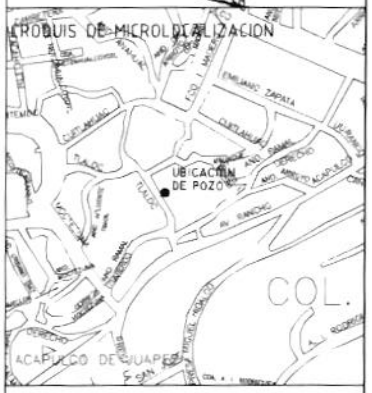
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION



CROQUIS DE MICROLOCALIZACION



NOMENCLATURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ING. LUZ MARÍA MERAZA RADILLA

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

ACAPULCO DE JUAREZ

NOVIEMBRE 2020

S/E ESCALA — INDICADAS

PLANTA DE ESTACION DE REBOMBEO TUNEL ALTO

A – 2

PLANTA DE BOMBEO TUNEL ALTO



PLANO DE PLANTA DE BOMBEO TUNEL ALTO

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

No.	CONCEPTOS DE OBRA	CANTIDAD
	REBOMBEO TUNEL A HORNOS	
①	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD. 10N/H—10 1 ETAPA DESCARGA DN 10" MOTOR ELECTRICO VERTICAL US DE MOD.ICO 400HP APOLOS 460V ARMATEK AATTN TIPO INS BDSS 1800RPM ET PREMIUM	2 PZAS

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

No.	CONCEPTOS DE OBRA	CANTIDAD
	REBOMBEO TUNEL A CASETA	
①	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO COMPLETO VERTICAL TIPO TURBINA, LUBRICACIÓN AGUA MOD. 14N/H—6 DESCARGA 10" MCA AG PUMPS MOTOR VERTICAL 300HP APOLOS 460V ARMATEK TIPO INS BDSS 1800RPM ET PREMIUM MCA US	2 PZAS

DETALLE DE BOMBAS

ESTACION DE BOMBEO TUNEL ALTO



PLANTA

ALZADO

ACAPULCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

CROQUIS DE MACROLOCALIZACION



CROQUIS DE MICROLOCALIZACION



NOMENCLATURA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ING. LUZ MARÍA MERAZA RADILLA

EQUIPAMIENTO DEL SISTEMA EN ESTACION DE BOMBEO Y REBOMBEO TUNEL ALTO

ACAPULCO DE JUÁREZ

NOVIEMBRE 2023

S/E ESCALA — ACOTACIONES

PLANTA DE ESTACION DE BOMBEO TUNEL ALTO

A — 1